



**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS
ADULTOS**

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA A LA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA**

COMPRANET: IA-011MDA001-E13-2020

RELATIVA A LA:

Segundo procedimiento de contratación abierta para la prestación del Servicio integral de limpieza en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en sus Oficinas Centrales y sus Unidades Operativas en la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Baja California.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
DE CARÁCTER ELECTRÓNICA**

IA-011MDA001-E13-2020

SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES OPERATIVAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

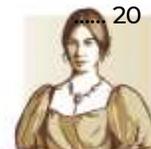
CONVOCATORIA

El Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos a quien en lo sucesivo se le denominará el INEA, en cumplimiento a las disposiciones que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 17 segundo párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 40 párrafo tercero, 41 fracción XX, 42 párrafos primero y tercero, 43, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LAASSP"; y los correlativos de su Reglamento en lo sucesivo "RLAASSP"; así como al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, y las disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, el INEA, convoca a los interesados que NO se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la "LAASSP", a participar en la Invitación a cuando menos Tres Personas de Carácter Electrónica IA-011MDA001-E13-2020 .



ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	6
1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.....	8
1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE	8
1.2. MEDIO QUE UTILIZARÁ LA INVITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA.....	8
1.3. NÚMERO DE CONVOCATORIA	9
1.4. EJERCICIO FISCAL.....	9
1.5. VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO	9
1.6. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.....	9
1.7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	9
1.8. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.....	9
1.9. ELABORACIÓN DEL MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.....	10
1.10. ELABORACIÓN DEL MANIFIESTO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO CONFORME AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.....	10
1.11. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA	10
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.....	10
2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.....	10
2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA INVITACIÓN	10
2.3. TIPO DE CONTRATO Y/O PEDIDO	11
2.4. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	11
2.5. MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO.....	11
1	
3.1. CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN.....	11
3.1.1. JUNTA DE ACLARACIONES.....	12
3.1.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13
3.1.3. COMUNICACIÓN DEL FALLO.....	14
3.1.4. FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.....	15
3.2. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.....	16
3.3. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.....	16
3.4. PROPOSICIÓN ÚNICA POR LICITANTE.....	16
3.5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.....	16
3.6. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL	16
3.7. PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	17
3.8. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.....	17
3.9. GARANTÍA	17
3.9.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	17
3.10. FORMA DE PAGO.....	18
3.11. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.....	20
3.11.1. PENAS CONVENCIONALES.....	20





3.11.2 DEDUCCIONES..... 20

3.12. TERMINACIÓN ANTICIPADA..... 20

3.13. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.....20

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR..... 21

4.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.....22

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.....23

5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.....23

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA..... 24

5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA..... 24

5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA..... 24

5.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN25

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES26

6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.....26

6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....26

6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.....27

7. INCONFORMIDADES.....27

8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA INVITACIÓN. 28

8.1. LA INVITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:..... 28

8.2. LA INVITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS: 28

8.3. SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN:..... 28

9. ANEXOS, FORMATOS Y ESCRITOS..... 28

ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA 30

ANEXO 1-A, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO 40

ANEXO 1-B, PLANTILLA DE PERSONAL REQUERIDA..... 46

ANEXO 1-C, RELACIÓN DE MATERIALES QUE SERÁN SUMINISTRADOS POR MES 54

ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO 91

FORMATO A-1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.....110

FORMATO A-2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....111

FORMATO B. NACIONALIDAD DEL LICITANTE.....114

FORMATO C. MANIFESTACIÓN, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).....115

FORMATO D. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA.....116

FORMATO E. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.....117

FORMATO F. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.....118

FORMATO G. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....119

FORMATO H. MANIFESTACIÓN CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS.....120

FORMATO I. CADENAS PRODUCTIVAS.....121

FORMATO J. FORMATO DE SOLICITUD DE ALTA O BAJA DE CUENTAS BANCARIAS EN EL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS.....123





FORMATO K PROPIEDAD INTELECTUAL125

FORMATO L. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA 126

ESCRITO 1. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)..... 128

ESCRITO 2. TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA 131

ESCRITO 3. MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS 132

ESCRITO 4. MANIFESTACIÓN DEL SUPUESTO DE CONFLICTO DE INTERÉS (SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO)..... 133

ESCRITO 5. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA 137





GLOSARIO DE TÉRMINOS

A efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Caso Fortuito:** Hecho que no puede ser previsto por ninguna inteligencia humana; o que una vez previsto no pueda evitarse, y cuya afectación no pueda evitarse con los instrumentos de que normalmente se disponga en el medio social en el que se desenvuelve, ya para prevenir el acontecimiento o para oponerse a él y resistirlo.
2. **CompraNet:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
3. **Contrato y/o Pedido:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
4. **Convocante:** El Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos.
5. **Convocatoria:** Documento que establece las bases en que se desarrolla el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
6. **Deducciones:** Son aquellas que se derivan del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato y/o pedido.
7. **Electrónica:** Participación de los licitantes por medios remotos de comunicación (CompraNet) conforme a lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP.
8. **Fuerza mayor:** Acontecimiento inesperado y violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.
9. **INEA:** Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
10. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
11. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. **Licitante:** La persona que participe en el procedimiento de Licitación Pública Nacional o bien de Invitación a cuando menos Tres Personas.
13. **Observador:** Persona que asista a cualquiera de los actos del procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
14. **OIC:** Órgano Interno de Control en El Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos.
15. **Penas convencionales:** Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los servicios, misma que no excederá del monto de la garantía del contrato y/o pedido, y será determinada en función de los servicios no entregados oportunamente.
16. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos.
17. **Precio conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación, y a éste se le resta el 40%.
18. **Precios fijos:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se





mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes o servicios.

19. Precio no aceptable: Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en esta INVITACIÓN.
20. Proveedor: La persona física o moral que celebre contratos y/o pedidos con el INEA como resultado del presente procedimiento.
21. RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. RUPA: Registro Único de Personas Acreditadas.
23. SAT: Servicio de Administración Tributaria.
24. SIAF: Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
25. SRMS: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
26. UAF: Unidad de Administración y Finanzas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
27. UC: Unidad Compradora (CompraNet).
28. UMA: Unidad de Medida Actualizada
29. UPCP: Unidad de Política de Contrataciones Públicas.





1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE

El Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos, en adelante “El INEA” a través de la UAF por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, con domicilio en la calle de Francisco Márquez No. 160, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en cumplimiento a las disposiciones que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 17 segundo párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 40 párrafo tercero, 41 fracción XX, 42 párrafos primero y tercero, 43, 45 y 47 de la “LAASSP”; y demás aplicables del “RLAASSP”, así como al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, y las disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia., el “INEA” convoca a los interesados que NO se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la “LAASSP” a participar en la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional de Carácter Electrónica IA-011MDA001-E13-2020 .

Se considerará lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Austeridad Republicana, publicada en el Diario oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019.

De conformidad al Numeral 6 del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se informa lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; asimismo, los servidores públicos deberán informar a los particulares la fecha de la publicación de este Protocolo en el Diario Oficial de la Federación.
- b) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- c) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2015.

Con fundamento en el artículo 26 de la “LAASSP”, ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

1.2. MEDIO QUE UTILIZARÁ LA INVITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA

Con fundamento en lo que establece el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, la presente Invitación será Electrónica, por lo cual los licitantes solo podrán presentar sus proposiciones a través de CompraNet.

Participación por medios remotos de comunicación electrónica:

La participación por medios remotos de comunicación electrónica, se hará conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio del año 2011.





Las proposiciones deberán ser enviadas a través del sistema CompraNet disponible en la página de la Secretaría de la Hacienda y Crédito Público. Dicho sistema generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de CompraNet.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP, el presente procedimiento de Invitación es de carácter Nacional en la cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

1.3. NÚMERO DE CONVOCATORIA

A la presente Convocatoria el Sistema CompraNet le asignó el número de identificación IA-011MDA001-E13-2020.

1.4. EJERCICIO FISCAL

La contratación será pagada con presupuesto del ejercicio fiscal 2020, lo anterior en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 25 de la LAASSP.

1.5. VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

La vigencia del contrato y/o pedido será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2020.

1.6. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos (manuales, instructivos y/o folletos) que acompañen la proposición y los Anexos 1, 1-A, 1-B, 1-C (Especificaciones técnicas y de calidad requeridas para la prestación del servicio integral de limpieza, Especificaciones técnicas del servicio, Plantilla de personal requerida y Relación de materiales que serán suministrados por mes) de la presente Convocatoria, en caso de que no haya existencia en este idioma de los documentos, estos serán acompañados con su traducción simple al español.

1.7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El INEA cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el presente procedimiento conforme a la suficiencia presupuestaria.

1.8. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la Ley, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, con una multa económica que será calculada en Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

México, como Miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus Lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención. Escrito 1, solo es de carácter informativo y no será necesario su inclusión en la proposición técnica y económica.





1.9. ELABORACIÓN DEL MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Todos los licitantes que participan en este procedimiento deberán formular el manifiesto de vínculo o relaciones que se encuentra en la dirección electrónica www.gob.mx/sfp o presentar el escrito 3.

En dicho manifiesto deberán afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con los servidores públicos, así como de posibles conflictos de interés, lo anterior de conformidad con el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el D.O.F, el 20 de agosto de 2015, así como sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

1.10. ELABORACIÓN DEL MANIFIESTO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO CONFORME AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

El licitante adjudicado deberá presentar por escrito manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del pedido correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del OIC, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Escrito 4

1.11. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA.

En términos de los artículos 1, 3, 5, 9 y 11 Fracción XI, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 113, 116, y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Cuadragésimo inciso II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, los licitantes deberán presentar un escrito, Escrito 5, en la cual informarán a la convocante, sobre la que consideran clasificada como reservada o confidencial y los datos personales que requieran de su consentimiento para su difusión, distribución o comercialización en apego a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para el caso de ser omisos se considerará que no existe objeción por publicar cualquier dato o información personal que los relacione durante el procedimiento de contratación, y en su caso, con motivo de la formalización del contrato y/o pedido, siempre y cuando no se contravengan los citados Lineamientos y los Lineamientos de Protección de Datos Personales.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Segundo procedimiento de contratación abierta para la prestación del Servicio integral de limpieza en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en sus Oficinas Centrales y sus Unidades Operativas en la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Baja California, se realizará conforme a los alcances, características y especificaciones técnicas establecidas en el los Anexos 1, 1-A, 1-B, 1-C (Especificaciones técnicas y de calidad requeridas para la prestación del servicio integral de limpieza, Especificaciones técnicas del servicio, Plantilla de personal requerida y Relación de materiales que serán suministrados por mes), el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria.

2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA INVITACIÓN

El presente procedimiento consta de una partida, y se adjudicará al licitante que cumpla y deberá asegurar al INEA, la prestación del 100% de la partida adjudicada del servicio descrito en el los Anexos 1, 1-A, 1-B, 1-C



(Especificaciones técnicas y de calidad requeridas para la prestación del servicio integral de limpieza, Especificaciones técnicas del servicio, Plantilla de personal requerida y Relación de materiales que serán suministrados por mes) y se adjudicará por partida completa.

2.3. TIPO DE CONTRATO Y/O PEDIDO

Con fundamento en los Artículos 45 de la LAASSP y 85 de su Reglamento, el contrato y/o pedido que se derive de la presente contratación, abierto.

2.4. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La presente Invitación será adjudicada al licitante que garantice el cumplimiento de las condiciones solicitadas en la presente Convocatoria y los Anexos 1, 1-A, 1-B, 1-C (Especificaciones técnicas y de calidad requeridas para la prestación del servicio integral de limpieza, Especificaciones técnicas del servicio, Plantilla de personal requerida y Relación de materiales que serán suministrados por mes), y oferte el precio más bajo, asegurando al INEA la prestación del 100% del servicio solicitado y las mejores condiciones en cuanto a calidad del servicio, precio, financiamiento, oportunidad, optimización, y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el INEA.

2.5. MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO

Forma parte integrante de la presente Convocatoria como ANEXO 2 "MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO".

El Modelo de contrato y/o pedido de la presente Convocatoria, cumple con el contenido indicado en el artículo 45 de la LAASSP.

En caso de discrepancia entre el modelo de contrato y/o pedido de la presente Convocatoria, prevalecerá lo establecido en esta última, de acuerdo con la fracción IV del artículo 81 del RLAASSP.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

3.1. CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN

Evento	Fecha y Hora	Lugar donde se llevara a cabo el acto.
Fecha de publicación en CompraNet y en el portal Institucional	14/febrero/2020	CompraNet
Junta de aclaraciones	17/febrero/2020 a las 10:00 horas.	A través del Sistema de CompraNet, Sala de Adquisiciones, ubicada en Francisco Márquez No.160, Piso 1, sala de Adquisiciones, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Presentación y apertura de proposiciones	19/febrero/2020 a las 10:00 horas.	
Fecha de fallo	21/febrero/2020 a las 14:00 horas.	
Firma del instrumento jurídico	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	





A los actos del procedimiento de la Invitación, podrá asistir cualquier persona distinta al licitante en calidad de observador, que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. Igualmente, podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales.

Los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas por el INEA, el no apegarse a su cumplimiento, no le será permitido el acceso al inmueble.

3.1.1. JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en el artículo 33 Bis de la LAASSP y con el objeto de atender las dudas y planteamientos de los interesados en participar en el presente procedimiento, el INEA celebrará al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los interesados.

En caso de determinarse que habrá recesos y se celebre otra o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta Convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente Invitación, por sí o en representación de un tercero; y deberán manifestar el nombre, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, teléfonos del interesado y, en su caso, el del representante legal.

Los licitantes que formulen solicitudes de aclaración, deberán enviarlas a través de CompraNet y deberán adjuntar una versión electrónica en formato Word, mismas que podrán ser enviadas a partir de la publicación de la Convocatoria y a más tardar 24 horas antes a la fecha y hora establecida para la junta de aclaraciones.

Con fundamento en el artículo 45 sexto párrafo del RLAASSP, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los apartados contenidos en la convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante, así mismo se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

La Convocante abrirá la bóveda de CompraNet, 24 horas previas a la fecha de la celebración de la junta de aclaraciones para verificar si llegaron preguntas y el escrito en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero.

El día de la celebración de la junta de aclaraciones se volverá a abrir la bóveda para verificar si llegaron preguntas posteriores a la hora de la apertura de la bóveda indicada en el párrafo anterior, las cuales no serán contestadas al no cumplir con el tiempo estipulado en el artículo 33 Bis de la LAASSP y solamente se responderán las solicitudes de aclaración que hayan llegado por CompraNet y que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos con anterioridad.

Con fundamento en el artículo 46 del RLAASSP fracción II, la Convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en el apartado 3.1 "CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN", de la presente Convocatoria, quien preside el acto informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas, con el envío de las respuestas la convocante informará a los licitantes, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.





De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la LAASSP, las precisiones formuladas por el INEA, las preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas del INEA derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la Invitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; al término del acto se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los presentes, así mismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

3.1.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La Secretaría de la Función Pública operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Las proposiciones presentadas vía CompraNet deberán ser firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de la LAASSP, 50 del RLAASSP, Así como los numerales 14 y 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y el Manual de Operación UC (Manual CompraNet para las Unidades Compradoras V5.1) publicado por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta Convocatoria en formatos Word, Excel, Pdf o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg.

Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible.

- a) El servidor público del INEA facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- b) Se informará y presentará a los servidores públicos participantes, los licitantes que presentaron propuesta.
- c) Una vez iniciado el acto se ingresará a CompraNet para verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- d) Se verificará si algún licitante se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en caso afirmativo no se recibirá su proposición con fundamento en la fracción IV del artículo 50 de la LAASSP.
- e) Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la





documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a las dependencias o entidad.

- f) Acto seguido, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo con lo señalado en los artículos 47 y 48 del RLAASSP, se hará constar la documentación presentada sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de proposiciones, por lo que en términos de la fracción III del mencionado artículo 48 del RLAASSP, no se podrá desechar ninguna proposición durante este acto.
- g) El INEA conforme al artículo 35 fracción III de la LASSSP, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe total de cada una de las partidas de las proposiciones presentadas, así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- h) El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.

3.1.3. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

La fecha del fallo se efectuará a la hora y en el lugar señalado en el apartado 3.1. "CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN", de la presente Convocatoria, se llevará a cabo conforme lo siguiente:

- a) El servidor público del INEA facultado para presidir el fallo, declarará el inicio del acto.
- b) Se dará a conocer el fallo de la Invitación a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas asistentes, el cual contendrá la información referida en el artículo 37 de la LAASSP.
- c) Se levantará el acta correspondiente a la celebración del acto de fallo de la Invitación. El acta será firmada por los presentes, así mismo se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes.

A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública se les enviará un aviso a través de CompraNet informándoles que el acta correspondiente a la celebración del acto de fallo se encuentra a su disposición en ese sistema.

Al finalizar cada acto (Junta(s) de aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Notificación de Fallo) se pondrá una copia del acta correspondiente, para efectos de notificación y a disposición para consulta de los licitantes por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a cada acto, en el pizarrón de avisos del Departamento de Adquisiciones ubicado en Francisco Márquez No.160, planta baja, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, siendo responsabilidad exclusiva de los licitantes acudir a enterarse de su contenido, ubicado en el domicilio antes citado, durante el mismo plazo señalado anteriormente, de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Así mismo, las actas correspondientes se difundirán en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los licitantes que presentaron proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, a más tardar el día hábil siguiente en que se celebre cada evento.





3.1.4. FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el licitante adjudicado deberá presentar dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la Notificación del fallo para el INEA, en el Departamento de Adquisiciones ubicado en Francisco Márquez No.160, piso 1, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, la documentación que se enlista a continuación en original para cotejo y 2 (Dos) copias tamaño carta:

DOCUMENTACIÓN
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes. (R.F.C.), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, siendo que el objeto del mismo este directamente relacionado con el servicio objeto de la contratación y que contenga el poder que se otorgue al Representante Legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumento jurídicos o contratos y/o pedidos, o bien, para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal o Apoderado.
Comprobante de Domicilio (actualizado no mayor a tres meses).
Catálogo de beneficiario, adjuntando copia de un Estado de Cuenta.
Instrumento Notarial con el cual el Representante Legal o Apoderado acredite su personalidad.
Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, copia del CURP, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el Territorio Nacional.

En el caso de que el licitante adjudicado, se encuentre registrado en el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), solo podrá presentar el número de registro que hayan obtenido y los documentos que no estén en dicho Registro.

En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31., de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2020 (publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2019), el licitante adjudicado, por monto superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 MN), antes del IVA, deberá presentar en el Departamento de Adquisiciones del INEA dentro de los tres días hábiles posteriores al fallo el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la Regla 2.1.39., en el que se evidencie la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, asimismo, los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por otro lado, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, deberán apegar a la procedimiento indicado en la misma regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2020.





Quien estando obligado no presente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, el INEA se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico correspondiente.

Asimismo, y en cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y modificado el día 3 de abril de 2015 publicada en el citado Diario, por los cuales el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobó las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social", el licitante adjudicado por un monto superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), antes del IVA, dentro de los tres días hábiles posteriores al fallo, documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que emita opinión positiva respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Si no presenta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo en materia de seguridad social la convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico correspondiente, salvo en el caso que no sea aplicable.

La firma del instrumento jurídico se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo en el Departamento de Adquisiciones del INEA, ubicado en Francisco Márquez No. 160, piso 1, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dentro del horario de 9:00 a 14:00 horas.

Conforme a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del INEA.

3.2. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

Para el presente procedimiento NO se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

3.3. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

3.4. PROPOSICIÓN ÚNICA POR LICITANTE

Los licitantes deberán cotizar el servicio solicitado y solo se aceptará una proposición por licitante.

3.5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones vía electrónica a través de CompraNet, enviando por ese mismo medio la documentación que conforma las proposiciones técnica, económica y documentación legal administrativa o cualquier otro documento que forme parte de su proposición.

3.6. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL

Los licitantes deberán de acreditar su existencia legal y en su caso el de la personalidad jurídica de su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, para cumplir con la información requerida, podrá elaborarse tomando como modelo el Formato D "Acreditación de Personalidad Jurídica" de la presente Convocatoria.

3.7. PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES





Por tratarse de un procedimiento de contratación electrónico conforme a lo señalado por el artículo 26 Bis fracción II, la convocante establece que atendiendo lo dispuesto por el apartado Medidas específicas para reducir los gastos de operación, Artículo Décimo Primero del DECRETO que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 “y sus reformas”, la convocante podrá no imprimir la documentación presentada por los licitantes; haciéndose constar los archivos que cada licitante presente, mismos que se guardarán en medios de almacenamiento magnético (CD's) y que quedarán resguardados en el expediente de la contratación. JUR

De conformidad con el artículo 35 fracción II de la LAASSP, quien presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, rubricará los documentos o medios de almacenamiento magnético (CD's) que contengan las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes.

3.8. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

La fecha del acto de notificación de fallo y la firma del contrato y/o pedido se efectuará conforme a lo señalado en apartado 3.2 “CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN” de esta Convocatoria.

3.9. GARANTÍA

3.9.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El licitante adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los instrumentos jurídicos correspondientes y calidad de los servicios prestados, se obliga a garantizar mediante fianza o cualquiera de las formas establecidas en los artículos 48 de la Ley de la Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente a un 10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes de I.V.A. en favor del INEA, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los instrumentos jurídicos correspondientes.

De no cumplir con dicha entrega de la fianza, el INEA podrá rescindir el instrumento jurídico correspondiente y remitir el asunto al OIC en la dependencia para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La garantía de cumplimiento será divisible, considerando el tipo de obligaciones originadas por el servicio descrito en los Anexos 1, 1-A, 1-B, 1-C (Especificaciones técnicas y de calidad requeridas para la prestación del servicio integral de limpieza, Especificaciones técnicas del servicio, Plantilla de personal requerida y Relación de materiales que serán suministrados por mes).

Con fundamento en los artículos 45 de la Ley de Tesorería de Federación y 70 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, el licitante adjudicado deberá hacer entrega de la fianza mediante escrito en el cual ofrece y exhibe la garantía consistente en tipo y número correspondiente. Lo anterior dentro de los diez días naturales posteriores a partir de la suscripción del contrato y/o pedido correspondiente.

En caso de incremento al monto de los instrumentos jurídicos respectivos o modificación al plazo, el licitante adjudicado se obliga a entregar a el INEA de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del RLAASSP, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Dicha garantía se entregará en la siguiente dirección: Departamento de Adquisiciones ubicado en Francisco Márquez No.160, piso 1, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Lo anterior atendiendo a las “Disposiciones Generales a que se sujetaran las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyen las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren”, publicadas en el Diario Oficial de la





Federación el día 8 de septiembre de 2015, el INEA a través del Departamento de Adquisiciones procederá a emitir el oficio correspondiente con la calificación, aceptación o rechazo de la garantía.

El trámite de liberación de garantía, se realizará a través del Departamento de Adquisiciones ubicado en Francisco Márquez No.160, piso 1, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Teléfono 5241-27-00 ext. 22904, el licitante adjudicado solicitará por escrito al o los administradores (es) del contrato y/o pedido la liberación de la garantía quien (es) a su vez informarán al Departamento de Adquisiciones si es procedente dicha liberación para poder llevar a cabo las actas administrativas correspondientes.

3.10. FORMA DE PAGO

El INEA no otorgará anticipos.

Considerando las disposiciones del artículo 51 de la LAASSP, serán a mensualidades vencidas en función de los servicios devengados, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura al ADMINISTRADOR previa acreditación de los servicios, en las cantidades y calidades solicitadas, a entera satisfacción del INEA, las facturas deberán presentarse conforme a lo siguiente:

El Administrador del INEA conforme a los Anexos 1, 1-A, 1-B, 1-C (Especificaciones técnicas y de calidad requeridas para la prestación del servicio integral de limpieza, Especificaciones técnicas del servicio, Plantilla de personal requerida y Relación de materiales que serán suministrados por mes), emitirán las constancias que correspondan para acreditar la entrega recepción de los servicios prestados.

Los servicios objeto de esta contratación serán pagados siempre y cuando sean devengados en los términos establecidos en Anexos 1, 1-A, 1-B, 1-C (Especificaciones técnicas y de calidad requeridas para la prestación del servicio integral de limpieza, Especificaciones técnicas del servicio, Plantilla de personal requerida y Relación de materiales que serán suministrados por mes).

Los pagos correspondientes quedarán sujetos a la entrega que el licitante adjudicado realice en tiempo y forma de la garantía de cumplimiento, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico. Asimismo, el área de adquisiciones a través del Enlace con la empresa serán los responsables de verificar que el licitante adjudicado haya entregado previo al trámite de pago la garantía de cumplimiento, una vez que se cuente con la misma entregada, en el Departamento de Adquisiciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, serán procedentes los pagos.

La documentación que soporte la prestación del servicio estará de común acuerdo con el administrador, bajo resguardo del supervisor del contrato y/o pedido y no será necesaria integrarla para el trámite del pago.

Los pagos se realizarán a través de transferencia bancaria, por lo que el licitante que resulte adjudicado deberá contar con el registro relativo en el Catálogo General de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) en el INEA, lo anterior de conformidad con los "Lineamientos Relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)", publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conjuntamente con la Tesorería de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del año 2002.

Por lo anterior será indispensable que el licitante adjudicado entregue al Departamento de Tesorería, dentro de los tres días hábiles posteriores al fallo, la documentación que se cita abajo, con el fin darlo de alta en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto:

- I. Copia simple de estado de cuenta bancario, no mayor a tres meses.
- II. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con dieciocho posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago.
- III. Original y copia para cotejo de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





- IV. Original y copia para cotejo de identificación oficial vigente del Representante Legal y/o Apoderado Legal (credencial de elector, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional o pasaporte).
- V. Original y copia del comprobante de domicilio fiscal.
- VI. Original y copia para cotejo del instrumento notarial donde consten las facultades del Representante Legal y/o Apoderado Legal para actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades.
- VII. Original y copia para cotejo del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del comercio, así como sus respectivas modificaciones. (En su caso). Para el caso de personas físicas el Acta de Nacimiento.
- VIII. Para el caso de personas físicas, copia del CURP.
- IX. Formato del Catálogo de Beneficiarios debidamente requisitado, con sello de la empresa y firma autógrafa del Apoderado Legal (el cual podrá solicitarse en el Departamento de Tesorería para su llenado en computadora).

La facturación que se reciba posterior al cierre del ejercicio presupuestal 2020, de conformidad con las reglas que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se pagarán según lo efectivamente devengado, conforme a las Normas Presupuestales correspondientes.

Los pagos de los servicios quedarán sujetos al pago que, en su caso, deba de efectuar la persona contratada por concepto de penas convencionales.

El INEA cubrirán únicamente el Impuesto al Valor Agregado por lo que otros impuestos y derechos estarán a cargo del licitante adjudicado.

Las facturas que el licitante expida con motivo de los contratos y/o pedidos adjudicados deberán contener los requisitos que establecen las Leyes Fiscales vigentes.

Las facturas deberán señalar la descripción de los servicios, cantidad, unidad, precio unitario y total, desglosando el IVA, número del instrumento jurídico, número de Invitación, la razón social, teléfonos y domicilio del licitante adjudicado.

Para efecto de pago el licitante, deberá presentar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (C.F.D.I.) impreso: y sus archivos electrónicos .XLM y .PDF, así como la verificación de comprobantes fiscales de forma impresa que emite el SAT, en el Departamento de Control Presupuestal del INEA, con los siguientes datos fiscales; a nombre del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, RFC: INE-810901-CP4, con domicilio en Francisco Márquez No. 160, segundo piso, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía de Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 8:30 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 horas.

- ✓ Para el trámite de su primer pago deberá entregar dos copias del contrato y/o pedido y cada C.F.D.I. presentado deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, así como ser acompañado por la verificación de comprobantes fiscales de forma impresa que emite el SAT.
- ✓ De existir pagos subsecuentes únicamente presentará los C.F.D.I., mismos que deberán reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, así como ser acompañado por la verificación de comprobantes fiscales de forma impresa que emite el SAT

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28, fracción I, primer párrafo y 30, cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2020, en su numeral 2.7.1.1, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 28 de diciembre de 2019, referente al almacenamiento de los contribuyentes que emitan y reciban C.F.D.I., deberán almacenarlos en medios magnéticos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en su formato electrónico .XML. Lo establecido en la regla citada no será aplicable a los contribuyentes que utilicen el sistema de registro fiscal que refiere la regla 2.8.1.5.





La convocante a través de su Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Financieros, Departamento de Control Presupuestal, recibirá el (los) C.F.D.I. a través de medios electrónicos; por lo tanto el licitante adjudicado que emita la C.F.D.I., deberá enviar a la cuenta de correo electrónico institucional: ofc_cpresupuestal@inea.gob.mx, los archivos .XML y .PDF.

En caso de que el (los) C.F.D.I. entregadas por el licitante para su pago, presenten errores, el INEA por medio del Departamento de Control Presupuestal, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicarán al licitante las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el licitante presente el (los) C.F.D.I. corregido(s) de conformidad con el artículo 90 del RLASSP.

Por otra parte y, a fin de atender las disposiciones emitidas en torno al Programa de Cadenas Productivas, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, incorporará al portal de Nacional Financiera, S.N.C., el pago que se genere por los servicios prestados, a fin de que el licitante adjudicado decida si ejercerá la cesión de los derechos de cobro al intermediario financiero por él seleccionado de entre los registrados en dicho programa, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

3.11. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

3.11.1 PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que el licitante adjudicado se atrase en el inicio de la prestación del servicio con base en los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 del RLASSP, el INEA, aplicará el porcentaje establecido en el apartado de pena convencional establecido en el Anexo técnico.

3.11.2 DEDUCCIONES

El INEA establece deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el Proveedor respecto de los servicios objeto de la presente contratación, conforme al apartado de deductivas establecido en el Anexo técnico, de conformidad con los artículos. 53 Bis y 54 de LAASSP y 97 de su Reglamento.

3.12. TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el INEA se reserva el derecho de terminar anticipadamente el contrato y/o pedido respectivo sin responsabilidad para el mismo, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos del procedimiento, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, sin responsabilidad alguna para el INEA y mediante dictamen, ésta sustentará tales razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, así como en su caso, en estos supuestos la convocante previa solicitud por escrito reembolsarán al Proveedor, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento.

3.13. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

El INEA, cuando el licitante adjudicado incumpla con las obligaciones pactadas en los Anexos 1, 1-A, 1-B, 1-C (Especificaciones técnicas y de calidad requeridas para la prestación del servicio integral de limpieza, Especificaciones técnicas del servicio, Plantilla de personal requerida y Relación de materiales que serán suministrados por mes). y en el instrumento jurídico correspondiente, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la LAASSP y el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario





Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010 y su modificación del 3 de febrero de 2016 en el citado Diario, si el Proveedor incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

- a) Si se declara en concurso mercantil.
- b) En caso de que el licitante adjudicado no proporcione los datos necesarios que les permitan la inspección, vigilancia, supervisión, comprobación de que el servicio, está siendo prestado de conformidad con lo establecido en el instrumento jurídico y los Anexos 1, 1-A, 1-B, 1-C (Especificaciones técnicas y de calidad requeridas para la prestación del servicio integral de limpieza, Especificaciones técnicas del servicio, Plantilla de personal requerida y Relación de materiales que serán suministrados por mes).
- c) Si subcontrata el servicio materia de esta contratación.
- d) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado previstas en los instrumentos jurídicos formalizados.
- e) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la "LAASSP", su Reglamento, y las leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
- f) Cuando el licitante adjudicado incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- g) Cuando el licitante adjudicado incurra en negligencia respecto al servicio pactado en el contrato y/o pedido formalizado, sin justificación para el INEA.
- h) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el instrumento jurídico correspondiente.
- i) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales y/o deducciones pactadas en el instrumento jurídico formalizado.
- j) Si el INEA o cualquier otra autoridad detecta que el licitante adjudicado proporcionó información y/o documentación carente de veracidad o alterada en el procedimiento de adjudicación de los instrumentos jurídicos o en la ejecución de los mismos.
- k) La falta de respuesta en un plazo no mayor a 3 días hábiles por parte del licitante adjudicado en el supuesto de que el INEA le formule una reclamación con motivo de la prestación del servicio.
- l) En caso de que el licitante adjudicado modifique los precios del servicio materia de la presente contratación o durante la vigencia de los instrumentos jurídicos formalizados, sin autorización del INEA.
- m) Por suspensión injustificada del servicio que afecte la operación del INEA.
- n) Ceda total o parcialmente los derechos derivados de los instrumentos jurídicos que se formalicen a un proveedor distinto.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

- a) Enviar la documentación o información a que se refiere el numeral 6 "DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES" de esta convocatoria.
- b) Deberán presentar sus proposiciones debiendo sujetarse a los requisitos de la presente convocatoria, su Anexo 1 (Especificaciones técnicas), formatos y escritos.
- c) Las proposiciones presentadas vía CompraNet deberán ser firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de la LAASSP, 50 del RLAASSP, Así como los numerales 14 y 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y el Manual de Operación UC (Manual CompraNet para las Unidades Compradoras V5.1) publicado por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.
- d) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberán numerar la





proposición técnica, otra numeración para la proposición económica y una más para el resto de los documentos que entregue el licitante.

- e) En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, el INEA, no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, el INEA tampoco podrá desechar la proposición.
- f) La proposición técnica podrá presentarse conforme al Formato A-1, de la presente Convocatoria o en formato libre donde se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas mínimas de los servicios requeridos en los Anexos 1, 1-A, 1-B, 1-C (Especificaciones técnicas y de calidad requeridas para la prestación del servicio integral de limpieza, Especificaciones técnicas del servicio, Plantilla de personal requerida y Relación de materiales que serán suministrados por mes), sin indicar el costo.
- g) La proposición económica podrá presentarse conforme al Formato A-2 de la presente Convocatoria o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato.
- h) Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato y/o pedido y no estará sujeto a decremento o incremento.
- i) Las proposiciones que no contengan los requisitos que se enlistan a continuación, mismos que se consideran indispensables para evaluar las proposiciones, afectarán su solvencia y por lo tanto serán desechadas:
 - 1) Numeral 6 "DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES" apartado 6.1. "PROPOSICIÓN TÉCNICA" incisos: a), b) y c).
 - 2) Numeral 6 "DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES" apartado 6.2. "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" Formato A-2.
 - 3) Numeral 6 "DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES" apartado 6.3. "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA" **a), b), c), d), e), f), h)** escrito 3, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.

4.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- a) La falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- c) En caso de omisión en la entrega de la información solicitada en los Anexos 1, 1-A, 1-B, 1-C (Especificaciones técnicas y de calidad requeridas para la prestación del servicio integral de limpieza, Especificaciones técnicas del servicio, Plantilla de personal requerida y Relación de materiales que serán suministrados por mes), Formatos y escritos de la presente Convocatoria o que varíe el significado de lo solicitado.
- d) Si se comprueba que algún licitante presentó documentación falsa y/o proporcione información no verídica.
- e) Si de las proposiciones electrónicas recibidas y los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas





técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

- f) En el caso de que las proposiciones presentadas vía CompraNet no se presenten firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de la LAASSP, 50 del RLAASSP, Así como los numerales 14 y 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y el Manual de Operación UC (Manual CompraNet para las Unidades Compradoras V5.1) publicado por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.
- g) En caso de que los documentos solicitados en el apartado “6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES” de esta Convocatoria, no sean presentados, o no se presenten en los términos que fueron solicitados, o si falta alguno de ellos, o bien los licitantes no consideran las precisiones de la Junta de Aclaraciones, la proposición será desechada.
- h) No presentar el manifiesto solicitado en el numeral 1.9 “Manifiesto de vínculo o relaciones”
- i) No presentar la información solicitada, conforme a la convocatoria que nos ocupa.
- j) En caso de participación conjunta la omisión del convenio respectivo, así como el incumplimiento de los requisitos por cualquiera de los integrantes de la proposición conjunta, señalados en el numeral 3.4.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Los criterios de evaluación que el INEA tomará en consideración son los siguientes:

5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

- a) Con fundamento en el artículo 36, 36 Bis de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de apertura de proposiciones se evaluarán aplicando el criterio de evaluación binario (cumple, no cumple) a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, solo podrá adjudicar a quién cumpla con lo solicitado en los Anexos 1, 1-A, 1-B, 1-C (Especificaciones técnicas y de calidad requeridas para la prestación del servicio integral de limpieza, Especificaciones técnicas del servicio, Plantilla de personal requerida y Relación de materiales que serán suministrados por mes) y oferte el precio más bajo.
- b) Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis de LAASSP y 52 de RLAASSP, se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta Convocatoria, así como en los requisitos descritos en el Anexo 1 (Especificaciones técnicas del servicio) que forman parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- c) Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria, Anexo 1 (Especificaciones técnicas del servicio), Formatos y Escritos.
- d) Se verificará a través de la Subdirección Recursos Materiales y Servicios, la congruencia entre la proposición técnica y el Anexo 1 (Especificaciones técnicas del servicio), así como la proposición económica de cada licitante.
- e) La convocante a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, podrá verificar la





- información y referencias proporcionadas por los licitantes; asimismo se reserva el derecho de solicitar referencias de cada licitante.
- f) Será requisito indispensable para la evaluación que los licitantes presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que, la falta alguno de ellos tendrá como consecuencia que su proposición será desechada.
 - g) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
 - h) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica; El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

- a) En atención a lo solicitado por el Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, y conforme a lo dispuesto en “Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la presente Invitación se evaluará aplicando el criterio de evaluación binario (cumple, no cumple) a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, solo podrá adjudicar a quién cumpla con lo solicitado en los Anexos 1, 1-A, 1-B, 1-C (Especificaciones técnicas y de calidad requeridas para la prestación del servicio integral de limpieza, Especificaciones técnicas del servicio, Plantilla de personal requerida y Relación de materiales que serán suministrados por mes) y oferte el precio más bajo.

5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado 6.3. “DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA” de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- b) El análisis detallado de la documentación legal administrativa será realizado, por la Dirección de Asuntos Jurídicos, emitiendo el dictamen de la evaluación correspondiente.

5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

- a) Se verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.
- b) La convocante evaluará las proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las proposiciones económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación,





siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, el INEA no desechará la proposición económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y 55 del RLAASSP.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios este último verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, emitiendo la evaluación correspondiente.

5.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- a) Se verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desecheda.
- b) La convocante evaluará las proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las proposiciones económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, el INEA no desechará la proposición económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y 55 del RLAASSP.

- d) La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por la Subdirección de Materiales y Servicios, este último verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, emitiendo la evaluación correspondiente.

Con fundamento en los artículos 36, 36 Bis, fracción II de la LAASSP y el capítulo segundo disposición Décima de los Lineamientos para la aplicación del criterio binario, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato y/o pedido al licitante cuya proposición cumple con los requisitos legales, su proposición técnica cumple con los requisitos técnicos y administrativos y oferte el precio más bajo.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se aplicará el criterio de desempate de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.





De subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido y/o contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice el INEA, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales posiciones.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un pedido y/o contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los servicios aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del Instrumento Jurídico correspondiente, la Convocante reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso emita la Secretaría de la Función Pública.

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Los licitantes enviarán la siguiente documentación en papel preferentemente membretado y firmada por el representante legal, apoderado legal o por persona facultada para ello:

- a) Proposición técnica. Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas de los servicios requeridos en los Anexos 1, 1-A, 1-B, 1-C (Especificaciones técnicas y de calidad requeridas para la prestación del servicio integral de limpieza, Especificaciones técnicas del servicio, Plantilla de personal requerida y Relación de materiales que serán suministrados por mes). La proposición técnica deberá presentarse preferentemente en papel membretado.
- b) Los licitantes deberán presentar escrito manifestando que la totalidad de los bienes que ofertan y que entregarán serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional del 65% (sesenta y cinco por ciento).
- c) El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste que queda obligado ante el INEA responder de los defectos, fallas, discrepancias o anomalías de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el contrato y/o pedido.

6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Los licitantes presentarán la proposición económica en Formato A-2, Impresa en papel preferentemente membretado del licitante, debiendo ser clara, precisa, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, debiendo cotizar todos los servicios, conforme a lo siguiente:

- La moneda en que se cotiza deberá ser pesos mexicanos.
- Señalando que los precios unitarios son en número a dos decimales.
- El importe total se deberá señalar con número a dos decimales y con letra.
- Únicamente se pagará el total de los servicios devengados conforme a los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado.

6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado la siguiente documentación debidamente firmada por el representante o apoderado legal o por persona facultada para ello:





- a) Para acreditar la personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada y que el objeto social corresponda al objeto de la presente contratación. (Formato D).
- b) El representante y/o apoderado legal del licitante quien firme las proposiciones, deberá presentar copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
- c) Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de Nacionalidad Mexicana. (Formato B).
- d) Escrito en el que el licitante proporcione una dirección de correo electrónico, y en caso contrario, indicar que no cuenta con el mismo. (Formato E).
- e) Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. (Formato F).
- f) Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Formato G).
- g) A fin de dar cumplimiento al artículo 34 de RLAASSP y artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en su caso deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 (Formato C).
- h) Presentar el manifiesto de vínculo o relaciones que se encuentra en la dirección electrónica www.gob.mx/sfp o presentar el escrito 3. El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

Nota: La omisión de la presentación de incisos a), b), c), d), e), f), h) escrito 3, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.

7. INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en el artículo 65 y 66 de la LAASSP, podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en la Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, teléfono: (01 55) 2000-3000.

La inconformidad será presentada, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el sistema CompraNet a la dirección <http://inconformidades.CompraNet.gob.mx/inconforweb/index.jsp>, podrá obtener la Guía para presentar inconformidades electrónicas a través de CompraNet en la dirección <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183145> por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA INVITACIÓN.



- 8.1. LA INVITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:
- a) Si no se recibe cuando menos la proposición de un licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
 - c) Cuando las proposiciones presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente Invitación y el INEA no esté en condiciones de efectuar reducciones conforme al artículo 56 del RLAASSP.
- 8.2. LA INVITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:
- a) Se podrá suspender la Invitación cuando la Secretaría de la Función Pública o el OIC así lo determinen, con motivo de su intervención y de acuerdo con sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.
 - b) Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.
 - c) En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet.
- 8.3. SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN:
- a) Por caso fortuito;
 - b) Por causa de fuerza mayor;
 - c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios requeridos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al INEA.

Las causas que motiven la cancelación de la Invitación o conceptos, se harán del conocimiento de los licitantes.

9. ANEXOS, FORMATOS Y ESCRITOS

ANEXO 1, Especificaciones Técnicas

ANEXO 2. Modelo de Contrato y/o Pedido

FORMATO A-1. Proposición Técnica

FORMATO A-2. Proposición Económica

FORMATO B. Nacionalidad del licitante

FORMATO C. Manifestación, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

FORMATO D. Acreditación de Personalidad Jurídica

FORMATO E. Correo electrónico del licitante

FORMATO F. Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP

FORMATO G. Declaración de integridad

FORMATO H. Manifestación contra defectos y/o vicios ocultos

FORMATO I. Cadenas Productivas





FORMATO J. Formato de solicitud de alta o baja de cuentas bancarias en el catálogo de beneficiarios

FORMATO K. Propiedad Intelectual

FORMATO L. Encuesta de transparencia

ESCRITO 1 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).

ESCRITO 2 TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA.

ESCRITO 3 MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

ESCRITO 4 MANIFESTACIÓN DEL SUPUESTO DE CONFLICTO DE INTERÉS (SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO).

ESCRITO 5 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA.

Nota: Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deben utilizar los formatos anteriormente mencionados los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Podrá utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.

ATENTAMENTE

ANTONIO QUINTAL BERNY
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Ciudad de México a 14 de febrero de 2020





ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

I. OBJETIVO.

Proporcionar el servicio integral de limpieza en adelante el **“Servicio”**, en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso del **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en sus Oficinas Centrales y sus Unidades Operativas en la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Baja California.**

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles, **para las Oficinas Centrales del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y sus Unidades de Operación en la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Baja California**, través de acciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos de áreas específicas de un inmueble, con el objeto de proteger la salud humana; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del **“Servicio”**. El cual consiste entre otro, del aseo de muros, pisos, plafones, puertas y mobiliario en general, así como el lavado de vidrios, domos, escaleras, incluyendo el suministro de los insumos y materiales que se requieran para su realización.

III. METODOLOGÍA.

“Los Posibles Proveedores” realizarán la ejecución de la limpieza, tomando en consideración las funciones específicas y los aspectos metodológicos establecidos en el presente Anexo.

IV. LINEAMIENTOS GENERALES.

Los trabajos de limpieza se realizarán en los inmuebles que se indican en el **Anexo 1-B** del presente Anexo y de Acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES.	Servicio	01
2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN LA UNIDAD OPERATIVA DE CIUDAD DE MÉXICO.	Servicio	01
3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN LA UNIDAD OPERATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO.	Servicio	01
4	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN LA UNIDAD OPERATIVA DE MICHOACÁN.	Servicio	01
5	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN LA UNIDAD OPERATIVA DE NUEVO LEÓN.	Servicio	01
6	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN LA UNIDAD OPERATIVA DE QUERÉTARO.	Servicio	01
7	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN LA UNIDAD OPERATIVA DE BAJA CALIFORNIA.	Servicio	01





La ejecución del servicio previsto por el contrato se sujetará a los siguientes lineamientos:

- a) Las ofertas que presenten **“Los Posibles Proveedores”** serán por la totalidad de las partidas en los inmuebles que indican, conforme a las necesidades específicas y a lo señalado en el presente anexo.
- b) **“Los Posibles Proveedores”** dentro de su propuesta técnica deberán incluir Curriculum Actualizado de la empresa el cual deberá contener como mínimo lo siguiente: objeto social, domicilio fiscal, servicios que presta, ubicación de sus oficinas e instalaciones, relación de clientes.
- c) **“Los Posibles Proveedores”** dentro de su propuesta técnica deberán incluir Curriculum Vitae de los elementos de limpieza y supervisores, el cual deberá contener como mínimo los siguientes datos: nombre completo de la persona, domicilio, credencial para votar donde se constate que es residente de la entidad federativa donde prestara sus servicios, así como datos de los servicios que haya o este prestando con diversas entidades públicas o privadas, de acuerdo al objeto del Anexo Técnico.
- d) **“Los Posibles Proveedores”** tramitarán los permisos y/o autorizaciones necesarias, para la prestación del **“Servicio”** a que se refiere el presente Anexo y deberá contar con ellas previo al inicio de la prestación del **“Servicio”** y de conformidad con el Instrumento Jurídico específico.
- e) **“Los Posibles Proveedores”** serán responsables de realizar el **“Servicio”** de acuerdo a las características de cada inmueble y de lo establecido en el presente Anexo y el Instrumento Jurídico que se formalice.
- f) **“Los Posibles Proveedores”** deben contar con recursos financieros, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento del **“Servicio”**, presente Anexo y el objeto del Instrumento Jurídico que se formalice.
- g) El traslado de los residuos sólidos al sitio final de disposición, se realizará de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable y a la normatividad en la materia y de acuerdo a lo siguiente:

Manejo de residuos orgánicos e inorgánicos

“Los Posibles Proveedores” realizarán a través de su personal, la separación de basura (inorgánica e orgánica) en particular de los desechos del cartón, así como, de las botellas de plástico Polietileno Tereftalato (PET) durante la recolección, tanto de oficinas, salas, baños, estacionamiento y áreas comunes de los diferentes inmuebles, los cuales deberán depositarse en los espacios o contenedores instalados para tal fin en el **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en sus Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Baja California**. Así mismo, tendrá que desalojar la basura dos veces por semana de las instalaciones de cada inmueble, cubriendo el costo que se estipule por el servicio de limpia, esta actividad será responsabilidad de la encargada del personal en cada uno de los inmuebles.

“Los Posibles Proveedores” deberá presentar la autorización vigente para el retiro de basura en el sistema de transferencia de basura en el **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en sus Oficinas Centrales y en cada una de sus Unidades de Operación en la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Baja California**, o en su caso presentar carta que se comprometen a subcontratar este servicio, sin costo para el **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos**.





Para el correcto limpiado de mobiliario y equipo, así como utensilios se deberán utilizar franelas y jergas de la siguiente manera:

- Franela gris: escritorios, archiveros, mobiliario, puertas, ventanas.
- Franela blanca: cocinas, comedores, lugares donde existan utensilios para alimentos.
- Jerga roja: sanitarios.
- Jerga azul: oficinas.
- Limpieza de equipo de cómputo.
- Limpiar los equipos de cómputo, impresoras, teléfonos con espuma limpiadora para cubiertas plásticas.
- Pizarrones electrónicos se deben limpiar con un trapo suave con algún líquido limpiador, es importante que el líquido limpiador no se aplique de forma directa al equipo.
- Las pantallas de los equipos de escritorio deben ser limpiadas con un trapo suave seco.

Los trabajos mencionados son enunciativos mas no limitativos ya que se pueden requerir diversas actividades, tales como reacomodo de mobiliario (incluye traslado entre áreas), apoyo general en los eventos especiales del **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos** (instalación de mesas, servicio de café, limpieza constante de mobiliario y utensilios durante eventos).

“Los Posibles Proveedores”, se obligan al inicio del contrato a instalar en un máximo de 48 horas los despachadores de toallas de manos, papel higiénico y de jabón, sin costo alguno para el **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos**.

Asimismo, y en caso de ser necesarios **“Los Posibles Proveedores”**, durante la vigencia del contrato y a petición del Administrador del Contrato se obligan a sustituir los despachadores de papel higiénico, de toallas de manos y de jabón, que presenten descomposturas, daños y/o mal funcionamiento, sin costo alguno para el **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos**, en un plazo máximo de 72 horas hábiles a partir de la petición por escrito que se formule.

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos proporcionará un espacio físico para que **“Los Posibles Proveedores”** resguarde y controle el material que suministre para la prestación del servicio, siendo total responsabilidad del mismo, garantizar en todo momento la disponibilidad inmediata del material.

Cuando se realicen actividades que utilicen productos que puedan causar accidentes como ceras, solventes, desincrustantes, detergentes, etc., los operarios del **“Servicio”** utilizarán señalizaciones delimitando el área tratada, a efecto de evitar tráfico de personal y uso de instalaciones durante los periodos asignados.

- h) **“Los Posibles Proveedores”** proporcionarán el **“Servicio”** de acuerdo a su naturaleza en actividades únicas, diarias, semanales, quincenales, mensuales y semestrales, las cuales están indicadas **en el inciso j) del presente anexo**, las cuales se enuncian de manera enunciativa, mas no limitativa.
- i) Los horarios para la prestación el **“Servicio”** en el **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos**, se indican en el **Anexo I-B** de este **Anexo**.
- j) **“Los Posibles Proveedores”** deberán cumplir como mínimo en los materiales e insumos que utilicen para la prestación del **“Servicio”**, con las siguientes normas:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros





	de trabajo.
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
NMX-Q-002-SCFI-2007	Productos de aseo-detergentes domésticos en polvo para uso general – especificaciones y métodos de prueba.
NOM-050-SCFI-2004	Información comercial- etiquetado general de productos
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo – Funciones y actividades
NMX-N-092-SCFI-2015	Industrias de celulosa y papel –papeles creados (tissue) para mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla)- especificaciones y método de prueba.
NMX-N-096-SCFI-2014	Industrias de celulosa y papel – papeles semikraft: toallas para manos – especificaciones.

“Los Posibles Proveedores” se obligan a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del **“Servicio”**.

Las **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos**, no podrán establecer Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas según proceda y a falta de éstas las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las Normas de Referencia o Especificaciones a que se refiere el artículo 67 de dicha Ley, **que limiten la participación de “Los Posibles Proveedores”**.

- k) El servicio será Administrado y Supervisado por el personal que designe la **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos**, conforme a lo siguiente:

Los servidores públicos responsables de verificar el cumplimiento de los servicios objeto del Instrumento Jurídico, serán los titulares de los diversos centros de trabajo, que se señalan a continuación:

DELEGACION	ADMINISTRADOR	SUPERVISOR
Oficinas Centrales	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios	Jefe del Departamento de Servicios Generales
Baja California	Titular y/o Encargado de la Unidad Operativa	Jefa del Departamento de Administración y Finanzas
Ciudad de México	Titular y/o Encargado de la Unidad Operativa	Jefa del Departamento de Administración y Programación
Estado de México	Titular y/o Encargado de la Unidad Operativa	Jefe del Departamento de Administración y Programación
Michoacán	Titular y/o Encargado de la Unidad Operativa	Jefe del Departamento de Administración
Nuevo León	Titular y/o Encargado de la Unidad Operativa	Jefe del Departamento de Administración y Finanzas
Querétaro	Titular y/o Encargado de la Unidad Operativa	Jefe del Departamento de Administración y Finanzas

Se deberá tener por entendido que las funciones de los administradores son: Responsables de interactuar con los supervisores para dar seguimiento y verificar que el servicio cuente con las especificaciones y actividades solicitadas.

Asimismo, se deberá tener por entendido que las funciones de los supervisores son: Responsables de interactuar con el administrador y **“Los Posibles Proveedores”**, para dar seguimiento y verificar que el servicio cumpla con las especificaciones, actividades y entregas.

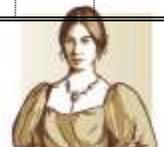
Quienes de manera conjunta serán los responsables de realizar el seguimiento, verificación y cumplimiento del instrumento jurídico para las Oficinas Centrales del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y sus Unidades de Operación en la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Baja California.





- l) **El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos** requiere en sus Oficinas centrales y en sus Unidades de Operación las actividades y frecuencia, de conformidad con lo siguiente:

Concepto	Actividad	2 veces al día	4 veces al día	Diariamente	Semanalmente	2 veces por semana	Quincenalmente	Mensualmente	Cuando se requiera
Charolas en acervo	Retiro de libros				x				
	Tallar				x				
	Limpiar			x					
Libros	Limpiar				x				
	Aspirado de cantos						x		
Azoteas	Barrer			x					
	Limpiar rejillas				x				
	Limpiar canaletas								x
Toldos	Limpieza							x	
Terrazas	Barrer			x					
	Tallar						x		
Estacionamiento	Barrer			x					
	Tallar				x				
Banquetas	Barrer			x					
	Tallar				x				
Muros	Limpiar				x				x
	Lavar							x	
Muros de Madera	Limpiar				x				x
	Encerar							x	
Puertas	Limpiar				x				x
	Lavar							x	
Puertas de Madera	Limpiar				x				x
	Encerar							x	
Herrería	Limpiar				x				x
	Lavar							x	
Vidrios Exteriores	Lavar						x		x
Vidrios Exteriores con altura de hasta 5 pisos	Lavar								x
	Lavar								x
Vidrios Interiores	Limpiar				x				x
	Lavar						x		x
Muebles de Madera	Limpiar				x				
	Encerar							x	
Muebles Metálicos	Limpiar				x				
Muebles de Cristal	Limpiar				x				
Muebles con forro de tela	Limpiar				x				
	Tallar								x
Muebles con forro de vinil	Limpiar				x				
Muebles con cubierta de formaica	Limpiar				x				
Baños W.C., Mingitorios, lavabos	Lavar	x							
	Desinfectar			x					
	Aromatizar		x						
Canceles y puertas en baños	Retirar Basura		x						
	Limpiar			x					
	Lavar				x				
Botes de basura	Vaciar		x						
	Lavar				x				





Concepto	Actividad	2 veces al día	4 veces al día	Diariamente	Semanalmente	2 veces por semana	Quincenalmente	Mensualmente	Cuando se requiera
Piso alfombrado	Barrer			x					
	Aspirar				x				
Pisos de madera	Barrer			x					
	Encerar						x		
Pisos de Loseta	Limpiar			x					
	Lavar						x		
Piso de Mármol	Barrer			x					
	Lavar				x				
	Pulir							x	
Pasillos	Limpiar			x					
	Lavar					x			
Escaleras	Limpiar			x					
	Lavar						x		
Cafeteras	Lavar	x							
Teléfonos	Limpiar	x							
Cuadros y obras de arte	Limpiar				x				
Lámparas de mesa	Limpiar			x					
Cestos de basura	Vaciar	x							x
	Lavar					x			
Máquinas de Escribir y Calculadoras	Limpiar			x					
Enfriadores de agua	Limpiar			x					
	Lavar					x			
Elevador	Limpiar	x							
Rampas de Acceso	Limpiar			x					
	Tallar						x		
Rejillas	Limpiar			x					
Tapetes	Limpiar			x					
	Lavar						x		
Cortinas y Persianas	Sacudir			x					
	Limpiar						x		
Salones de clases	Limpiar mesas	x							
	Retirar Basura	x							
	Aromatizar	x							
Escritorios	Limpiar			x					
Sillas	Sacudir			x					
	Limpiar patas				x				
Cisternas	Limpiar								x
Retiro de basura del inmueble	Entrega de basura al camión recolector					x			

- m) Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre **El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos** y **“Los Posibles Proveedores”**, convocándose con al menos una semana de anticipación.
- n) **“Los Posibles Proveedores”** quedan obligados durante la vigencia del **“Servicio”**, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en cada inmueble. Para verificar su cumplimiento deberá entregar bimestralmente al **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos**, el comprobante de las





cuotas obrero patronales, en caso de no presentar el documento, se aplicarán las penas establecidas.

V. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El **“Servicio”** objeto se prestará en los inmuebles que indican en el **Anexo 1-A** de este **Anexo**.

VI. CONDICIONES SOCIALES.

“Los Posibles Proveedores” estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del **“Servicio”**:

1. Tratar a su personal con respeto y dignidad, quedando prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

“Los Posibles Proveedores” tienen expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del **“Servicio”**:

1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
2. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

VII. REQUERIMIENTOS.

“Los Posibles Proveedores” garantizarán la prestación del **“Servicio”** de acuerdo a los siguientes términos:

VII.1 CALIDAD EN EL SERVICIO.

Será responsabilidad de **“Los Posibles Proveedores”**, mantener la calidad del **“Servicio”** conforme a lo establecido en el presente Anexo y al Instrumento Jurídico que se formalice.

El **“Servicio”** deberá realizarse garantizando la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

“Los Posibles Proveedores” quedan obligados al término de su contrato a coordinar con la empresa que prestaba el **“Servicio”**, la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que al **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos** cuente de manera ininterrumpida con el **“Servicio”**.

VII.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.





“Los Posibles Proveedores” deberán contar con el personal necesario que le permita prestar el “Servicio” conforme a lo establecido en el presente Anexo y al Instrumento Jurídico que se formalice, siendo éstos los siguientes:

SUPERVISOR DEL SERVICIO

“Los Posibles Proveedores” deberán designar un supervisor conforme a lo solicitado en el presente anexo, quien tendrá la responsabilidad de supervisar y verificar el cumplimiento de las actividades requeridas.

Entre sus actividades de manera enunciativa más no limitativa, deberá considerarse:

1. Supervisar:

- 1.1 La distribución de los operarios en las áreas del inmueble.
- 1.2 El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo, herramienta y vehículos.
- 1.3 El cumplimiento del Programa de Trabajo.
- 1.4 La correcta ejecución de las actividades conforme a lo establecido en el presente Anexo y al Instrumento Jurídico que se formalice.
- 1.5 Que se cumpla con los turnos requeridos en el presente Anexo y al Instrumento Jurídico que se formalice.

2. Verificar:

- 2.1 La realización de las actividades propias del “Servicio”.
- 2.2 Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el programa de trabajo.
- 2.3 Los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.
- 2.4 El correcto uso del uniforme y gafete por parte de los operarios dentro del inmueble.
- 2.5 La asistencia diaria y puntual de los operarios.
- 2.6 Cubrir las ausencias de los operarios en los tiempos indicados.
- 2.7 Que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado.

Las demás que le sean requeridas en el presente Anexo y al Instrumento Jurídico que se formalice

OPERARIOS:

“Los Posibles Proveedores” deberán proporcionar el número de operarios requeridos inmuebles que indican en el **Anexo 1-A** de este **Anexo.**, quienes llevarán a cabo las actividades conforme a los turnos y frecuencias detalladas en el presente anexo.

RESTRICCIONES

El personal contratado por “Los Posibles Proveedores”, no deberá:

- Solicitar o dar algún obsequio al personal del **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.**
- Realizar compras por encargo del personal del **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.**, ni favores especiales.
- Ingerir alimentos y bebidas dentro de las instalaciones del **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.** (salvo en el lugar indicado para ello).





- Usar lenguaje inapropiado en las instalaciones del **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos**.
- Realizar actividades comerciales o de negocios de cualquier tipo.
- Sustraer objeto alguno que no sea de su propiedad, en su caso, se consignará a las autoridades.
- Utilizar los equipos del **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos** para realizar trabajos personales (material de limpieza, teléfonos, mobiliario, etc.).
- Ingerir bebidas alcohólicas ni drogas.
- Realizar tandas, sorteos, colectas de cualquier índole.
- Tener acceso a las instalaciones con acompañantes.
- Sustraer de las instalaciones material de limpieza, papelería u material de oficina.
- Agredir al personal, estudiantes o visitantes del **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos**.
- Abrir cajones o archiveros del personal del **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos**, sin autorización o supervisión del responsable.
- Realizar sus labores sin uniforme.

En caso de que el personal contratado por **“Los Posibles Proveedores”**, para el Servicio de Limpieza Integral incurra en alguno de los supuestos mencionados en el párrafo anterior, deberá ser sustituido en un plazo no mayor a 3 días hábiles una vez que el **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos** haya hecho del conocimiento dicho supuesto al supervisor.

VII.3 PROPUESTA DE TRABAJO.

“Los Posibles Proveedores” presentarán dentro de su oferta por **Oficinas Centrales del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y cada una de sus Unidades de Operación en la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Baja California**, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del **“Servicio”**.

VII.4 MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS.

“Los Posibles Proveedores” presentarán dentro de su oferta por **Oficinas Centrales del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y cada una de sus Unidades de Operación en la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Baja California**, la relación de la maquinaria, equipo, herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que garantizará la prestación del **“Servicio”**. Tales como: fajas, escaleras especiales, pulidoras, hidrolavadoras de alta presión, extensiones y mangueras necesarias para la prestación del servicio.

VII.5 SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS.

“Los Posibles Proveedores” proporcionarán los materiales e insumos requeridos para garantizar el cumplimiento del **“Servicio”** conforme a lo establecido en el **Anexo 1-C del presente Anexo**.

VII.6 SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (RECOLECCIÓN DE BASURA).

“Los Posibles Proveedores” suministrarán las bolsas de plástico necesarias, para llevar a cabo la recolección y separación de residuos en el inmueble, conforme a la frecuencia que se establece en el inciso e) del **numeral IV de este Anexo**, adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de carácter Federal y Local aplicables.





En cada inmueble deberán depositarse las bolsas acordes a su separación, en los contenedores designados para la concentración, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura.

VII.7 IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES.

“Los Posibles Proveedores” quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme, Overol o bata limpieza y en buen estado con logotipo de la empresa y zapatos de seguridad con suela antiderrapante, mismo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de **“Los Posibles Proveedores”**; a fin de que puedan ser identificados.

Los uniformes del personal de **“Los Posibles Proveedores”** deberán mantenerse en buen estado y reponerlos tan pronto como dejen de ser funcionales, para garantizar la correcta realización del **“Servicio”**.

“Los Posibles Proveedores” estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con enmicado térmico, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble, en caso contrario a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de **“Los Posibles Proveedores”**; nombre del trabajador y fotografía reciente.

VII.8 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD.

“Los Posibles Proveedores” instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del **“Servicio”**, acatando las normas de seguridad aplicables en cada Inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en sus **Oficinas Centrales y cada una de sus Unidades de Operación en la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Baja California.**

VII.9 RESPONSABILIDAD LABORAL.

“Los Posibles Proveedores” señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del **“Servicio”**, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará al **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos**, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, **“Los Posibles Proveedores”** se comprometen a liberar al **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos** de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, **“Los Posibles Proveedores”** asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.





ANEXO TÉCNICO ESPECÍFICO (Anexo 1-A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES OPERATIVAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

1. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA,

- El encargado de cada inmueble o la persona señalada en el cuadro responsables de los inmuebles para tal fin será el que reciba las instalaciones diariamente en condiciones adecuadas de limpieza, y recibir mensualmente materiales de limpieza, maquinaria y equipo de la marca y calidad requerida.
- El procedimiento para el ingreso a las instalaciones de las **Oficinas Centrales del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y sus Unidades Operativas en la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Baja California** de todo el personal de **“Los Posibles Proveedores”** será con registro previo, mostrando gafete de identificación vigente de **“Los Posibles Proveedores”** y uniformado, el encargado de cada inmueble será el responsable de supervisar que se cumpla con el servicio, en el caso de incumplimiento se aplicará la penalización correspondiente a la **tabla de deductivas**.
- El responsable o administrador de cada inmueble, será el encargado de revisar el material de limpieza suministrado mensualmente por **“Los Posibles Proveedores”**, así como de revisar que la maquinaria y equipo a emplear sean con la calidad requerida, asimismo **“Los Posibles Proveedores”**, deberá proporcionar botes recolectores de basura de material plástico con ruedas maniobrables en pisos, de acuerdo a las necesidades de cada inmueble.
- Los supervisores de **“Los Posibles Proveedores”**, serán los responsables de vigilar que los servicios se realicen conforme a lo establecido en el presente anexo, para tal efecto deberán contar con el equipo necesario de radiocomunicación por cada inmueble.

2. PERÍODO DE EJECUCIÓN

El periodo para la prestación de los servicios será del 22 de febrero al 31 de diciembre de 2020.

Se deberá considerar que de conformidad con el artículo 54 bis de la Ley y 102 de su Reglamento, se procederá a la terminación anticipada, cuando concurren razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato y/o pedido con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

3. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS QUE DEBEN CUMPLIR “LOS POSIBLES PROVEEDORES”.

Servicio de Limpieza Integral para las Oficinas Centrales del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y sus Unidades Operativas en la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Baja California.

- **“Los Posibles Proveedores”** tendrá que proporcionar una lista de la plantilla del personal de limpieza para la prestación del servicio dentro de los 2 días hábiles posteriores al inicio del servicio, en donde se describirá el nombre completo del operario, puesto, y turno o turnos a cubrir, así como la copia de gafetes de identificación por parte de **“Los Posibles Proveedores”** con fotografía de cada persona.





- **“Los Posibles Proveedores”** será el que proporcione el equipo de trabajo en cantidad tal y en óptimas condiciones, a efecto de que se cubran todas las necesidades de atención que se requiere, ajustándose al programa aprobado de rutinas de servicio; para lo cual deberá dar a conocer a su personal todas las actividades para realizar la limpieza y las áreas descritas en el presente anexo. Así como todas las funciones que deberá realizar el supervisor por parte de **“Los Posibles Proveedores”** (reportes, bitácoras, etc.)
- A efecto de llevar un adecuado control de las asistencias diarias de los elementos, **“Los Posibles Proveedores”** deberá implementar mecanismos de control, mismos que deberán hacerse del conocimiento del supervisor del instrumento jurídico, indicando si hubo sustitución de personal, inmediatamente ocurrida la sustitución.
- **“Los Posibles Proveedores”** considerarán que, en caso de inasistencia de su personal, deberá enviar un sustituto en un plazo no mayor a tres horas, contadas a partir de la hora en que reciba el aviso por parte del responsable del **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos**. La ausencia del 60% de la plantilla mínima del personal indicada en este anexo, será causa de rescisión de instrumento jurídico.
- **“Los Posibles Proveedores”** deberán de contar con una persona en forma permanente en el área en donde se realicen los trabajos, misma que estará encargada de la supervisión en conjunto con el supervisor del instrumento jurídico del **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos** y del cumplimiento de lo señalado en el presente anexo, no debiendo remover o cambiar al personal sin la previa autorización del supervisor del instrumento jurídico. Para lo anterior, se tendrá que presentar por escrito y en forma personal al elemento.
- **“Los Posibles Proveedores”** deberán de reportar por escrito al supervisor del instrumento jurídico, las anomalías o desperfectos en las áreas de limpieza a su cargo (focos fundidos, contactos inservibles, sanitarios descompuestos, instalaciones hidráulicas y llaves en mal estado).
- En caso que le sea requerido, **“Los Posibles Proveedores”** estarán obligados a presentar informes sobre el trabajo realizado, para lo cual deberá contar con bitácoras de servicio avaladas con la firma del supervisor del instrumento jurídico, así como los controles de asistencia de su personal. Si no son cumplidas estas obligaciones en forma y tiempo será motivo de sanción y se sumarán a una penalización.
- **“Los Posibles Proveedores”** deberán cuidar el mobiliario y equipo de las **Oficinas Centrales del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y sus Unidades Operativas en la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Baja California**, en caso de que el personal llegue a dañar cualquier tipo de bien, el **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos o sus Unidades de Operación** notificarán por escrito y determinará en que tiempo deberá cubrir de **“Los Posibles Proveedores”** el costo o reposición del daño ocasionado, sin cargo alguno para el **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos o sus Unidades de Operación**.
- **“Los Posibles Proveedores”** proporcionarán los números de teléfono de sus oficinas (Celular o id de radios nextel del supervisor o la persona señalada para tal fin, para que esté disponible las 24 horas del día durante la vigencia del servicio, para que así atienda de inmediato los reportes por parte de los encargados o administradores de los inmuebles, faltantes de operarios, falta o descompostura de maquinaria y equipo, falta de material de limpieza, descomposturas de despachadores, falta de uniformes, falta de credenciales etc., de lo contrario se aplicará la penalización conforme a la **tabla de deductivas**.
- **“Los Posibles Proveedores”** tendrán que proporcionar a cada uno de los encargados o administradores del inmueble radios portátiles, con cobertura de 5 kilómetros, pilas, con cargador dual para escritorio; dichos radios serán utilizados en cada uno de los inmuebles, para tener comunicación con los supervisores de **“Los Posibles Proveedores”**, de cada uno de los inmuebles.
- **“Los Posibles Proveedores”** deberán cumplir con entrega mensual de los materiales y equipo que se enlistan en este anexo.





- “**Los Posibles Proveedores**” a petición del **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos** deberá realizar el cambio del personal de un domicilio a otro y que le sea solicitado mediante escrito o correo electrónico.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- Deberá manifestar que los servicios se proporcionarán conforme se establece en la cédula de actividades descritas en este anexo y, los materiales, maquinaria y equipo serán como se requiere en este anexo; los materiales requeridos para cada uno de los inmuebles serán entregados dentro de los 2 días naturales, contados a partir del inicio de la vigencia del instrumento jurídico, para los meses subsecuentes la entrega de dichos materiales se hará dentro de los cinco días naturales previos al inicio del mes en que serán utilizados, los materiales serán recibidos mensualmente por los encargados de cada inmueble, verificando la marca y calidad de los mismos, la maquinaria y equipo requeridos para cada uno de los inmuebles serán entregados dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la vigencia del instrumento jurídico, en caso contrario se aplicará la penalización de conformidad con la **tabla de deductivas**.

Por lo anterior el licitante en su propuesta técnica deberá entregar escrito en que el manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- **Se compromete a que los equipos y materiales que entregará al inicio del instrumento jurídico y de manera mensual durante la vigencia de este, están considerados dentro del costo unitario por elemento y que no podrá solicitar ninguna retribución adicional. Así mismo que entregará de manera mensual todos los materiales indicados en el Anexo 1-C).**
- Reponer en caso de mal funcionamiento o rotura, los accesorios de baño tales como: despachadores de jabón dispensadores de papel sanitario y sanitas, botes de basura, descritos en este anexo, para tal efecto deberá dejar en cada inmueble 5 accesorios de cada una a efecto de que puedan ser cambiados inmediatamente en caso de rotura o descompostura.

5. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- I. Limpieza habitual, conservación y limpieza mayor a través de una plantilla de trabajo

Limpieza habitual se refiere al conjunto de actividades a efecto de mantener limpios y libres de manchas, basura y polvo: pisos, paredes, techos, plafones, acrílicos, lámparas, cristales, vidrios, persianas, estaciones de trabajo modular, escritorios, sillas, sillones, libreros, mesas, archiveros, mostradores, teléfonos, columnas, galerías, muros, cestos de basura, pasillos, vestíbulos, elevadores (puertas, paredes, pisos), baños, aceras, entre otros.

- II. Servicios adicionales de limpieza sin costo alguno para las Oficinas Centrales del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y sus Unidades de Operación

El servicio consiste en proporcionar los elementos que las Oficinas Centrales del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y sus Unidades de Operación requieran para atender necesidades extraordinarias del servicio; este tipo de servicio es eventual y deberá ser solicitado por los administradores del instrumento jurídico de las Oficinas Centrales del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y sus Unidades de Operación con 24 horas de anticipación, mediante un reporte telefónico o correo electrónico a “**Los Posibles Proveedores**”. Los servicios a que se refiere este párrafo serán de la misma naturaleza (limpieza).

- III. Servicio de limpieza extraordinaria

“**Los Posibles Proveedores**” realizaran de manera semestral el lavado de ventanales externos de los edificios de cada uno de los inmuebles en donde se requiera y limpieza de cisterna de cada





uno de los inmuebles en donde se requiera, previo aviso al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en sus Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación por medio de documento o correo electrónico a fin de programar dicha tarea.

6. ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL PERSONAL CONTRATADO

PERFIL

Edad y sexo: Acorde a las actividades a desarrollar, considerar que existen áreas de riesgo como azoteas, muebles altos que es necesario utilizar escaleras para su aseo; lámparas que deben ser aseadas con escalera; equipo delicado como pizarrones electrónicos, scanner, computadoras, etc.

7. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“**Los Posibles Proveedores**” deberán presentar una fianza de cumplimiento del instrumento jurídico por el 10% de su importe máximo sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo.

8. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

“**Los Posibles Proveedores**” deberán presentar una póliza de responsabilidad por los daños que pudiera causar su personal en las instalaciones y/o mobiliario y equipo del **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos**, hasta por el 5% del importe del instrumento jurídico, dentro de los diez días posteriores a la firma del mismo.

9. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

A.- PENAS CONVENCIONALES.

Con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 de su Reglamento, del **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos** aplicará una pena convencional del 1% sobre el monto total de los servicios no prestados antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso al inicio de la prestación del servicio, conforme a lo establecido en el presente anexo técnico específico. Dicha pena no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico, ni exceder de 10 días hábiles, una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos del **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

Una vez que sea(n) notificada(s) la(s) penalización(es) a través del oficio correspondiente para el pago de la(s) misma(s), “**Los Posibles Proveedores**” contarán con un plazo que no excederá de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, cuyo pago se realizará a través de cheque de caja o certificado a favor de la tesorería de la federación o efectivo en la tesorería de las oficinas centrales.

En el supuesto de que sea rescindido el instrumento jurídico no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer válida la garantía de cumplimiento; asimismo, la aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Además de las sanciones convenidas, se aplicarán las demás que procedan, de conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,





los artículos 95 y 97 de su Reglamento, así como las Poblalines vigentes del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

B.- DEDUCTIVAS.

Se aplicarán deductivas por ineficiencia en el servicio contratado, de conformidad con lo siguiente:

TABLA DE DEDUCTIVAS

Concepto	Deductiva
Falta de operarios, pulidor y/o supervisor	Descuento de la inasistencia de conformidad a la información proporcionada en la propuesta económica, según corresponda al análisis de los costos unitarios, de operarios, pulidores y supervisores, dividiendo el costo directo mínimo mensual entre 30, más el 20 % de costo de la misma como penalización, ejemplo, costo de la inasistencia \$ 100.00+20% (\$20.00)= \$120.00.
Falta de entrega de materiales en cantidad y calidad contratada (mensualmente)	El costo de los materiales señalados en su propuesta técnica, más el 20% del costo del mismo por el primer día de atraso, más un 3% por cada día posterior de atraso, ejemplo: costo del material \$32.00+20%(\$6.40)=\$38.40 al primer día, al segundo día será \$38.40+3%(\$1.15)=\$39.55 y así sucesivamente.
Falta de maquinaria y equipo nuevo	Descuento equivalente al turno de pulidor por cada una de la maquinaria y equipo faltante por día, dividiendo el costo directo mínimo mensual entre 30, más el 20 % de costo del mismo concepto, ejemplo, costo de la inasistencia \$ 100.00+20% (\$20.00)= \$120.00 la reposición de equipo dañado será en 24 hrs.
Falta de uniforme completo e identificación del personal de limpieza	Descuento equivalente a la inasistencia de conformidad a la información proporcionada en la propuesta económica, dividiendo el costo directo mensual del operario, pulidor o supervisor según sea el caso entre 30, más el 20 % de costo de la misma, ejemplo, costo de la inasistencia \$ 100.00+20% (\$20.00)= \$120.00, por cada persona que no porte el uniforme completo.
El no entregar de manera bimestral el pago de las cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el Inmueble.	El pago mensual que corresponda (Bimestral), condicionado a la presentación del pago de las cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el Inmueble.
Cedula de actividades de aseo especial	En caso de incumplimiento en las actividades programadas de aseo especial (lavado de fachadas y vidrios), el pago mensual de factura, condicionado a la prestación del servicio.
Conciliaciones de trabajo realizado	Tres días hábiles después del término del mes, se llevará a cabo la conciliación con el supervisor del instrumento jurídico.
Control de asistencia	La dependencia identificará como válida la relación de asistencia del personal que se registre al ingreso y salida de cada inmueble.
Control de actividades	La dependencia en conjunto con el responsable de cada inmueble y el supervisor de la prestadora, verificarán que se lleven a cabo las actividades de conformidad con propuesta técnica, en caso de incumplimiento se descontará el o los turnos en que debieran de realizar dichas actividades.

10. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los servicios se efectuará en moneda nacional por servicio devengado en forma mensual, en función del importe generado por los servicios prestados a entera satisfacción durante ese lapso, los cuales deberán estar debidamente validados y aprobados por los Administradores del Instrumento Jurídico de las Oficinas Centrales del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y sus Unidades de Operación en la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Baja California.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el **“Los Posibles Proveedores”** deban efectuar por conceptos de penas convencionales en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el Instrumento Jurídico, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, esto en armonía con el artículo 95 segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





II. FORMA DE PAGO

El pago será cubierto por el **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos** a **“Los Posibles Proveedores”** dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura y previa liberación de pago conforme al oficio que emita cada administrador del servicio y dicha factura cumpla con los requisitos fiscales vigentes y contengan el visto bueno del administrador del Instrumento Jurídico, y se realizará a mes vencido.

“Los Posibles Proveedores” deberá entregar a cada uno de los administradores de las Oficinas Centrales y Unidades de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos dentro de los 10 días naturales posteriores al mes que corresponda y de manera bimestral e impresa y por medio electrónico, el pago de las cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el Inmueble.

“Los Posibles Proveedores” deberán presentar nota de crédito por las faltas de asistencia del personal, mismas que pagará de acuerdo al costo diario por operario, pulido y supervisor, y por el descuento de material, maquinaria y equipo no entregado, de conformidad con la **tabla de deductivas**.





**ANEXO TÉCNICO ESPECÍFICO
(Anexo 1-B)
PLANTILLA DE PERSONAL REQUERIDA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS**

SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES OPERATIVAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

PARTIDA 1. OFICINAS CENTRALES

OFICINAS CENTRALES													
NO	DIRECCIÓN	NUMERO DE ELEMENTOS										TOTAL	
		MATUTINO		OPERARIO / AFANADOR VESPERTINO		PULIDOR		SUPERVISOR		MÍNIMO	MÁXIMO		
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO				
1	FRANCISCO MARQUEZ No. 160. COLONIA CONDESA, CÓDIGO POSTAL 06140, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	15	34.5	0	0	1.5	1.5	1.5	1.5	18	37.5		
2	AVENIDA GUSTAVO BAZ PRADA No. 305 COLONIA LA LOMA, CÓDIGO POSTAL 54060, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.	4	6	0	0	0	0	0	0	4	6		
3	MANUEL LÓPEZ COTILLA No. 755 COLONIA DEL VALLE, CÓDIGO POSTAL 03100, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.	.5	0.75	0	0	0	0	0	0	.5	0.75		
4	MIGUEL LAURENT No. 119 COLONIA DEL VALLE, CÓDIGO POSTAL 03100, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.	.5	0.75	0	0	0	0	0	0	.5	0.75		
TOTAL		20	42	0	0	1.5	1.5	1.5	1.5	23	45		

NO.	DOMICILIO	HORARIOS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA
1	FRANCISCO MARQUEZ No. 160. COLONIA CONDESA, CÓDIGO POSTAL 06140, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00, SABADO DE 08:00 A 14:00 HORAS
2	AVENIDA GUSTAVO BAZ PRADA No. 305 COLONIA LA LOMA, CÓDIGO POSTAL 54060, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00
3	MANUEL LÓPEZ COTILLA No. 755 COLONIA DEL VALLE, CÓDIGO POSTAL 03100, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00
4	MIGUEL LAURENT No. 119 COLONIA DEL VALLE, CÓDIGO POSTAL 03100, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00

PARTIDA 2. UNIDAD OPERATIVA CIUDAD DE MÉXICO

UNIDAD OPERATIVA CIUDAD DE MÉXICO													
NO	DIRECCIÓN	NUMERO DE ELEMENTOS										TOTAL	
		MATUTINO		OPERARIO / AFANADOR VESPERTINO		PULIDOR		SUPERVISOR		MÍNIMO	MÁXIMO		
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO				
1	FRANCISCO MARQUEZ No. 160. COLONIA CONDESA, CÓDIGO POSTAL 06140, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO. TELEFONO 5211-0824 EXT. 519	4	6	0	0	0	0	0	0	4	6		
2	COORDINACIÓN DE ZONA EN ALVARO OBREGON NORTE CALLE SANTA LUCIA S/N COLONIA MOLINO DE SANTO DOMINGO, ATRÁS DEL METRO OBSERVATORIO, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01130, CIUDAD DE MÉXICO. TELEFONO: 5271-1443	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1		
3	AVENIDA BARRANCA DEL MUERTO NO. 482, COLONIA LOS ALPES, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1		
4	COORDINACIÓN DE ZONA AZCAPOTZALCO CALLE 22 N. 17 COLONIA PRO-HOGAR, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CÓDIGO POSTAL 02600, CIUDAD DE MÉXICO. TELEFONO 5356-3038	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1		
5	COORDINACIÓN DE ZONA EN BENITO JUAREZ CALLE EXTREMADURA No. 26 ENTRE MÁLAGA Y AGUSTO RODÍN, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03100, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO 5598-0919	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1		
6	COORDINACIÓN DE ZONA EN COYOACAN AV. DIVISIÓN DEL NORTE 3354 COLONIA CIUDAD JARDÍN, ALCALDÍA COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04370, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO 5689-0127	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1		





NO	DIRECCIÓN	NUMERO DE ELEMENTOS									
		MATUTINO		OPERARIO / AFANADOR VESPERTINO		PULIDOR		SUPERVISOR		TOTAL	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
7	COORDINACIÓN DE ZONA EN CUAJIMALPA AVENIDA LUIS CASTILLO LEDÓN No. 17 COLONIA CUAJIMALPA, ALCALDÍA CUAJIMALPA, CÓDIGO POSTAL 05000, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO 5812-3591	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
8	COORDINACION DE ZONA EN CUAUHTEMOC MOSQUETA No. 154 2DO. PISO COLONIA GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06300, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO: 5560-7022	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
9	COORDINACIÓN DE ZONA EN GUSTAVO A. MADERO ORIENTE, AVENIDA 5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA (DELEGACIÓN POLÍTICA) COLONIA ARAGÓN VILLA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07050, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO 5781-0634	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
10	COORDINACIÓN DE ZONA EN GUSTAVO A. MADERO PONIENTE CALLE FRANCISCO VILLA S/N, ESQUINA JUSTO SIERRA, COLONIA ZONA ESCOLAR, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07230, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO 2277-3081.	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
11	COORDINACIÓN DE ZONA EN GUSTAVO A. MADERO CENTRO, LA CONSTANCIA No. 174, ESQUINA EUZKARO, COLONIA INDUSTRIAL, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07800, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO 5577-9557	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
12	COORDINACION DE ZONA EN IZTACALCO, COYUYA NO. 10, EQUINA VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN (INTERIOR DEL DEPORTIVO COYUYA), COLONIA LA CRUZ, ALCALDÍA IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL, CÓDIGO POSTAL 08310, CIUDAD DE MÉXICO	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
13	COORDINACIÓN DE ZONA EN IZTAPALAPA CENTRO SUPER MANZANA 6, EDIFICIO B, PRIMER PISO, UNIDAD VICENTE GUERRERO ALCALDÍA IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09200, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO 5642-3609	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
14	COORDINACIÓN DE ZONA EN IZTAPALAPA ORIENTE CALLE LAZARO CARDENAS S/N ENTRE AV. REVOLUCION Y CERRADA DE ITURBIDE COLONIA IXTLAHUACAN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09690, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO 2635-6142	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
15	COORDINACIÓN DE ZONA EN IZTAPALAPA PONIENTE CALZADA ERMITA IZTAPALAPA No. 1029 COLONIA BARRIO SAN LUCAS, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09000, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO 2227-3081	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
16	COORDINACION DE ZONA EN MAGDALENA CONTRERAS AVENIDA MÉXICO NO. 985, COLONIA HÉROES DE PADIERNA, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10700, CIUDAD DE MÉXICO, TEL: 5652-7287	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
17	COORDINACION DE ZONA EN MIGUEL HIDALGO MONTE ALTAI Y AVENIDA DE LOS ALPES S/N, ESQUINA MONTE ALTAI, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11000, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO: 5249-3500	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
18	COORDINACIÓN DE ZONA EN MILPA ALTA AVENIDA CHIAPAS No. 2, EQUINA AVENIDA MICHOCÁN, COLONIA BARRIO SANTA MARTHA, ALCALDÍA MILPA ALTA, CÓDIGO POSTAL 12000, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO 5844-4886	1	1.5	0	0	0	0	0	0	1	1.5
19	COORDINACION DE ZONA EN TLAHUAC CALLE CUAUHTEMOC E HIDALGO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA TLAHUAC, CÓDIGO POSTAL 13000, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO: 5842-1618	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
20	COORDINACIÓN DE ZONA EN TLALPAN, PERIFERICO SUR No. 5290, ESQUINA CALLE 4 ORIENTE, COLONIA ISIDRO FABELA, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14030, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO 5666-1750	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
21	COORDINACION DE ZONA EN VENUSTIANO CARRANZA, CALLE BACUM S/N, ESQUINA ROA BARCENAS (DENTRO DEL MERCADO ALVARO OBREGON) COLONIA MAGDALENA MIXUCA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
22	COORDINACION DE ZONA EN XOCHIMILCO, CALLE PEDRO RAMIREZ DEL CASTILLO S/N, CENTRO DE XOCHIMILCO, ALCALDÍA XOCHIMILCO, CÓDIGO POSTAL 16000, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO: 5676-6660	1	1.5	0	0	0	0	0	0	1	1.5
TOTAL		25	28	0	0	0	0	0	0	25	28

NO.	DOMICILIO	HORARIOS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA
1	FRANCISCO MARQUEZ No. 160, COLONIA CONDESA, CÓDIGO POSTAL 06140, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO. TELEFONO 5211-0824 EXT. 519	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00, SABADO DE 08:00 A 14:00 HORAS
2	COORDINACION DE ZONA EN ALVARO OBREGON NORTE CALLE SANTA LUCIA S/N COLONIA MOLINO DE SANTO DOMINGO, ATRÁS DEL METRO OBSERVATORIO, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01130, CIUDAD DE MÉXICO. TELEFONO: 5271-1443	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00, SABADO DE 08:00 A 14:00 HORAS
3	AVENIDA BARRANCA DEL MUERTO NO. 482, COLONIA LOS ALPES, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00, SABADO DE 08:00 A 14:00 HORAS
4	COORDINACIÓN DE ZONA AZCAPOTZALCO CALLE 22 N. 17 COLONIA PRO-HOGAR, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO,	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00, SABADO DE 08:00 A 14:00 HORAS





NO.	DOMICILIO	HORARIOS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA
	CÓDIGO POSTAL 02600, CIUDAD DE MÉXICO. TELEFONO 5356-3038	
5	COORDINACIÓN DE ZONA EN BENITO JUAREZ CALLE EXTREMADURA No. 26 ENTRE MÁLAGA Y AGUSTO RODÍN, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03100, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO 5598-0919	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00, SABADO DE 08:00 A 14:00 HORAS
6	COORDINACIÓN DE ZONA EN COYOACÁN AV. DIVISIÓN DEL NORTE 3354 COLONIA CIUDAD JARDÍN, ALCALDÍA COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04370, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO 5689-0127	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00, SABADO DE 08:00 A 14:00 HORAS
7	COORDINACIÓN DE ZONA EN CUAJIMALPA AVENIDA LUIS CASTILLO LEDÓN No. 17 COLONIA CUAJIMALPA, ALCALDÍA CUAJIMALPA, CÓDIGO POSTAL 05000, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO 5812-3591	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00, SABADO DE 08:00 A 14:00 HORAS
8	COORDINACIÓN DE ZONA EN CUAUHTÉMOC MOSQUETA No. 154 2DO. PISO COLONIA GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06300, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO: 5560-7022	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00, SABADO DE 08:00 A 14:00 HORAS
9	COORDINACIÓN DE ZONA EN GUSTAVO A. MADERO ORIENTE, AVENIDA 5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA (DELEGACIÓN POLÍTICA) COLONIA ARAGÓN VILLA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07050, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO 5781-0634	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00, SABADO DE 08:00 A 14:00 HORAS
10	COORDINACIÓN DE ZONA EN GUSTAVO A. MADERO PONIENTE CALLE FRANCISCO VILLA S/N, ESQUINA JUSTO SIERRA, COLONIA ZONA ESCOLAR, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07230, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO 2227-3081.	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00, SABADO DE 08:00 A 14:00 HORAS
11	COORDINACIÓN DE ZONA EN GUSTAVO A. MADERO CENTRO, LA CONSTANCIA No. 174, ESQUINA EUZKARO, COLONIA INDUSTRIAL, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07800, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO 5577-9557	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00, SABADO DE 08:00 A 14:00 HORAS
12	COORDINACIÓN DE ZONA EN IZTACALCO, COYUYA NO. 10, ESQUINA VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN (INTERIOR DEL DEPORTIVO COYUYA), COLONIA LA CRUZ, ALCALDÍA IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL, CÓDIGO POSTAL 08310, CIUDAD DE MÉXICO	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00, SABADO DE 08:00 A 14:00 HORAS
13	COORDINACIÓN DE ZONA EN IZTAPALAPA CENTRO SUPER MANZANA 6, EDIFICIO B, PRIMER PISO, UNIDAD VICENTE GUERRERO ALCALDÍA IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09200, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO 5642-3609	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00, SABADO DE 08:00 A 14:00 HORAS
14	COORDINACIÓN DE ZONA EN IZTAPALAPA ORIENTE CALLE LAZARO CARDENAS S/N ENTRE AV. REVOLUCION Y CERRADA DE ITURBIDE COLONIA IXTLAHUACAN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09690, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO 2635-6142	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00, SABADO DE 08:00 A 14:00 HORAS
15	COORDINACIÓN DE ZONA EN IZTAPALAPA PONIENTE CALZADA ERMITA IZTAPALAPA No. 1029 COLONIA BARRIO SAN LUCAS, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09000, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO 2227-3081	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00, SABADO DE 08:00 A 14:00 HORAS
16	COORDINACIÓN DE ZONA EN MAGDALENA CONTRERAS AVENIDA MÉXICO NO. 985, COLONIA HÉROES DE PADIERNA, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10700, CIUDAD DE MÉXICO, TEL: 5652-7287	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00, SABADO DE 08:00 A 14:00 HORAS
17	COORDINACIÓN DE ZONA EN MIGUEL HIDALGO MONTE ALTA Y AVENIDA DE LOS ALPES S/N, ESQUINA MONTE ALTA, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11000, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO: 5249-3500	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00, SABADO DE 08:00 A 14:00 HORAS
18	COORDINACIÓN DE ZONA EN MILPA ALTA AVENIDA CHIAPAS No. 2, ESQUINA AVENIDA MICHOCÁN, COLONIA BARRIO SANTA MARTHA, ALCALDÍA MILPA ALTA, CÓDIGO POSTAL 12000, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO 5844-4886	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00, SABADO DE 08:00 A 14:00 HORAS
19	COORDINACIÓN DE ZONA EN TLAHUAC CALLE CUAUHTÉMOC E HIDALGO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA TLAHUAC, CÓDIGO POSTAL 13000, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO: 5842-1618	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00, SABADO DE 08:00 A 14:00 HORAS
20	COORDINACIÓN DE ZONA EN TLALPAN, PERIFÉRICO SUR No. 5290, ESQUINA CALLE 4 ORIENTE, COLONIA ISIDRO FABELA, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14030, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO 5666-1750	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00, SABADO DE 08:00 A 14:00 HORAS
21	COORDINACIÓN DE ZONA EN VENUSTIANO CARRANZA, CALLE BACUM S/N, ESQUINA ROA BARCENAS (DENTRO DEL MERCADO -ALVARO OBREGON) COLONIA MAGDALENA MIXUCA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO.	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00, SABADO DE 08:00 A 14:00 HORAS





NO.	DOMICILIO	HORARIOS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA
22	COORDINACIÓN DE ZONA EN XOCHIMILCO, CALLE PEDRO RAMIREZ DEL CASTILLO S/N, CENTRO DE XOCHIMILCO, ALCALDÍA XOCHIMILCO, CÓDIGO POSTAL 16000, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO: 5676-6660	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00, SABADO DE 08:00 A 14:00 HORAS

PARTIDA 3. UNIDAD OPERATIVA ESTADO DE MÉXICO

UNIDAD OPERATIVA ESTADO DE MÉXICO											
NO	DIRECCIÓN	NUMERO DE ELEMENTOS									
		MATUTINO		OPERARIO / AFANADOR VESPERTINO		PULIDOR		SUPERVISOR		TOTAL	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	DELEGACION CALLE LAGO ATHABASCA NO. 103, COLONIA NUEVA OXTOTITLÁN, CÓDIGO POSTAL 50100, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.	4	8	0	0	0	0	0	0	4	8
2	COORDINACIÓN DE ZONA TOLUCA AVENIDA ISIDRO FABELA NÚMERO 732, PRIMER PISO COLONIA LAS AMÉRICAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50130	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
TOTAL		5	9	0	0	0	0	0	0	5	9

NO.	DOMICILIO	HORARIOS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA
1	DELEGACION CALLE LAGO ATHABASCA NO. 103, COLONIA NUEVA OXTOTITLÁN, CÓDIGO POSTAL 50100, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.	MATUTINO: LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HORAS VESPERTINO: LUNES A VIERNES DE 11:00 A 19:00 HORAS SABADO DE 08:00 A 15:00 HORAS
2	COORDINACIÓN DE ZONA TOLUCA AVENIDA ISIDRO FABELA NÚMERO 732, PRIMER PISO COLONIA LAS AMÉRICAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50130	MATUTINO: LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HORAS SABADO DE 08:00 A 15:00 HORAS

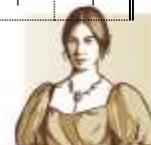
PARTIDA 4. UNIDAD OPERATIVA MICHOACÁN

UNIDAD OPERATIVA MICHOACÁN											
NO	DIRECCIÓN	NUMERO DE ELEMENTOS									
		MATUTINO		OPERARIO / AFANADOR VESPERTINO		PULIDOR		SUPERVISOR		TOTAL	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	AVENIDA FRANCISCO I MADERO PONIENTE NO. 6000, COLONIA SINDURIO, CÓDIGO POSTAL 58337, MORELIA, MICHOACÁN.	1	2	0	0	0	0	0	0	1	2
TOTAL		1	2	0	0	0	0	0	0	1	2

NO.	DOMICILIO	HORARIOS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA
1	AVENIDA FRANCISCO I MADERO PONIENTE NO. 6000, COLONIA SINDURIO, CÓDIGO POSTAL 58337, MORELIA, MICHOACÁN.	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HORAS

PARTIDA 5. UNIDAD OPERATIVA NUEVO LEÓN

UNIDAD OPERATIVA NUEVO LEÓN											
NO	DIRECCIÓN	NUMERO DE ELEMENTOS									
		MATUTINO		OPERARIO / AFANADOR VESPERTINO		PULIDOR		SUPERVISOR		TOTAL	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	DELEGACION RAFAEL PLATON SANCHEZ 202 NORTE, COLONIA CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEON, CÓDIGO POSTAL 6400	1	2	0	0	0	0	0	0	1	2
2	ALMACEN RAFAEL PLATON SANCHEZ 243 "B", COLONIA CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEON, CÓDIGO POSTAL 6400	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
3	COORDINACIÓN DE ZONA 1 ST. JOHN NO. 100 FRACCIONAMIENTO	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1





NO	DIRECCIÓN	NUMERO DE ELEMENTOS								TOTAL	
		MATUTINO		OPERARIO 7 AFANADOR VESPERTINO		PULIDOR		SUPERVISOR			
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
	VALLES DEL CANADA, ESCOBEDO NUEVO LEON, CÓDIGO POSTAL 66059										
4	COORDINACIÓN DE ZONA 2 CALLE ANDADOR JUAREZ S/N ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y MELCHOR OCAMPO, COLONIA CONSTITUYENTES DE QUERETARO, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, 5to. SECTOR, CÓDIGO POSTAL 66490, NUEVO LEON	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
5	CALLE LIC. LUIS TREVIÑO NO. 5748, COLONIA GARZA MELO, CÓDIGO POSTAL 67190, GUADALUPE NUEVO LEON	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
6	AV. FIDEL VELÁZQUEZ ESQUINA CON AV. 16 DE SEPTIEMBRE NO. 104, COLONIA ANTONIO I. VILLARREAL 1ER. SECTOR, CÓDIGO POSTAL 67543, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
7	COORDINACION DE ZONA 5 CALLE RIO PILON No. 2166 FRACCIONAMIENTO BERNARDO REYES, CÓDIGO POSTAL 64280, MONTERREY, NUEVO LEÓN	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
8	COORDINACION DE ZONA 6 CALLE GONZALITOS No. 605 "A" COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 67450, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
9	COORDINACION DE ZONA 7 GARZA AYALA No. 30, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 67900, DR. ARROYO, NUEVO LEÓN	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
10	COORDINACION DE ZONA 8 CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 309, COLONIA PALO BLANCO, CÓDIGO POPSTAL 66230, SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN.	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
11	COORDINACION DE ZONA 11 PUEBLA No. 421 COLONIA NOVA APODACA, CÓDIGO POSTAL 66600, APODACA, NUEVO LEON	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
12	COORDINACION DE ZONA 17 CALLE ESCOBEDO No. 455 ORIENTE CENTRO, COLONIA BARRIO SONORA, CÓDIGO POSTAL 65200, SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
TOTAL		12	13	0	0	0	0	0	0	12	13

NO.	DOMICILIO	HORARIOS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA
1	DELEGACION RAFAEL PLATON SANCHEZ 202 NORTE, COLONIA CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEON, CÓDIGO POSTAL 6400	MATUTINO: LUNES A VIERNES DE 08:00 A 15:00 HORAS VESPERTINO: LUNES A VIERNES DE 12:00 A 18:00 HORAS SABADO DE 08:00 A 14:00 HORAS
2	ALMACEN RAFAEL PLATON SANCHEZ 243 "B", COLONIA CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEON, CÓDIGO POSTAL 6400	DOS DÍAS A LA SEMANA DE 08:00 A 14:00
3	COORDINACION DE ZONA 1 ST. JOHN NO. 100 FRACCIONAMIENTO VALLES DEL CANADA, ESCOBEDO NUEVO LEON, CÓDIGO POSTAL 66059	DOS DÍAS A LA SEMANA DE 08:00 A 14:00
4	COORDINACION DE ZONA 2 CALLE ANDADOR JUAREZ S/N ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y MELCHOR OCAMPO, COLONIA CONSTITUYENTES DE QUERETARO, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, 5to. SECTOR, CÓDIGO POSTAL 66490, NUEVO LEON	DOS DÍAS A LA SEMANA DE 08:00 A 14:00
5	CALLE LIC. LUIS TREVIÑO NO. 5748, COLONIA GARZA MELO, CÓDIGO POSTAL 67190, GUADALUPE NUEVO LEON	DOS DÍAS A LA SEMANA DE 08:00 A 14:00
6	AV. FIDEL VELÁZQUEZ ESQUINA CON AV. 16 DE SEPTIEMBRE NO. 104, COLONIA ANTONIO I. VILLARREAL 1ER. SECTOR, CÓDIGO POSTAL 67543, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN	DOS DÍAS A LA SEMANA DE 08:00 A 14:00
7	COORDINACION DE ZONA 5 CALLE RIO PILON No. 2166 FRACCIONAMIENTO BERNARDO REYES, CÓDIGO POSTAL 64280, MONTERREY, NUEVO LEÓN.	DOS DÍAS A LA SEMANA DE 08:00 A 14:00





NO.	DOMICILIO	HORARIOS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA
8	COORDINACIÓN DE ZONA 6 CALLE GONZALITOS No. 605 "A" COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 67450, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN	DOS DÍAS A LA SEMANA DE 08:00 A 14:00
9	COORDINACIÓN DE ZONA 7 GARZA AYALA No. 30, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 67900, DR. ARROYO, NUEVO LEÓN	DOS DÍAS A LA SEMANA DE 08:00 A 14:00
10	COORDINACIÓN DE ZONA 8 CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 309, COLONIA PALO BLANCO, CÓDIGO POPSTAL 66230, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.	DOS DÍAS A LA SEMANA DE 08:00 A 14:00
11	COORDINACIÓN DE ZONA 11 PUEBLA No. 421 COLONIA NOVA APODACA, CÓDIGO POSTAL 66600, APODACA, NUEVO LEON	DOS DÍAS A LA SEMANA DE 08:00 A 14:00
12	COORDINACIÓN DE ZONA 17 CALLE ESCOBEDO No. 455 ORIENTE CENTRO, COLONIA BARRIO SONORA, CÓDIGO POSTAL 65200, SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN	DOS DÍAS A LA SEMANA DE 08:00 A 14:00

PARTIDA 6. UNIDAD OPERATIVA QUERÉTARO

NO	DIRECCIÓN	NUMERO DE ELEMENTOS								TOTAL	
		MATUTINO		OPERARIO / AFANADOR VESPERTINO		PULIDOR		SUPERVISOR		MÍNIMO	MÁXIMO
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		
1	COORDINACIÓN DE ZONA 06 SANTA ROSA BENITO JUÁREZ NO. 1B, COLONIA CENTRO SANTA ROSA, JÁUREGUI, CÓDIGO POSTAL 76220, QUERÉTARO	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
2	COORDINACIÓN DE ZONA 01 COLÓN QRO. CALLE COAHUILA NO. 60 COLONIA BARRIO DE SORIANO COLÓN, CÓDIGO POSTAL 76270, QUERÉTARO	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
3	COORDINACIÓN DE ZONA 07 QUERÉTARO SUR CALLE 33 ANDADOR 4 Y 8, COLONIA LOMAS DE CASA BLANCA, CÓDIGO POSTAL 76080, QUERÉTARO,	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
4	COORDINACIÓN DE ZONA 03 CALLE 1 NO. 4 COL. LA FUENTE CADERYTA DE MONTES, CÓDIGO POSTAL 76500 QUERÉTARO	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
5	COORDINACIÓN DE ZONA 09 CORREGIDORA FRANCISCO Y MADERO NO. 72, VILLA CORREGIDORA, COLONIA CENTRO, EL PUEBLITO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76900, QUERETARO	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
6	COORDINACIÓN DE ZONA 04 ALCANTARILLAS S/N, JALPAN DE SERRA, CÓDIGO POSTAL 76340, QUERÉTARO	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
TOTAL		6	6	0	0	0	0	0	0	6	6

NO.	DOMICILIO	HORARIOS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA
1	COORDINACIÓN DE ZONA 06 SANTA ROSA BENITO JUÁREZ NO. 1B, COLONIA CENTRO SANTA ROSA, JÁUREGUI, CÓDIGO POSTAL 76220, QUERÉTARO	DOS DÍAS A LA SEMANA DE 08:00 A 16:00
2	COORDINACIÓN DE ZONA 01 COLÓN QRO. CALLE COAHUILA NO. 60 COLONIA BARRIO DE SORIANO COLÓN, CÓDIGO POSTAL 76270, QUERÉTARO	DOS DÍAS A LA SEMANA DE 08:00 A 16:00
3	COORDINACIÓN DE ZONA 07 QUERÉTARO SUR CALLE 33 ANDADOR 4 Y 8, COLONIA LOMAS DE CASA BLANCA, CÓDIGO POSTAL 76080, QUERÉTARO,	DOS DÍAS A LA SEMANA DE 08:00 A 16:00
4	COORDINACIÓN DE ZONA 03 CALLE 1 NO. 4 COL. LA FUENTE CADERYTA DE MONTES, CÓDIGO POSTAL 76500 QUERÉTARO	DOS DÍAS A LA SEMANA DE 08:00 A 16:00
5	COORDINACIÓN DE ZONA 09 CORREGIDORA FRANCISCO Y MADERO NO. 72, VILLA CORREGIDORA, COLONIA CENTRO, EL PUEBLITO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76900, QUERETARO	DOS DÍAS A LA SEMANA DE 08:00 A 16:00
6	COORDINACIÓN DE ZONA 04 ALCANTARILLAS S/N, JALPAN DE SERRA, CÓDIGO POSTAL 76340, QUERÉTARO	DOS DÍAS A LA SEMANA DE 08:00 A 16:00





PARTIDA 7. UNIDAD OPERATIVA BAJA CALIFORNIA

NO	DIRECCIÓN	NUMERO DE ELEMENTOS									
		MATUTINO		OPERARIO / AFANADOR VESPERTINO		PULIDOR		SUPERVISOR		TOTAL	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	DELEGACION, AV. REFORMA #599 Y CALLE MEXICO, PRMERA SECCION, MEXICALI, B.C	1	2	0	0	0	0	0	0	1	2
2	COORDINACIÓN DE ZONA 01 CALLE: AV. OBREGÓN #891 LOCALES A Y COLONIA:SEGUNDA SECCIÓN CIUDAD: MEXICALI, B.C.	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
3	COORDINACIÓN DE ZONA 02 CALLE EMILIA ZAPATA S/N EJIDO HERMOSILLO VALLE DE MEXICALI, B.C.	.5	.5	0	0	0	0	0	0	.5	.5
4	COORDINACIÓN DE ZONA 03 CALLE: 11 #598 COLONIA:ZONA CENTRO, POBLADO GUADALUPE VICTORIA KM 43 CIUDAD: VALLE DE MEXICALI, B.C.	.5	.5	0	0	0	0	0	0	.5	.5
5	COORDINACIÓN DE ZONA 04 CALLE: AV. REVOLUCIÓN #311 COLONIA:PRIMERA SECCIÓN CIUDAD: TECATE, B.C.	.5	.5	0	0	0	0	0	0	.5	.5
6	COORDINACIÓN DE ZONA 05 CALLE: MISIÓN DE SANTO TOMAS #2292 LOCAL B COLONIA: ZONA RÍO TIJUANA CIUDAD: TIJUANA, B.C.	.5	.5	0	0	0	0	0	0	.5	.5
7	COORDINACIÓN DE ZONA 06 Y COORDINACIÓN REGIONAL CALLE: AV. CAMINO GUADALUPE VICTORIA #22327 LOCALES 3,4,5 Y 7,8,9 COLONIA: MARIANO MATAMOROS, CIUDAD: TIJUANA, B.C.	.5	.5	0	0	0	0	0	0	.5	.5
8	COORDINACIÓN DE ZONA 07 CALLE: AV. ALISOS #214 LOCALES 14 AL 18 COLONIA: RESIDENCIAL LOMAS CIUDAD: ENSENADA, B.C.	.5	.5	0	0	0	0	0	0	.5	.5
9	COORDINACIÓN DE ZONA 08 CALLE: BLVD. FEDERICO BENITEZ #14785 LOCAL 32 Y 33 COLONIA: GAS Y ANEXAS CIUDAD: TIJUANA, B.C.	.5	.5	0	0	0	0	0	0	.5	.5
10	COORDINACIÓN DE ZONA 09 CALLE: CARRETERA TRANSPENINSULAR KM. 194 S/N LOCAL 8 Y 9 COLONIA: EJIDO LÁZARO CÁRDENAS, CIUDAD: SAN QUIINTÍN, ENSENADA, B.C.	.5	.5	0	0	0	0	0	0	.5	.5
11	COORDINACIÓN DE ZONA 11 CALLE: AV. PIONEROS #1185 LOCAL COLONIA: CENTRO CÍVICO CIUDAD: MEXICALI, B.C.	.5	.5	0	0	0	0	0	0	.5	.5
12	COORDINACIÓN DE ZONA 12 CALLE: JOSÉ MARÍA MORELOS #118, COLONIA: AMPLIACIÓN EJIDO MAZATLÁN CIUDAD: PLAYAS DE ROSARITO, B.C.	.5	.5	0	0	0	0	0	0	.5	.5
13	COORDINACIÓN DE ZONA 13 CALLE: SEGUNDO EJE ORIENTE-PONIENTE #19075 LOCAL 12 COLONIA: INDUSTRIAL NUEVA TIJUANA, CIUDAD: TIJUANA, B.C.	.5	.5	0	0	0	0	0	0	.5	.5
TOTAL		7.5	8.5	0	0	0	0	0	0	7.5	8.5

NO.	DOMICILIO	HORARIOS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA
1	DELEGACION, AV. REFORMA #599 Y CALLE MEXICO, PRMERA SECCION, MEXICALI, B.C	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 15:00
2	COORDINACIÓN DE ZONA 01 CALLE: AV. OBREGÓN #891 LOCALES A Y C, COLONIA:SEGUNDA SECCIÓN CIUDAD: MEXICALI, B.C.	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 15:00
3	COORDINACIÓN DE ZONA 02 CALLE EMILIA ZAPATA S/N EJIDO HERMOSILLO VALLE DE MEXICALI, B.C.	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 12:00





NO.	DOMICILIO	HORARIOS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA
4	COORDINACIÓN DE ZONA 03 CALLE: 11 #598 COLONIA:ZONA CENTRO, POBLADO GUADALUPE VICTORIA KM 43 CIUDAD: VALLE DE MEXICALI, B.C.	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 12:00
5	COORDINACIÓN DE ZONA 04 CALLE: AV. REVOLUCIÓN #311 COLONIA:PRIMERA SECCIÓN CIUDAD: TECATE, B.C.	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 12:00
6	COORDINACIÓN DE ZONA 05 CALLE: MISIÓN DE SANTO TOMAS #2292 LOCAL B COLONIA: ZONA RÍO TIJUANA CIUDAD: TIJUANA, B.C.	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 12:00
7	COORDINACIÓN DE ZONA 06 Y COORDINACIÓN REGIONAL CALLE: AV. CAMINO GUADALUPE VICTORIA #22327 LOCALES 3,4,5 Y 7,8,9 COLONIA: MARIANO MATAMOROS, CIUDAD: TIJUANA, B.C.	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 12:00
8	COORDINACIÓN DE ZONA 07 CALLE: AV. ALISOS #214 LOCALES 14 AL 18 COLONIA: RESIDENCIAL LOMAS CIUDAD: ENSENADA, B.C.	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 12:00
9	COORDINACIÓN DE ZONA 08 CALLE: BLVD. FEDERICO BENITEZ #14785 LOCAL 32 Y 33 COLONIA: GAS Y ANEXAS CIUDAD: TIJUANA, B.C.	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 12:00
10	COORDINACIÓN DE ZONA 09 CALLE: CARRETERA TRANSPENINSULAR KM. 194 S/N LOCAL 8 Y 9 COLONIA: EJIDO LÁZARO CÁRDENAS, CIUDAD: SAN QUINTÍN, ENSENADA, B.C.	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 12:00
11	COORDINACIÓN DE ZONA 11 CALLE: AV. PIONEROS #1185 LOCAL COLONIA: CENTRO CÍVICO CIUDAD: MEXICALI, B.C.	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 12:00
12	COORDINACIÓN DE ZONA 12 CALLE: JOSÉ MARÍA MORELOS #118, COLONIA: AMPLIACIÓN EJIDO MAZATLÁN CIUDAD: PLAYAS DE ROSARITO, B.C.	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 12:00
13	COORDINACIÓN DE ZONA 13 CALLE: SEGUNDO EJE ORIENTE-PONIENTE #19075 LOCAL 12 COLONIA: INDUSTRIAL NUEVA TIJUANA, CIUDAD: TIJUANA, B.C.	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 12:00





**ANEXO TÉCNICO ESPECÍFICO
(Anexo 1-C)
RELACIÓN DE MATERIALES QUE SERÁN SUMINISTRADOS POR MES
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS**

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y UNIDADES OPERATIVAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

PARTIDA 1. OFICINAS CENTRALES

1.- FRANCISCO MARQUEZ No. 160. COL. CONDESA, C.P. 06140, ALCALDÍA CUAUHEMOC, CIUDAD DE MEXICO.

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ACEITE PARA MOOP PORRON LITRO.	SANIKLIN	LITRO	5
2	ACIDO OXALICO DE GRANO FINO BULTO DE 25 KGRS	BRASIL	KILO	10
3	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	10
4	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS. DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	15
5	AROMATIZANTE LIQUIDO PORRÓN DE 19 LITROS LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	74
6	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	19
7	BASES PARA PULIDORA DE 19', CEPILLO DE CERDAS 19'	3M	PIEZA	1
8	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300, OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	2
9	BOMBA PARA W.C.	PALMA DE ORO	PIEZA	3
10	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVOCAJA C/24 PZAS. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	4
11	CARTUCHO REPUESTO NEUTRALIZADOR DE OLORES CON VALVULA DOSIFICADORA DE 170 GRS. 3000 APLICACIONES 11 AROMAS DIFERENTES	AIRWICK	PIEZA	10
12	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	5
13	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	8
14	CERA ANTIDERRAPANTE P/ PISOS SELLADOR PORRON LTS.	JOHNSON	LITRO	5
15	CERA BASE MANTENIMIENTO P/PISO PORRON LTS.	JOHNSON	LITRO	5
16	CERA P/PISO ALTO RENDIMIENTO PORRON LTS.	JOHNSON	LITRO	5
17	CLORO AL 3% PORRÓN DE 19 LTS.	SANIKLIN	LITRO	57
18	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	6
19	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	5
20	DETERGENTE BIODEGRADABLE 10 KGRS	ROMA	PIEZA	24
21	DISCO CANELA 19'	3M	PIEZA	1
22	DISCO NEGRO 19'	3M	PIEZA	0
23	DISCO VERDE 19'	3M	PIEZA	1
24	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	8





NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
25	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	8
26	ESCOBA DE VARA CON BASTON	LIBRE	PIEZA	8
27	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	19
28	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	19
29	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION ROLLO C/50 METROS	CARPE	METRO	25
30	FUNDA PARA MOOP DE 60 CMS DE ALTA DURACION	SANIKLIN	PIEZA	3
31	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	15
32	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	19
33	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 CARTUCHOS).	KIMBERLY CLARK	CAJA	8
34	JABON DE TOCADOR DE 100 GRs. PZAS.	PALMOLIVE	PIEZA	14
35	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	8
36	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	5
37	JERGA DE USO RUDO ROLLO C/50 METROS	CARPE	METRO	15
38	MECHUDO DE 500 GRs.	ARCOIRIS	PIEZA	19
39	MOOP METALICO DE 60 CMS ESQUELETO	SANIKLIN	PIEZA	3
40	MOP METALICO DE 90 CMS. COMPLETO	SANIKILN	PIEZA	2
42	PAPEL HIGIENICO JUMBO. C/6 ROLLOS	PETALO	CAJA	0
43	PAPEL HIGIENICO JUNIOR CAJA C/12 ROLLOS, C/300 MTS X10 CM	PETALO	CAJA	40
44	PAPEL TOALLA DESECHABLE PARA MANOS, BLANCAS DE 20 PAQUETES CON100 SANITAS.	PETALO	CAJA	0
45	PAPEL TOALLAMATIC CAJA CON 6 ROLLOS	PETALO	CAJA	15
46	PAPEL TRADICIONAL HIGIENICO TIPO PETALO HOJA DOBLE	PETALO	PAQUETE	70
47	PASTILLA DESODORANTE REDONDA PARA MINGITORIO DE 80 GRs.	TIPPS	PIEZA	86
48	PASTILLA DESODORANTE PARA WC PZAS. REPUESTO DE 35 GRs. CON CANASTILLA	HARPIC	PIEZA	108
49	PATO PURIFIC DESINFECTANTE WC DE 500 ML. CAJA C/12 PIEZAS	JOHNSON	PIEZA	15
50	PIEDRA POMEX BULTO DE 12	LIBRE	PIEZA	5
51	PINO PORRON DE 19 LTS.KGS.	SANIKLIN	PIEZA	31
52	RECOGEDOR METALICO CON BASTON	IDEAL	PIEZA	5
53	SARRICIDA LIQUIDO O CONCENTRADO PORRON 19 LTRS	SANIKLIN	LITRO	15

2.- AV. GUSTAVO BAZ PRADA No. 305 COL. LA LOMA, C. P. 54060, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) DE 325 GRs. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO PORRÓN DE LITRO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	6
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	1
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300, OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	1

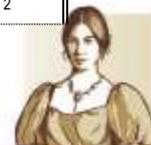




NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	1
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
9	CLORO AL 3% PORRÓN DE LTS.	SANIKLIN	LITRO	4
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	1
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE 10 KGRS	ROMA	PIEZA	2
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	1
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION ROLLO C/50 METROS	CARPE	METRO	6
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	2
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	2
20	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 CARTUCHOS).	KIMBERLY CLARK	CAJA	1
21	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
22	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
23	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
24	JERGA DE USO RUDO ROLLO C/50 METROS	CARPE	METRO	1
25	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
26	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA PORRON 19 LTS.	SANIKLIN	LITROS	4

3.- MANUEL LÓPEZ COTILLA No. 755 COL. DEL VALLE, C. P. 03100, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ACEITE PARA MOOP LTRS.	SANIKLIN	LITRO	1
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	3
3	AROMATIZANTE LIQUIDO PORRÓN DE 19 LITROS LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	12
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	1
5	BASES PARA PULIDORA DE 19', CEPILLO DE CERDAS 19'	3M	PIEZA	1
6	BOLSA COLOR NEGRO DE .60 X .90 CM, CALIBRE 300, PAQUETE C/25 KILOS OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	5
7	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300, PAQUETE C/25 KILOS OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	10
8	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO CAJA C/24 PZAS. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
9	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	1
10	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
11	CERA P/PISO ALTO RENDIMIENTO PORRON LTS.	JOHNSON	LITRO	1
12	CLORO AL 3% PORRÓN DE 19 LTS.	SANIKLIN	LITRO	10
13	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	2





NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
14	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
15	DETERGENTE BIODEGRADABLE 10 KGRS	ROMA	PIEZA	4
16	DISCO CANELA 19'	3M	PIEZA	2
17	DISCO VERDE 19'	3M	PIEZA	2
18	DISCO NEGRO 19'	3M	PIEZA	2
19	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	1
20	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	2
21	ESCOBA DE VARA CON BASTON	LIBRE	PIEZA	2
22	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	3
23	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	3
24	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION ROLLO C/50 METROS	CARPE	METRO	14
25	FUNDA PARA MOOP DE 60 CMS DE ALTA DURACION	SANIKLIN	PIEZA	1
26	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	3
27	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS.DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	3
28	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
29	JABON LIQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	1
30	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
31	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
32	JERGA DE USO RUDO ROLLO C/25 METROS	CARPE	METRO	5
33	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	3
34	MOOP METALICO DE 60 CMS ESQUELETO	SANIKLIN	PIEZA	1
35	MOP METALICO DE 90 CMS. COMPLETO	SANIKILN	PIEZA	2
36	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AOMIA PORRON 19 LTS.	SANIKLIN	LITROS	10
37	PAÑUELOS DESECHABLES KLEENEX CAJA C/72 PIEZAS	KIMBERLY CLARK	CAJA	1
38	PAPEL HIGIENICO JUMBO. C/6 ROLLOS	KIMBERLY CLARK	CAJA	0
39	PAPEL HIGIENICO JUNIOR CAJA C/12 ROLLOS, C/300 MTS X10 CM	KIMBERLY CLARK	CAJA	4
40	PAPEL TOALLAMATIC CAJA CON 6 ROLLOS	PETALO	CAJA	2
41	PAPEL TOALLA DESECHABLE PARA MANOS, BLANCAS DE 20 PAQUETES CON 100 SANITAS.	SANITAS	CAJA	1
42	PAPEL TRADICIONAL HIGIENICO HOJA DOBLE. PETALO CON 96 PZAS. EL COLCHON	KIMLARK	CAJA	12
43	PASTILLA DESODORANTE REDONDA PARA MINGITORIO CAJA C/50 PZAS. DE 80 GRS.	WIESE	PIEZA	14
44	PASTILLA DESODORANTE PARA WC PZAS. CAJA C/36 PZAS. REPUESTO DE 35 GRS. CON CANASTILLA	HARPIC	PIEZA	18
45	PATO PURIFIC DESINFECTANTE WC DE 500 ML. CAJA C/12 PIEZAS	JOHNSON	PIEZA	3
46	PIEDRA POMEX BULTO DE 12 KGS.	LIBRE	KILO	1
47	PINO PORRON DE 19 LTS.	SANIKLIN	PIEZA	5





NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
48	RECOGEDOR METALICO CON BASTON	MARCA LIBRE	PIEZA	1
49	SARRICIDA LIQUIDO O CONCENTRADO PORRON 19 LTRS	SANIKLIN	LITRO	3

4.- MIGUEL LAURENT No. 119 COL. DEL VALLE, C. P. 03100, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO PORRÓN DE 19 LITROS LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	6
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	1
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300, PAQUETE C/25 KILOS OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	1
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO CAJA C/24 PZAS. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	1
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
9	CLORO AL 3% PORRÓN DE 19 LTS.	SANIKLIN	LITRO	4
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	1
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE 10 KGRS	ROMA	PIEZA	2
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	1
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION ROLLO C/50 METROS	CARPE	METRO	6
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	2
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS.DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	2
20	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
21	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	1
22	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
23	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
24	JERGA DE USO RUDO ROLLO C/25 METROS	CARPE	METRO	1
25	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
26	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA PORRON 19 LTS.	SANIKLIN	LITROS	4





PARTIDA 2. UNIDAD OPERATIVA CIUDAD DE MÉXICO Y 21 COORDINACIONES DE ZONA

1.- EDIFICIO DELEGACIONAL FRANCISCO MARQUEZ No. 160 P. B. COLONIA CONDESA C.P. 06140

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO JR DE 300 METROS DE LARGO, HOJA DOBLE DE 9 A 10 CENTÍMETROS DE ANCHO DE COLOR BLANCO GOFRADO, 100% BIODEGRADABLE.	KIMBERLY CLARK	CAJA	25
2	TOALLA PARA MANOS EN ROLLO DE 180 METROS DE LARGO POR 20 CENTÍMETROS DE ANCHO, DE HOJA DOBLE, COLOR BLANCO GOFRADO, 100% BIODEGRADABLE	SANITAS	CAJA	20
3	CUBETA DE PLÁSTICO DEL N° 12, CAPACIDAD DE 8 LITROS	CARRASCO	PIEZA	8
4	PATO PURIFIC DESINFECTANTE WC CAJA C/12PZAS DE 500 ML.	JOHNSON	PIEZA	1
5	DETERGENTE EN POLVO UTIL	ROMA	KILO	30
6	DETERGENTE BIOCOLOR EN POLVO (AJAX) GRANDE	AJAX	PIEZAS	3
7	FIBRA NEGRA 3- M	SCOTCH 3M	PIEZA	10
8	FIBRA VERDE 3-M	SCOTCH 3M	PIEZA	20
9	FRANELA COLORES (BLANCA)	CARPE	METRO	30
10	BOMBA PARA W.C	LIBRE	PIEZA	3
11	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA VIDRIO DE 30 CM	IDEAL	PIEZA	5
12	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SUPREMA	PIEZA	10
13	ESCOBA DE PLÁSTICO T/CEPILLO	SANIKLIN	PIEZA	12
14	ESCOBA DE VARA	LIBRE	PIEZA	3
15	CEPILLO DE MANGO TIPO PLANCHA	CEPIMEX	PIEZA	10
16	JALADOR DE PISO ROJO 40 CMS.	IDEAL	PIEZA	10
17	JERGA DE COLOR (BLANCA)	CARPE	METRO	15
18	MECHUDO TRAPEADOR DE 500 GRAMOS ** ALGODÓN	SANIKLIN	PIEZA	10
19	GUANTES LÁTEX N° 7,8 Y 9	SCOTH BRITE	PARES	20
20	ATOMIZADOR PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	10
21	RECOGEDOR DE LÁMINA CON BASTÓN	MARCA LIBRE	PIEZA	10
22	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL AROMA DIVERSO DE 325 ML.	AIRWICK	PIEZA	14
23	PASTILLA DESODORANTE MEDIA LUNA DE 80 GR PARA W.C	WIESE	PIEZA	50
24	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C C/36 PZAS. REPUESTO DE 35 GRS. CON CANASTILLA	HARPIC	PIEZA	100
25	LIMPIADOR Y PROTECTOR DE MUEBLES PRESENTACIÓN DE 333 GRS.	JOHNSON	PIEZA	14
26	CARTUCHO REPUESTO NEUTROLIZADOR DE OLORES CON VALVULA DOSIFICADORA DE 170 GRS.	WIESE	PIEZA	5
27	DOSIFICADOR FRESH MATIC, REPONRIENDO LAS PILAS (MARCA DURACELL) CUANDO SE REQUIERAN	GEL KLEEN	PIEZA	4
28	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS	KIMBERLY CLARCK	CAJA	10
29	BOLSA DE PLÁSTICO COLOR NEGRO PARA BASURA DE 60 X 0.90 MTS	BIOBAG	KILO	30
30	BOLSA DE PLÁSTICO COLOR NEGRO PARA BASURA DE 90 X 1.20 MTS	BIOBAG	KILO	35
31	CLORO BLANQUEADOR AL 100% 19 LITROS	SANIKLIN	LITROS	100
32	PINO LIMPIADOR AL 100%	SANIKLIN	LITROS	100
33	LIMPIADOR MULTIUSOS AL 100%	SANIKLIN	LITROS	100
34	AROMATIZANTE LIQUIDO AL 100% VARIOS AROMAS	SANIKLIN	LITROS	100
35	ACEITE ROJO 3 EN 1	SANIKLIN	PIEZA	5





NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
39	AROMATIZANTE ELÉCTRICO AIR WICK	AIR WICK	PIEZA	2
40	REPUESTO PARA AROMATIZANTE AIR WICK	AIR WICK	PIEZA	5
41	TAPETE LISO PARA MINGITORIO	WIESE	PIEZA	8

PARTIDA 3. UNIDAD OPERATIVA ESTADO DE MÉXICO

1.- UNIDAD OPERATIVA ESTATAL. LAGO ATHABASCA NO. 103 COL. NUEVA OXTOTITLAN

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ACEITE PARA MOOP LTRS.	SANIKLIN	LITRO	4
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	10
3	AROMATIZANTE LIQUIDO PORRÓN DE 19 LITROS LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	19
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	16
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300, PAQUETE C/25 KILOS OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	20
6	BOLSA DE CAMISA BIODEGRADABLE COLOR NEGRO DE 30 X 60 PAQUETE DE 1 KILO	BIOBAG	KILO	2
7	BOLSA DE POLIETILENO DE 25 X 35 CALIBRE. 150 PAQUETE DE 1 KILO	BIOBAG	KILO	1
8	BOMBA PARA W.C.	PALMA DE ORO	PIEZA	1
9	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO CAJA C/24 PZAS. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	5
10	CARTUCHO REPUESTO NEUTRALIZADOR DE OLORES CON VALVULA DOSIFICADORA DE 170 GRS. 3000 APLICACIONES 11 AROMAS DIFERENTES	AIRWICK	PIEZA	2
11	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	7
12	COLORO AL 3% PORRÓN DE 19 LTS.	SANIKLIN	LITRO	30
13	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	5
14	DETERGENTE BIODEGRADABLE 10 KGRS	ROMA	PIEZA	2
15	CUÑA METALICA CON MANGO	PERICO	PIEZA	4
16	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	3
17	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	15
18	FIBRA/ESPONJA AXION DUAL P-94 DE 80MM X 120MM 3M	SCOTCH 3M	PIEZA	15
19	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION ROLLO C/50 METROS	CARPE	METRO	20
20	FUNDA PARA MOOP DE 60 CMS DE ALTA DURACION	SANIKLIN	PIEZA	2
21	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	9
22	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS. DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	5
23	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	2
24	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
25	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
26	JERGA DE USO RUDO ROLLO C/25 METROS	CARPE	METRO	18
27	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	6
28	MOOP METALICO DE 60 CMS ESQUELETO	SANIKLIN	PIEZA	3





NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
29	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AROMIA PORRON 19 LTS.	SANIKLIN	LITROS	20
30	PAPEL TOALLAMATIC CAJA CON 6 ROLLOS	PETALO	CAJA	0
31	PAPEL TRADICIONAL HIGIENICO HOJA DOBLE. PETALO CON 96 PZAS. EL COLCHON	KIMLARK	PIEZA	48
32	PAPEL HIGIENICO JUMBO CAJA C/12 ROLLOS, C/300 MTS X10 CM	KIMBERLY CLARK	CAJA	10
33	PASTILLA DESODORANTE REDONDA PARA MINGITORIO CAJA C/50 PZAS. DE 80 GRS.	WIESE	PIEZA	25
34	PASTILLA DESODORANTE PARA WC PZAS. CAJA C/36 PZAS. REPUESTO DE 35 GRS. CON CANASTILLA	HARPIC	PIEZA	30
35	PATO PURIFIC DESINFECTANTE WC DE 500 ML. CAJA C/12 PIEZAS	JOHNSON	PIEZA	5
36	PINO PORRON DE 19 LTS.	SANIKLIN	PIEZA	4
37	RECOGEDOR METALICO CON BASTON	MARCA LIBRE	PIEZA	2
38	SARRICIDA LIQUIDO O CONCENTRADO PORRON 19 LTRS	SANIKLIN	LITRO	5
39	SHAMPOO ALEX PARA PISO LAMINADO	HARPIC	LITRO	1

1. COORDINACIÓN DE ZONA TOLUCA AVENIDA ISIDRO FABELA NÚMERO 732, PRIMER PISO COLONIA LAS AMERICAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50130

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE LIQUIDO PORRÓN DE 19 LITROS LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	2
3	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	0
4	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300, PAQUETE C/25 KILOS OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	1
5	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO CAJA C/24 PZAS. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	0
6	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	0
7	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	0
8	CLORO AL 3% PORRÓN DE 19 LTS.	SANIKLIN	LITRO	2
9	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	0
10	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	0
11	DETERGENTE BIODEGRADABLE 10 KGRS	ROMA	PIEZA	0
12	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	0
13	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
14	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION ROLLO C/50 METROS	CARPE	METRO	2
15	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	1
16	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	0
17	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
18	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
19	JERGA DE USO RUDO ROLLO C/25 METROS	CARPE	METRO	2





NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
20	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
21	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA PORRON 19 LTS.	SANIKLIN	LITROS	2

PARTIDA 4. UNIDAD OPERATIVA MICHOACÁN

1.- AV. FRANCISCO I MADERO PONIENTE NO. 6000, COLONIA SINDURIO, C.P. 58337, MORELIA, MICHOACÁN

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE LIQUIDO PORRÓN DE 19 LITROS LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	0
3	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	0
4	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300, PAQUETE C/25 KILOS OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	4
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 60 X 90 CM, CALIBRE 300, PAQUETE C/25 KILOS OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	4
6	BOLSA CON ASA COLOR NEGRO DE 30 X 60 CMS., CALIBRE 300, PAQUETE C/25 KILOS OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	2
7	BOMBA PARA W.C.	PALMA DE ORO	PIEZA	0
8	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO CAJA C/24 PZAS. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	0
9	CARTUCHO REPUESTO NEUTRALIZADOR DE OLORES CON VALVULA DOSIFICADORA DE 170 GRS., 3000 APLICACIONES, 11 AROMAS DIFERENTES, 3000 APLICACIONES	AIR WICK	PIEZA	0
10	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	0
11	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	0
12	CLORO AL 3% PORRÓN DE 19 LTS.	SANIKLIN	LITRO	10
13	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	1
14	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	0
15	DETERGENTE BIODEGRADABLE 10 KGRS	ROMA	PIEZA	0.5
16	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
17	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
18	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
19	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION ROLLO C/50 METROS	CARPE	METRO	2
20	FUNDA PARA MOOP DE 60 CMS. DE ALTA DURACIÓN	SANIKLIN	PIEZA	0
21	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	2
22	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS.DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	1
23	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
24	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	0
25	JERGA DE USO RUDO ROLLO C/25 METROS	CARPE	METRO	2
26	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
27	MOOP METALICO DE 60 CMS ESQUELETO	SANIKLIN	PIEZA	0
28	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA PORRON 19 LTS.	SANIKLIN	LITROS	10
29	PAPEL HIGIENICO JUNIOR CAJA C/12 ROLLOS, C/300 MTS X10 CM	KIMBERLY CLARK	CAJA	2





NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
30	PAPEL TOALLAMATIC CAJA CON 6 ROLLOS	PETALO	CAJA	2
31	PASTILLA DESODORANTE REDONDA PARA MINGITORIO CAJA C/50 PZAS. DE 80 GRS.	WIESE	PIEZA	0
32	PASTILLA DESODORANTE PARA WC PZAS. CAJA C/36 PZAS. REPUESTO DE 35 GRS. CON CANASTILLA	HARPIC	PIEZA	5
33	PATO PURIFIC DESINFECTANTE WC DE 500 ML. CAJA C/12 PIEZAS	JOHNSON	PIEZA	0
34	PINO PORRON DE 19 LTS.	SANIKLIN	PIEZA	0
35	RECOGEDOR METALICO CON BASTON	MARCA LIBRE	PIEZA	0
36	LIJA DE AGUA	MARCA LIBRE	PIEZA	0

PARTIDA 5. UNIDAD OPERATIVA NUEVO LEÓN

1.- DELEGACION: PLATON SANCHEZ 202 NTE. CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEON

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ACEITE PARA MOOP LTRS.	SANIKLIN	LITRO	0
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO PORRÓN DE 19 LITROS LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	3
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	2
5	BASES PARA PULIDORA DE 19', CEPILLO DE CERDAS 19'	3M	PIEZA	1
6	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300, PAQUETE C/25 KILOS OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	4
7	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO CAJA C/24 PZAS. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
8	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	1
9	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
10	CLORO AL 3% PORRÓN DE 19 LTS.	SANIKLIN	LITRO	4
11	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	1
12	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
13	DETERGENTE BIODEGRADABLE 10 KGRS	ROMA	PIEZA	1
14	DISCO CANELA 19'	3M	PIEZA	1
15	DISCO VERDE 19'	3M	PIEZA	1
16	DISCO NEGRO 19'	3M	PIEZA	1
17	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	1
18	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
19	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
20	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
21	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION ROLLO C/50 METROS	CARPE	METRO	6
22	FUNDA PARA MOOP DE 60 CMS DE ALTA DURACION	SANIKLIN	PIEZA	1
23	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	2





NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
24	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS. DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	2
25	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
26	JABON LIQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	1
27	JALADOR METALICO P/PIISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
28	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
29	JERGA DE USO RUDO ROLLO C/25 METROS	CARPE	METRO	2
30	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
31	MOOP METALICO DE 60 CMS ESQUELETO	SANIKLIN	PIEZA	1
32	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA PORRON 19 LTS.	SANIKLIN	LITROS	4
33	PAPEL HIGIENICO JUNIOR CAJA C/12 ROLLOS, C/300 MTS X10 CM	KIMBERLY CLARK	CAJA	6
34	PAPEL TOALLAMATIC CAJA CON 6 ROLLOS	PETALO	CAJA	1
35	PAPEL TRADICIONAL HIGIENICO HOJA DOBLE. PETALO CON 96 PZAS. EL COLCHON	KIMLARK	COLCHON	2
36	PASTILLA DESODORANTE REDONDA PARA MINGITORIO CAJA C/50 PZAS. DE 80 GRS.	WIESE	PIEZA	10
37	PATO PURIFIC DESINFECTANTE WC DE 500 ML. CAJA C/12 PIEZAS	JOHNSON	PIEZA	1
38	PATO WC DISCOS ACTIVOS	GEL KLEEN	PIEZA	10
39	PIEDRA POMEX BULTO DE 12 KGS.	LIBRE	KILO	1
40	PINO PORRON DE 19 LTS.	SANIKLIN	PIEZA	3
41	RECOGEDOR METALICO CON BASTON	MARCA LIBRE	PIEZA	1
42	SARRICIDA LIQUIDO O CONCENTRADO PORRON 19 LTRS	SANIKLIN	LITRO	1

2.- ALMACEN: PLATON SANCHEZ 243 A Y B NTE. CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEON

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO PORRÓN DE 19 LITROS LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	3
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	1
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300, PAQUETE C/25 KILOS OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	1
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO CAJA C/24 PZAS. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	1
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
9	CLORO AL 3% PORRÓN DE 19 LTS.	SANIKLIN	LITRO	4
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	1
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE 10 KGRS	ROMA	PIEZA	0.5





NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	1
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION ROLLO C/50 METROS	CARPE	METRO	6
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	2
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS.DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	2
20	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
21	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	0.5
22	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
23	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
24	JERGA DE USO RUDO ROLLO C/25 METROS	CARPE	METRO	1
25	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
26	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA PORRON 19 LTS.	SANIKLIN	LITROS	4

3.- COORDINACION DE ZONA 1: ST. JOHN NO. 100 FRACC. VALLE DEL CANADA, ESCOBEDO NUEVO LEON

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO PORRÓN DE 19 LITROS LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	6
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	1
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300, PAQUETE C/25 KILOS OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	1
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO CAJA C/24 PZAS. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	1
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
9	CLORO AL 3% PORRÓN DE 19 LTS.	SANIKLIN	LITRO	4
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	1
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE 10 KGRS	ROMA	PIEZA	0.5
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	1
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION ROLLO C/50 METROS	CARPE	METRO	6





NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	2
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS.DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	2
20	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
21	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	0.5
22	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
23	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
24	JERGA DE USO RUDO ROLLO C/25 METROS	CARPE	METRO	1
25	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
26	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA PORRON 19 LTS.	SANIKLIN	LITROS	4

4.- COORDINACION DE ZONA 2: CALLE ANDADOR JUAREZ S/N COL. CONSTITUYENTES DE QUERETARO

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO PORRÓN DE 19 LITROS LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	3
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	1
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300, PAQUETE C/25 KILOS OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	1
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO CAJA C/24 PZAS. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	1
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
9	CLORO AL 3% PORRÓN DE 19 LTS.	SANIKLIN	LITRO	4
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	1
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE 10 KGRS	ROMA	PIEZA	0.5
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	1
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION ROLLO C/50 METROS	CARPE	METRO	6
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	2
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS.DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	2
20	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
21	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	0.5
22	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
23	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1





NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
24	JERGA DE USO RUDO ROLLO C/25 METROS	CARPE	METRO	1
25	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
26	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA PORRON 19 LTS.	SANIKLIN	LITROS	4

5.- COORDINACION DE ZONA 3 AV. COMUNICACIONES No. 1200 CRUZ CON PRESA INFIERNILLO, COL. SCOP, GUADALUPE, NUEVO LEON

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO PORRÓN DE 19 LITROS LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	3
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	1
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300, PAQUETE C/25 KILOS OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	1
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO CAJA C/24 PZAS. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	1
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
9	CLORO AL 3% PORRÓN DE 19 LTS.	SANIKLIN	LITRO	4
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	1
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE 10 KGRS	ROMA	PIEZA	0.5
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	1
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION ROLLO C/50 METROS	CARPE	METRO	6
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	2
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS.DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	2
20	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
21	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	0.5
22	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
23	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
24	JERGA DE USO RUDO ROLLO C/25 METROS	CARPE	METRO	1
25	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
26	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA PORRON 19 LTS.	SANIKLIN	LITROS	4





6.- COORDINACION DE ZONA 4: CAMINO A CAÑAS S/N COL. CRUZ VERDE, MONTEMORELOS, NUEVO LEON

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO PORRÓN DE 19 LITROS LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	6
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	1
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300, PAQUETE C/25 KILOS OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	1
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO CAJA C/24 PZAS. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	1
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
9	CLORO AL 3% PORRÓN DE 19 LTS.	SANIKLIN	LITRO	4
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	1
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE 10 KGRS	ROMA	PIEZA	0.5
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	1
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION ROLLO C/50 METROS	CARPE	METRO	6
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	2
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS.DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	2
20	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
21	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	0.5
22	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
23	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
24	JERGA DE USO RUDO ROLLO C/25 METROS	CARPE	METRO	1
25	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
26	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA PORRON 19 LTS.	SANIKLIN	LITROS	4

7.- COORDINACION DE ZONA 5: CALLE RIO PILON No. 2166 FRACC. BERNARDO REYES, MONTERREY, NUEVO LEON

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO PORRÓN DE 19 LITROS LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	3
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	1
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300, PAQUETE C/25 KILOS OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	1





NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO CAJA C/24 PZAS. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	1
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
9	CLORO AL 3% PORRÓN DE 19 LTS.	SANIKLIN	LITRO	4
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	1
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE 10 KGRS	ROMA	PIEZA	0.5
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	1
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION ROLLO C/50 METROS	CARPE	METRO	6
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	2
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS.DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	2
20	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
21	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	0.5
22	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
23	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
24	JERGA DE USO RUDO ROLLO C/25 METROS	CARPE	METRO	1
25	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
26	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA PORRON 19 LTS.	SANIKLIN	LITROS	4

8.- COORDINACION DE ZONA 6: CALLE GONZALITOS No. 605 "A" COL. CENTRO, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO PORRÓN DE 19 LITROS LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	3
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	1
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300, PAQUETE C/25 KILOS OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	1
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO CAJA C/24 PZAS. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	1
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
9	CLORO AL 3% PORRÓN DE 19 LTS.	SANIKLIN	LITRO	4
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	1
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE 10 KGRS	ROMA	PIEZA	0.5
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	1





NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION ROLLO C/50 METROS	CARPE	METRO	3
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	2
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS.DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	2
20	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
21	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	0.5
22	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
23	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
24	JERGA DE USO RUDO ROLLO C/25 METROS	CARPE	METRO	1
25	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
26	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA PORRON 19 LTS.	SANIKLIN	LITROS	4

9.- COORDINACION DE ZONA 7: GARZA AYALA No. 30, PLANTA ALTA ZONA CENTRO, DR. ARROYO, NUEVO LEON

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO PORRÓN DE 19 LITROS LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	3
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	1
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300, PAQUETE C/25 KILOS OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	1
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO CAJA C/24 PZAS. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	1
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
9	CLORO AL 3% PORRÓN DE 19 LTS.	SANIKLIN	LITRO	4
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	1
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE 10 KGRS	ROMA	PIEZA	0.5
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	1
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION ROLLO C/50 METROS	CARPE	METRO	6
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	2





NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS.DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	2
20	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
21	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	0.5
22	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
23	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
24	JERGA DE USO RUDO ROLLO C/25 METROS	CARPE	METRO	1
25	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
26	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA PORRON 19 LTS.	SANIKLIN	LITROS	4

10.- COORDINACION DE ZONA 8: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE COL. PALO BLANCO, SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO PORRÓN DE 19 LITROS LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	3
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	1
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300, PAQUETE C/25 KILOS OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	1
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO CAJA C/24 PZAS. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	1
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
9	CLORO AL 3% PORRÓN DE 19 LTS.	SANIKLIN	LITRO	4
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	1
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE 10 KGRS	ROMA	PIEZA	0.5
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	1
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION ROLLO C/50 METROS	CARPE	METRO	6
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	2
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS.DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	2
20	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
21	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	0.5
22	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
23	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1





NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
24	JERGA DE USO RUDO ROLLO C/25 METROS	CARPE	METRO	1
25	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
26	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA PORRON 19 LTS.	SANIKLIN	LITROS	4

11.- COORDINACION DE ZONA 11: PUEBLA No. 421 COL. NOVA APODACA, APODACA, NUEVO LEON

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO PORRÓN DE 19 LITROS LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	3
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	1
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300, PAQUETE C/25 KILOS OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	1
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO CAJA C/24 PZAS. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	1
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
9	CLORO AL 3% PORRÓN DE 19 LTS.	SANIKLIN	LITRO	4
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	1
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE 10 KGRS	ROMA	PIEZA	0.5
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	1
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION ROLLO C/50 METROS	CARPE	METRO	6
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	2
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS.DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	2
20	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
21	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	0.5
22	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
23	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
24	JERGA DE USO RUDO ROLLO C/25 METROS	CARPE	METRO	1
25	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
26	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA PORRON 19 LTS.	SANIKLIN	LITROS	4





12.- COORDINACION DE ZONA 17: CALLE ESCOBEDO No. 455 OTE. CENTRO, SABINAS HIDALGO, NUEVO LEON

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO PORRÓN DE 19 LITROS LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	3
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	1
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300, PAQUETE C/25 KILOS OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	1
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO CAJA C/24 PZAS. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	1
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
9	CLORO AL 3% PORRÓN DE 19 LTS.	SANIKLIN	LITRO	4
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	1
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE 10 KGRS	ROMA	PIEZA	0.5
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	1
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION ROLLO C/50 METROS	CARPE	METRO	6
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	2
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS.DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	2
20	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
21	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	0.5
22	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
23	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
24	JERGA DE USO RUDO ROLLO C/25 METROS	CARPE	METRO	1
25	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
26	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA PORRON 19 LTS.	SANIKLIN	LITROS	4

PARTIDA 6. UNIDAD OPERATIVA QUERÉTARO

1.- COORDINACION DE ZONA 06, BENITO JUÁREZ NO. 1-B COL. CENTRO, SANTA ROSA JAUREGI, QRO. C.P. 76220

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS, 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE LIQUIDO PORRÓN DE 19 LTRS LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	2
3	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	1





NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
4	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 65 CM, CALIBRE 300, PAQUETE C/25 KILOS OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	3
5	BOTE DE AJAX BICLORO CAJA C/24 PZASDE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
6	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
7	CLORO AL 3% PORRÓN DE 19 LTRS.	SANIKLIN	LITROS	5
8	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	1
9	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
10	DETERGENTE BIODEGRADABLE 10 KGRS	ROMA	KILO	3
11	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	1
12	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
13	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
14	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	2
15	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION ROLLO C/25 METROS.	CARPE	METRO	3
16	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTCH BRITE	PIEZA	1
17	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS. 378 ML.	JHONSON	PIEZA	1
18	JABON LIQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) C/12 PZAS. 500ML., TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN	GEL KLEEN	CAJA	0.5
19	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	3
20	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
21	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
22	JERGA DE USO RUDO ROLLO C/25 METROS	CARPE	METRO	2
23	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
24	RECOGEDOR METALICO CON BASTON	MARCA LIBRE	PIEZA	1
25	MULTILIMPIADOR LÍQUIDO CON AMONIA PORRON 19 LTRS.	SANIKLIN	LITROS	4
39	PAPEL HIGIENICO JUNIOR CAJA C/12 ROLLOS,	KIMBERLY CLARK	CAJA	6

2.- COORDINACION DE ZONA 01 COLÓN QRO., CALLE COAHUILA NO 60 COL. BARRIO DE SORIANO, COLÓN QRO. C.P. 76270

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS, 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE LIQUIDO PORRÓN DE 19 LTRS LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	2
3	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	1
4	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 65 CM, CALIBRE 300, PAQUETE C/25 KILOS OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	3
5	BOTE DE AJAX BICLORO CAJA C/24 PZASDE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
6	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
7	CLORO AL 3% PORRÓN DE 19 LTRS.	SANIKLIN	LITROS	5
8	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	1
9	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
10	DETERGENTE BIODEGRADABLE 10 KGRS	ROMA	KILO	3





NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
11	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	1
12	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
13	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
14	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	2
15	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION ROLLO C/25 METROS.	CARPE	METRO	3
16	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTCH BRITE	PIEZA	1
17	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS. 378 ML.	JHONSON	PIEZA	1
18	JABON LIQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) C/12 PZAS. 500ML., TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN	GEL KLEEN	CAJA	0.5
19	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	3
20	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
21	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
22	JERGA DE USO RUDO ROLLO C/25 METROS	CARPE	METRO	2
23	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
24	RECOGEDOR METALICO CON BASTON	MARCA LIBRE	PIEZA	1
25	MULTILIMPIADOR LÍQUIDO CON AMONIA PORRON 19 LTRS.	SANIKLIN	LITROS	4

3.- COORDINACIÓN DE ZONA 07 QUERÉTARO SUR CALLE 33 ANDADOR 4 Y 8, COLONIA LOMAS DE CASA BLANCA, QUERÉTARO, QUERÉTARO, C.P. 76080

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS, 325 GRS. DIFERENTES AROMAS	AIRWICK	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE LIQUIDO PORRÓN DE 19 LTRS LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	2
3	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	1
4	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 65 CM, CALIBRE 300, PAQUETE C/25 KILOS OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	3
5	BOTE DE AJAX BICLORO CAJA C/24 PZASDE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
6	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
7	CLORO AL 3% PORRÓN DE 19 LTRS.	SANIKLIN	LITROS	5
8	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	1
9	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
10	DETERGENTE BIODEGRADABLE 10 KGRS	ROMA	KILO	3
11	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	1
12	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
13	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
14	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	2
15	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION ROLLO C/25 METROS.	CARPE	METRO	3
16	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTCH BRITE	PIEZA	1
17	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS. 378 ML.	JHONSON	PIEZA	1





NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
18	JABON LIQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) C/12 PZAS. 500ML., TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN	GEL KLEEN	CAJA	0.5
19	JABON DE TOCADOR DE 100 GRs. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	3
20	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
21	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
22	JERGA DE USO RUDO ROLLO C/25 METROS	CARPE	METRO	2
23	MECHUDO DE 500 GRs.	ARCOIRIS	PIEZA	1
24	RECOGEDOR METALICO CON BASTON	MARCA LIBRE	PIEZA	1
25	MULTILIMPIADOR LÍQUIDO CON AMONIA PORRON 19 LTRS.	SANIKLIN	LITROS	4

4.- COORDINACION DE ZONA 03, CALLE 1 NO. 4 COL. LA FUENTE, CADERYTA, QUERÉTARO C.P. 76500

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS, 325 GRs. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE LIQUIDO PORRÓN DE 19 LTRS LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	2
3	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	1
4	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 65 CM, CALIBRE 300, PAQUETE C/25 KILOS OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	3
5	BOTE DE AJAX BICLORO CAJA C/24 PZASDE 582 GRs.	AJAX	PIEZA	1
6	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
7	CLORO AL 3% PORRÓN DE 19 LTRS.	SANIKLIN	LITROS	5
8	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	0
9	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
10	DETERGENTE BIODEGRADABLE 10 KGRS	ROMA	KILO	3
11	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	0
12	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
13	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
14	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	2
15	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION ROLLO C/25 METROS.	CARPE	METRO	3
16	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTCH BRITE	PIEZA	1
17	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS. 378 ML.	JHONSON	PIEZA	1
18	JABON LIQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) C/12 PZAS. 500ML., TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN	GEL KLEEN	CAJA	0.5
19	JABON DE TOCADOR DE 100 GRs. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	3
20	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	0
21	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	0
22	JERGA DE USO RUDO ROLLO C/25 METROS	CARPE	METRO	2
23	MECHUDO DE 500 GRs.	ARCOIRIS	PIEZA	1
24	RECOGEDOR METALICO CON BASTON	MARCA LIBRE	PIEZA	0
25	MULTILIMPIADOR LÍQUIDO CON AMONIA PORRON 19 LTRS.	SANIKLIN	LITROS	4





5.- COORDINACIÓN DE ZONA 09, FCO. I MADERO # 72, VILLA COOREGIDORA, COLONIA CENTRO, EL PUEBLITO, QUERÉTARO, QRO., C.P. 76900

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS, 325 GRs. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE LIQUIDO PORRÓN DE 19 LTRS LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	2
3	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	1
4	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 65 CM, CALIBRE 300, PAQUETE C/25 KILOS OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	3
5	BOTE DE AJAX BICLORO CAJA C/24 PZASDE 582 GRs.	AJAX	PIEZA	1
6	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
7	CLORO AL 3% PORRÓN DE 19 LTRS.	SANIKLIN	LITROS	5
8	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	0
9	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
10	DETERGENTE BIODEGRADABLE 10 KGRS	ROMA	KILO	3
11	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	0
12	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
13	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
14	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	2
15	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION ROLLO C/25 METROS.	CARPE	METRO	3
16	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTCH BRITE	PIEZA	1
17	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS. 378 ML.	JHONSON	PIEZA	1
18	JABON LIQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) C/12 PZAS. 500ML., TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN	GEL KLEEN	CAJA	0.5
19	JABON DE TOCADOR DE 100 GRs. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	3
20	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	0
21	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	0
22	JERGA DE USO RUDO ROLLO C/25 METROS	CARPE	METRO	2
23	MECHUDO DE 500 GRs.	ARCOIRIS	PIEZA	1
24	RECOGEDOR METALICO CON BASTON	MARCA LIBRE	PIEZA	0
25	MULTILIMPIADOR LÍQUIDO CON AMONIA PORRON 19 LTRS.	SANIKLIN	LITROS	4

6.- COORDINACIÓN DE ZONA 04, ALCANTARILLAS S/N, JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO, QRO. C.P. 76340

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS, 325 GRs. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE LIQUIDO PORRÓN DE 19 LTRS LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	2
3	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	1
4	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 65 CM, CALIBRE 300, PAQUETE C/25 KILOS OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	3
5	BOTE DE AJAX BICLORO CAJA C/24 PZASDE 582 GRs.	AJAX	PIEZA	1
6	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1





NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
7	CLORO AL 3% PORRÓN DE 19 LTRS.	SANIKLIN	LITROS	5
8	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	0
9	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
10	DETERGENTE BIODEGRADABLE 10 KGRS	ROMA	KILO	3
11	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	0
12	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
13	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
14	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	2
15	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION ROLLO C/25 METROS.	CARPE	METRO	3
16	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTCH BRITE	PIEZA	1
17	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS. 378 ML.	JHONSON	PIEZA	1
18	JABON LIQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) C/12 PZAS. 500ML., TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN	GEL KLEEN	CAJA	0.5
19	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	3
20	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	0
21	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	0
22	JERGA DE USO RUDO ROLLO C/25 METROS	CARPE	METRO	2
23	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
24	RECOGEDOR METALICO CON BASTON	MARCA LIBRE	PIEZA	0
25	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA PORRON 19 LTRS.	SANIKLIN	LITROS	4

PARTIDA 7. UNIDAD OPERATIVA BAJA CALIFORNIA

1.- DELEGACION AV. REFORMA #599 Y CALLE MEXICO, PRIMERA SECCION, MEXICALI, B.C

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	0
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO PORRÓN DE 19 LITROS LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	2
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	0
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300, PAQUETE C/25 KILOS OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	1
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO CAJA C/24 PZAS. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	0
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
9	CLORO AL 3% PORRÓN DE 19 LTS.	SANIKLIN	LITRO	4
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	0
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	0
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE 10 KGRS	ROMA	PIEZA	0.2
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	0





NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION ROLLO C/50 METROS	CARPE	METRO	2
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	1
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS.DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	2
20	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
21	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	0.5
22	JERGA DE USO RUDO ROLLO C/25 METROS	CARPE	METRO	1
23	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
24	REPUESTO DE MOTA PARA TRATADO #24	RUBBERMAID	PIEZA	0
25	REPUESTO DE MOTA PARA TRATADO # 36	RUBBERMAID	PIEZA	0
26	MANGO PARA TRATADO # 24 MANERAL Y BASE	RUBBERMAID	PIEZA	0
27	MANGO PARA TRATADO # 36 MANERAL Y BASE	RUBBERMAID	PIEZA	0
28	BOLSAS PARA BASURA 24" X 24"	BIOBAG	PIEZA	10
29	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA PORRON 19 LTS.	SANIKLIN	LITROS	4
43	PAPEL HIGIENICO JUNIOR CAJA C/12 ROLLOS, C/300 MTS X10 CM	PETALO	CAJA	11

2.- COORDINACIÓN DE ZONA 01, CALLE: AV. OBREGÓN #891 LOCALES A Y C, COLONIA: SEGUNDA SECCIÓN CIUDAD: MEXICALI, B.C.

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	0
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO PORRÓN DE 19 LITROS LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	2
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	0
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300, PAQUETE C/25 KILOS OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	1
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO CAJA C/24 PZAS. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	0
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
9	CLORO AL 3% PORRÓN DE 19 LTS.	SANIKLIN	LITRO	4
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	0
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	0
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE 10 KGRS	ROMA	PIEZA	0.2
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	0
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1





NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION ROLLO C/50 METROS	CARPE	METRO	2
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	1
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS.DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	2
20	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
21	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	0.5
22	JERGA DE USO RUDO ROLLO C/25 METROS	CARPE	METRO	1
23	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
24	REPUESTO DE MOTA PARA TRATADO #24	RUBBERMAID	PIEZA	0
25	REPUESTO DE MOTA PARA TRATADO # 36	RUBBERMAID	PIEZA	0
26	MANGO PARA TRATADO # 24 MANERAL Y BASE	RUBBERMAID	PIEZA	0
27	MANGO PARA TRATADO # 36 MANERAL Y BASE	RUBBERMAID	PIEZA	0
28	BOLSAS PARA BASURA 24" X 24"	BIOBAG	PIEZA	10
29	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA PORRON 19 LTS.	SANIKLIN	LITROS	4

3.- COORDINACIÓN DE ZONA 02, CALLE EMILIA ZAPATA S/N, EJIDO HERMOSILLO, VALLE DE MEXICALI, B.C.

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	0
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO PORRÓN DE 19 LITROS LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	2
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	0
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300, PAQUETE C/25 KILOS OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	1
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO CAJA C/24 PZAS. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	0
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
9	CLORO AL 3% PORRÓN DE 19 LTS.	SANIKLIN	LITRO	4
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	0
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	0
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE 10 KGRS	ROMA	PIEZA	0.2
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	0
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION ROLLO C/50 METROS	CARPE	METRO	2
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	1
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS.DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	2





NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
20	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
21	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	0.5
22	JERGA DE USO RUDO ROLLO C/25 METROS	CARPE	METRO	1
23	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
24	REPUESTO DE MOTA PARA TRATADO #24	RUBBERMAID	PIEZA	0
25	REPUESTO DE MOTA PARA TRATADO # 36	RUBBERMAID	PIEZA	0
26	MANGO PARA TRATADO # 24 MANERAL Y BASE	RUBBERMAID	PIEZA	0
27	MANGO PARA TRATADO # 36 MANERAL Y BASE	RUBBERMAID	PIEZA	0
28	BOLSAS PARA BASURA 24" X 24"	BIOBAG	PIEZA	10
29	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA PORRON 19 LTS.	SANIKLIN	LITROS	4

4.- COORDINACIÓN DE ZONA 03, CALLE: 11 #598, COLONIA: ZONA CENTRO, POBLADO GUADALUPE VICTORIA KM 43 CIUDAD: VALLE DE MEXICALI, B.C.

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	0
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO PORRÓN DE 19 LITROS LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	2
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	0
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300, PAQUETE C/25 KILOS OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	1
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO CAJA C/24 PZAS. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/MANOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	0
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
9	CLORO AL 3% PORRÓN DE 19 LTS.	SANIKLIN	LITRO	4
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	0
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	0
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE 10 KGRS	ROMA	PIEZA	0.2
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	0
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION ROLLO C/50 METROS	CARPE	METRO	2
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	1
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS.DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	2
20	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
21	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	0.5
22	JERGA DE USO RUDO ROLLO C/25 METROS	CARPE	METRO	1
23	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1





NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
24	REPUESTO DE MOTA PARA TRATADO #24	RUBBERMAID	PIEZA	0
25	REPUESTO DE MOTA PARA TRATADO # 36	RUBBERMAID	PIEZA	0
26	MANGO PARA TRATADO # 24 MANERAL Y BASE	RUBBERMAID	PIEZA	0
27	MANGO PARA TRATADO # 36 MANERAL Y BASE	RUBBERMAID	PIEZA	0
28	BOLSAS PARA BASURA 24" X 24"	BIOBAG	PIEZA	10
29	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA PORRON 19 LTS.	SANIKLIN	LITROS	4

5.- COORDINACIÓN DE ZONA 04, CALLE: AV. REVOLUCIÓN #311, COLONIA: PRIMERA SECCIÓN, CIUDAD: TECATE, B.C.

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	0
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO PORRÓN DE 19 LITROS LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	2
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	0
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300, PAQUETE C/25 KILOS OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	1
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO CAJA C/24 PZAS. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/MANOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	0
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
9	CLORO AL 3% PORRÓN DE 19 LTS.	SANIKLIN	LITRO	4
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	0
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	0
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE 10 KGRS	ROMA	PIEZA	0.2
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	0
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION ROLLO C/50 METROS	CARPE	METRO	2
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	1
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS.DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	2
20	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
21	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	0.5
22	JERGA DE USO RUDO ROLLO C/25 METROS	CARPE	METRO	1
23	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
24	REPUESTO DE MOTA PARA TRATADO #24	RUBBERMAID	PIEZA	0
25	REPUESTO DE MOTA PARA TRATADO # 36	RUBBERMAID	PIEZA	0
26	MANGO PARA TRATADO # 24 MANERAL Y BASE	RUBBERMAID	PIEZA	0





NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
27	MANGO PARA TRATADO # 36 MANERAL Y BASE	RUBBERMAID	PIEZA	0
28	BOLSAS PARA BASURA 24" X 24"	BIOBAG	PIEZA	10
29	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA PORRON 19 LTS.	SANIKLIN	LITROS	4

6.- COORDINACIÓN DE ZONA 05, CALLE: MISIÓN DE SANTO TOMAS #2292 LOCAL B, COLONIA: ZONA RÍO TIJUANA, CIUDAD: TIJUANA, B.C.

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	0
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO PORRÓN DE 19 LITROS LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	2
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	0
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300, PAQUETE C/25 KILOS OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	1
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO CAJA C/24 PZAS. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	0
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
9	CLORO AL 3% PORRÓN DE 19 LTS.	SANIKLIN	LITRO	4
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	0
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	0
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE 10 KGRS	ROMA	PIEZA	0.2
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	0
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION ROLLO C/50 METROS	CARPE	METRO	2
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	1
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS.DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	2
20	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
21	JABON LIQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	0.5
22	JERGA DE USO RUDO ROLLO C/25 METROS	CARPE	METRO	1
23	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
24	REPUESTO DE MOTA PARA TRATADO #24	RUBBERMAID	PIEZA	0
25	REPUESTO DE MOTA PARA TRATADO # 36	RUBBERMAID	PIEZA	0
26	MANGO PARA TRATADO # 24 MANERAL Y BASE	RUBBERMAID	PIEZA	0
27	MANGO PARA TRATADO # 36 MANERAL Y BASE	RUBBERMAID	PIEZA	0
28	BOLSAS PARA BASURA 24" X 24"	BIOBAG	PIEZA	10
29	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA PORRON 19 LTS.	SANIKLIN	LITROS	4





7.- COORDINACIÓN DE ZONA 06 Y COORDINACIÓN REGIONAL, CALLE: AV. CAMINO GUADALUPE VICTORIA #22327 LOCALES 3,4,5 Y 7,8,9, COLONIA: MARIANO MATAMOROS, CIUDAD: TIJUANA, B.C.

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	0
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO PORRÓN DE 19 LITROS LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	2
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	0
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300, PAQUETE C/25 KILOS OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	1
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO CAJA C/24 PZAS. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/MDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	0
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
9	CLORO AL 3% PORRÓN DE 19 LTS.	SANIKLIN	LITRO	4
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	0
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	0
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE 10 KGRS	ROMA	PIEZA	0.2
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	0
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION ROLLO C/50 METROS	CARPE	METRO	2
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	1
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS.DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	2
20	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
21	JABON LIQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	0.5
22	JERGA DE USO RUDO ROLLO C/25 METROS	CARPE	METRO	1
23	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
24	REPUESTO DE MOTA PARA TRATADO #24	RUBBERMAID	PIEZA	0
25	REPUESTO DE MOTA PARA TRATADO # 36	RUBBERMAID	PIEZA	0
26	MANGO PARA TRATADO # 24 MANERAL Y BASE	RUBBERMAID	PIEZA	0
27	MANGO PARA TRATADO # 36 MANERAL Y BASE	RUBBERMAID	PIEZA	0
28	BOLSAS PARA BASURA 24" X 24"	BIOBAG	PIEZA	10
29	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA PORRÓN 19 LTS.	SANIKLIN	LITROS	4





8.- COORDINACIÓN DE ZONA 07, CALLE: AV. ALISOS #214 LOCALES 14 AL 18, COLONIA: RESIDENCIAL LOMAS, CIUDAD: ENSENADA, B.C.

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO PORRÓN DE 19 LITROS LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	2
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	0
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300, PAQUETE C/25 KILOS OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	1
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO CAJA C/24 PZAS. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	0
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	0
9	CLORO AL 3% PORRÓN DE 19 LTS.	SANIKLIN	LITRO	2
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	0
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	0
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE 10 KGRS	ROMA	PIEZA	0.2
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	0
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	0
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION ROLLO C/50 METROS	CARPE	METRO	1
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	1
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS.DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	0
20	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
21	JABON LIQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	0.5
22	JERGA DE USO RUDO ROLLO C/25 METROS	CARPE	METRO	1
23	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
24	REPUESTO DE MOTA PARA TRATADO #24	RUBBERMAID	PIEZA	0
25	REPUESTO DE MOTA PARA TRATADO # 36	RUBBERMAID	PIEZA	0
26	MANGO PARA TRATADO # 24 MANERAL Y BASE	RUBBERMAID	PIEZA	0
27	MANGO PARA TRATADO # 36 MANERAL Y BASE	RUBBERMAID	PIEZA	0
28	BOLSAS PARA BASURA 24" X 24"	BIOBAG	PIEZA	10
29	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA PORRON 19 LTS.	SANIKLIN	LITROS	1

9.- COORDINACIÓN DE ZONA 08, CALLE: BLVD. FEDERICO BENITEZ #14785 LOCAL 32 Y 33 COLONIA: GAS Y ANEXAS, CIUDAD: TIJUANA, B.C.

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	1





NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRs. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO PORRÓN DE 19 LITROS LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	2
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	0
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300, PAQUETE C/25 KILOS OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	1
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO CAJA C/24 PZAS. BICLORO DE 582 GRs.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/MIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	0
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	0
9	CLORO AL 3% PORRÓN DE 19 LTS.	SANIKLIN	LITRO	2
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	0
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	0
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE 10 KGRS	ROMA	PIEZA	0.2
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	0
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	0
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION ROLLO C/50 METROS	CARPE	METRO	1
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	1
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS.DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	0
20	JABON DE TOCADOR DE 100 GRs. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
21	JABON LIQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	0.5
22	JERGA DE USO RUDO ROLLO C/25 METROS	CARPE	METRO	1
23	MECHUDO DE 500 GRs.	ARCOIRIS	PIEZA	1
24	REPUESTO DE MOTA PARA TRATADO #24	RUBBERMAID	PIEZA	0
25	REPUESTO DE MOTA PARA TRATADO # 36	RUBBERMAID	PIEZA	0
26	MANGO PARA TRATADO # 24 MANERAL Y BASE	RUBBERMAID	PIEZA	0
27	MANGO PARA TRATADO # 36 MANERAL Y BASE	RUBBERMAID	PIEZA	0
28	BOLSAS PARA BASURA 24" X 24"	BIOBAG	PIEZA	10
29	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA PORRON 19 LTS.	SANIKLIN	LITROS	1

10.- COORDINACIÓN DE ZONA 09, CALLE: CARRETERA TRANSPENINSULAR KM. 194 S/N LOCAL 8 Y 9, COLONIA: EJIDO LÁZARO CÁRDENAS, CIUDAD: SAN QUINTÍN, ENSENADA, B.C.

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRs. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO PORRÓN DE 19 LITROS LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	2
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	0
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300, PAQUETE C/25 KILOS OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	1





NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO CAJA C/24 PZAS. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	0
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	0
9	CLORO AL 3% PORRÓN DE 19 LTS.	SANIKLIN	LITRO	2
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	0
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	0
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE 10 KGRS	ROMA	PIEZA	0.2
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	0
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	0
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION ROLLO C/50 METROS	CARPE	METRO	1
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	1
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS.DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	0
20	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
21	JABON LIQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	0.5
22	JERGA DE USO RUDO ROLLO C/25 METROS	CARPE	METRO	1
23	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
24	REPUESTO DE MOTA PARA TRATADO #24	RUBBERMAID	PIEZA	0
25	REPUESTO DE MOTA PARA TRATADO # 36	RUBBERMAID	PIEZA	0
26	MANGO PARA TRATADO # 24 MANERAL Y BASE	RUBBERMAID	PIEZA	0
27	MANGO PARA TRATADO # 36 MANERAL Y BASE	RUBBERMAID	PIEZA	0
28	BOLSAS PARA BASURA 24" X 24"	BIOBAG	PIEZA	10
29	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA PORRON 19 LTS.	SANIKLIN	LITROS	1

11.- COORDINACIÓN DE ZONA 11, CALLE: AV. PIONEROS #1185 LOCAL C, COLONIA: CENTRO CÍVICO, CIUDAD: MEXICALI, B.C.

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO PORRÓN DE 19 LITROS LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	2
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	0
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300, PAQUETE C/25 KILOS OXBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	1
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO CAJA C/24 PZAS. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	0
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	0





NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
9	CLORO AL 3% PORRÓN DE 19 LTS.	SANIKLIN	LITRO	2
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	0
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	0
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE 10 KGRS	ROMA	PIEZA	0.2
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	0
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	0
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION ROLLO C/50 METROS	CARPE	METRO	1
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	1
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS.DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	0
20	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
21	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	0.5
22	JERGA DE USO RUDO ROLLO C/25 METROS	CARPE	METRO	1
23	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
24	REPUESTO DE MOTA PARA TRATADO #24	RUBBERMAID	PIEZA	0
25	REPUESTO DE MOTA PARA TRATADO # 36	RUBBERMAID	PIEZA	0
26	MANGO PARA TRATADO # 24 MANERAL Y BASE	RUBBERMAID	PIEZA	0
27	MANGO PARA TRATADO # 36 MANERAL Y BASE	RUBBERMAID	PIEZA	0
28	BOLSAS PARA BASURA 24" X 24"	BIOBAG	PIEZA	10
29	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA PORRÓN 19 LTS.	SANIKLIN	LITROS	1

12.- COORDINACIÓN DE ZONA 12, CALLE: JOSÉ MARÍA MORELOS #118, COLONIA: AMPLIACIÓN EJIDO MAZATLÁN, CIUDAD: PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS	AIRWICK	PIEZA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO PORRÓN DE 19 LITROS LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	2
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	0
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300, PAQUETE C/25 KILOS OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	1
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO CAJA C/24 PZAS. BICOLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/MDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	0
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	0
9	CLORO AL 3% PORRÓN DE 19 LTS.	SANIKLIN	LITRO	2
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	0
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	0





NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE 10 KGRS	ROMA	PIEZA	0.2
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	0
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	0
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION ROLLO C/50 METROS	CARPE	METRO	1
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	1
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS.DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	0
20	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
21	JABON LIQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	0.5
22	JERGA DE USO RUDO ROLLO C/25 METROS	CARPE	METRO	1
23	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
24	REPUESTO DE MOTA PARA TRATADO #24	RUBBERMAID	PIEZA	0
25	REPUESTO DE MOTA PARA TRATADO # 36	RUBBERMAID	PIEZA	0
26	MANGO PARA TRATADO # 24 MANERAL Y BASE	RUBBERMAID	PIEZA	0
27	MANGO PARA TRATADO # 36 MANERAL Y BASE	RUBBERMAID	PIEZA	0
28	BOLSAS PARA BASURA 24" X 24"	BIOBAG	PIEZA	10
29	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA PORRON 19 LTS.	SANIKLIN	LITROS	1

13.- COORDINACIÓN DE ZONA 13, CALLE: SEGUNDO EJE ORIENTE-PONIENTE #19075 LOCAL 12, COLONIA: INDUSTRIAL NUEVA TIJUANA, CIUDAD: TIJUANA, B.C.

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO PORRÓN DE 19 LITROS LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	2
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	0
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300, PAQUETE C/25 KILOS OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	1
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO CAJA C/24 PZAS. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	0
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	0
9	CLORO AL 3% PORRÓN DE 19 LTS.	SANIKLIN	LITRO	2
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	0
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	0
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE 10 KGRS	ROMA	PIEZA	0.2
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	0
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	0





NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION ROLLO C/50 METROS	CARPE	METRO	1
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	1
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS.DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	0
20	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
21	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	0.5
22	JERGA DE USO RUDO ROLLO C/25 METROS	CARPE	METRO	1
23	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
24	REPUESTO DE MOTA PARA TRATADO #24	RUBBERMAID	PIEZA	0
25	REPUESTO DE MOTA PARA TRATADO # 36	RUBBERMAID	PIEZA	0
26	MANGO PARA TRATADO # 24 MANERAL Y BASE	RUBBERMAID	PIEZA	0
27	MANGO PARA TRATADO # 36 MANERAL Y BASE	RUBBERMAID	PIEZA	0
28	BOLSAS PARA BASURA 24" X 24"	BIOBAG	PIEZA	10
29	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA PORRON 19 LTS.	SANIKLIN	LITROS	1





ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO

No. de Contrato. - _____

No. de Folio Jurídico. - _____

CONTRATO ESPECÍFICO QUE TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES OPERATIVAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU TITULAR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y APODERADO LEGAL, ANTONIO QUINTAL BERNY, ASISTIDO POR BRAULIO CORTE AVILÉS, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CONJUNTAMENTE CON LOS TITULARES Y/O ENCARGADOS LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA, Y OMAR CALVO ZÚÑIGA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO CONJUNTAMENTE CON LOS JEFES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO, BAJA CALIFORNIA Y MICHOACÁN, Y POR LA OTRA PARTE (NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR), REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y QUE EN SU CONJUNTO SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato se cuenta con disponibilidad de recursos, mediante el oficio número ____/____/2019 de fecha ____ de ____ de 2019, de suficiencia presupuestal, de la ____ en la partida ____, del Presupuesto de Egresos autorizado a **“EL INEA”**. Asimismo, se cuenta con Requisición de Bienes y Servicios número ____-____-____/19 de fecha ____ de ____ de 2019.
- II. El presente contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Electrónica con número del procedimiento en CompraNet **IA-011MDA001-E13-2020**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 segundo párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 40 párrafo tercero, 41, fracción XX, 42 párrafos primero y tercero, 43, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los correlativos de su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, y las disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, y habiéndose notificado a **“EL PROVEEDOR”** de dicha adjudicación mediante acta correspondiente a la celebración del acto de fallo recibida con fecha ____ de ____ de 2019.
- III. Queda sujeto a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 18 de su Reglamento, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para **“LAS PARTES”**.
- IV. Asimismo, a través de escrito de fecha ____ de ____ de 2019, signado por la Titular de la ____, se justifica la contratación.
- V. En consecuencia, el Titular de la ____, mediante oficio ____/____/2019 recibido en la Dirección de Asuntos Jurídicos el ____ de ____ 2019, solicitó la elaboración del Contrato.





DECLARACIONES

I. “EL INEA” declara por conducto de su Titular de Administración y Finanzas y Apoderado Legal, que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Ciudad de México, creado por Decreto Presidencial del 28 de agosto de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 del mismo mes y año, así como el que se reformó por Decreto Presidencial el 17 de agosto de 2012, publicado el 23 de los siguientes.

I.2 Que su Registro Federal de Contribuyentes número INE-810901-CP4.

I.3 Tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, la formación para el trabajo y las demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social, de conformidad al artículo 2 del Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2012.

I.4 En los términos señalados en la fracción VII del artículo 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Director General de este Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal tiene, entre otras facultades, la de otorgar poderes a nombre de **“EL INEA”**, así como nombrar representantes.

I.5 Antonio Quintal Berny, Apoderado Legal, cuenta con las facultades necesarias para formalizar el presente Contrato, lo cual se acredita con el testimonio del Poder General, número 169,253 de fecha 22 de enero de 2019, otorgado ante la fe del Notario Público número 42 de la Ciudad de México, Lic. Salvador Godínez Viera, que le confiere entre otras facultades, poderes generales para actos de administración, mismos que no le han sido modificadas o disminuidas a la presente fecha.

I.6 Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato se cuenta con disponibilidad de recursos, mediante el oficio número ____/____/2019 de fecha ____ de ____ de 2019, de suficiencia presupuestal, de _____ en las partidas _____, del Presupuesto de Egresos autorizado a **“EL INEA”**. Asimismo, se cuenta con Requisición de Bienes y Servicios número ____-____-____/19 de fecha ____ de ____ de 2019.

I.7 Para los efectos del presente Contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en la Calle Francisco Márquez, número 160, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

II. “EL PROVEEDOR” declara por conducto de su (precisar si es a través de su representante legal, apoderado legal administrador único), que:

II.1 Es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita con la Escritura Pública número ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría Pública número _____ del _____, y con Registro Federal de Contribuyentes _____.

II.2 Cuenta con las facultades suficientes para contratar y obligarse a nombre de su representada, como se acredita con la Escritura Pública número ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría Pública número _____ del _____, mismas que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.

II.3 Que su objeto social es _____, entre otros.





II.4 Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declarando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de este ordenamiento.

II.5 El presente contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Electrónica con número del procedimiento en CompraNet **IA-011MDA001-E13-2020**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 40 párrafo tercero, 42 párrafos primero y tercero, 43, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los correlativos de su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, y las disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, y habiéndose notificado a **“EL PROVEEDOR”** de dicha adjudicación mediante acta correspondiente a la celebración del acto de fallo recibida con fecha ___ de ___ de 2019.

II.6 Cuenta con la experiencia, capacidad jurídica, material y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de este Contrato.

II.7 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **“EL INEA”** no es su único cliente.

II.8 Para los efectos del presente Contrato, señala como su domicilio fiscal el ubicado en _____.

III. Declaran “LAS PARTES” que:

III.1 Las actividades que realicen de manera conjunta no involucran relaciones de carácter administrativo, laboral o cualquier otra que implique subordinación o que impida el libre desarrollo de sus objetivos.

III.2 El presente contrato constituye el acuerdo entre **“LAS PARTES”** en relación con su objeto y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligaciones o comunicación entre éstas ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad en que se firme el mismo.

III.3 Se reconocen recíprocamente la calidad con que comparecen y están de acuerdo con los antecedentes y las declaraciones, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente instrumento es la contratación abierta del **“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES OPERATIVAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.”**

La contratación del servicio antes referido se desarrollará conforme a los alcances, características y especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1 (Especificaciones técnicas)**.

SEGUNDA. - MONTO.

“LAS PARTES” acuerdan que el monto total por la prestación del servicio objeto del presente Contrato, es la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), que se cubrirá dentro de los 20 días





naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá contar con los elementos mínimos establecidos por el sistema de administración tributaria. Los pagos se realizan una vez los bienes hayan sido entregados en el almacén central del INEA.

Asimismo, convienen **“LAS PARTES”** que por ninguna circunstancia el precio pactado variará durante la vigencia del presente Contrato.

En términos del artículo 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si **“EL PROVEEDOR”** recibiera pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses que se calcularán de conformidad a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad de **“EL INEA”**.

“EL INEA” se obliga a realizar el pago como se detalla en el **Anexo 1 (Especificaciones técnicas)**, por los servicios realizados conforme a las características y especificaciones contratadas, y el oficio de liberación deberá ser suscrito por el administrador y/o supervisor del Contrato.

TERCERA. - OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Prestar los servicios objeto de este Contrato, de acuerdo con las normas, tiempos, requerimientos, instrucciones, programas, especificaciones y datos que le indique **“EL INEA”** a través del administrador del Contrato y/o del supervisor y en su caso, ajustarse a las indicaciones que éstos le otorguen por escrito.

Aceptar, de ser el caso, que **“EL INEA”** efectúe las retenciones, deducciones o descuentos previstos en las disposiciones fiscales aplicables.

Entregar al administrador y/o al supervisor del Contrato, en caso de que se lo soliciten, un informe del avance de la prestación del servicio.

CUARTA. - CONDICIONES DE PAGO.

“EL INEA” En términos del artículo 51 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, realizará el pago a través depósito bancario, mediante una transferencia electrónica de recursos a la cuenta bancaria (**número de cuenta señalada por el proveedor**) de la Institución Financiera denominada (**Nombre del banco**), de conformidad con los datos proporcionados por **“EL PROVEEDOR”**, el importe del servicio proporcionado.

Asimismo, el **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) impreso; y en sus archivos electrónicos XLM y PDF, así como la verificación de comprobantes fiscales de forma impresa que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT) en el Departamento de Control Presupuestal de la convocante ubicada en el domicilio señalado en la Declaración I.7, precisando que corresponde al segundo piso y en un horario de 8:30 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 horas y mediante correo electrónico remitido a ofc_cpresupuestal@inea.gob.mx.

Los pagos se realizarán una vez que se presten los servicios a satisfacción de **“EL INEA”**, mismos que se realizarán dentro de los (20) veinte días posteriores a la presentación de la factura correspondiente y por los medios antes señalados, siempre y cuando la misma no tenga correcciones.

Es de precisar que en el CFDI se especificará el importe total o mensual del Contrato, el número de Contrato, descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y los datos de **“EL PROVEEDOR”**.

Una vez recibidos los CFDI por el titular del Departamento de Control Presupuestal, y en caso de que presente errores dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las





deficiencias que deberá corregir, por lo que los (20) días hábiles establecidos para el pago de la factura empezarán a correr de nueva cuenta hasta la presentación de los CFDI corregidos.

Las obligaciones fiscales vigentes que resulten con motivo del presente Contrato serán cumplidas puntualmente por cada una de **“LAS PARTES”** en lo que les corresponda.

QUINTA. - CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte de **“EL PROVEEDOR”** conforme a las características y especificaciones contratadas, se procederá a extender la constancia de cumplimiento de obligaciones por parte del área requirente.

SEXTA. - FINIQUITO.

“EL PROVEEDOR” otorgará, al momento de efectuarse el último pago, el finiquito más amplio que en derecho proceda en el que expresamente manifieste que **“EL INEA”** cumplió con todas y cada una de las obligaciones contraídas, sin reservarse acción ni derecho alguno por ejercitar con posterioridad.

SÉPTIMA. - COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN.

“EL INEA”, por conducto del administrador y/o del supervisor del Contrato, será el área responsable de verificar, comprobar y supervisar que se cumpla con los derechos y obligaciones establecidas en el presente Contrato.

Braulio Corte Avilés, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios en su carácter de Administrador del Contrato conjuntamente con los Titulares y/o encargados las Unidades de Operación de la Ciudad de México, Estado de México, Nuevo León, Querétaro, Baja California y Michoacán, y Omar Calvo Zúñiga, Jefe de Departamento de Servicios Generales como Supervisor del Contrato conjuntamente con los Jefes de Departamento de Administración y Finanzas de Ciudad de México, Estado de México, Nuevo León, Querétaro, Michoacán y Baja California.

OCTAVA. - VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será a partir del día hábil siguiente de la emisión del fallo, al 31 de diciembre del 2020.

Esta vigencia es voluntaria para **“EL INEA”** y forzosa para **“EL PROVEEDOR”**, por lo que el primero podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o por causas justificadas se extinga la necesidad del objeto contratado.

NOVENA. - SUSPENSIÓN.

“EL INEA” podrá suspender los efectos de este Contrato, por razones de austeridad presupuestal o de orden público. En este caso, **“EL INEA”** se compromete a notificar por escrito a **“EL PROVEEDOR”** en el domicilio señalado en su declaración II.8, con tres (3) días de anticipación y, por lo tanto, **“EL INEA”** cubrirá el o los pagos por los servicios recibidos, conforme a las características y especificaciones contratadas, procediendo a la suscripción del finiquito correspondiente.

DÉCIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL INEA” podrá dar por terminado anticipadamente sin su responsabilidad el presente Contrato, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios recibidos, originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato. La terminación anticipada del Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le den origen a la misma en términos del artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable, dando aviso a **“EL PROVEEDOR”** con tres días naturales de anticipación.

DÉCIMA PRIMERA. - RESCISIÓN.

“EL INEA” podrá rescindir administrativamente el presente Contrato cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y





Servicios del Sector Público, artículo 98 de su Reglamento y las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, en caso que llegase a suceder será causa de rescisión.

DÉCIMA SEGUNDA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Si se actualiza la hipótesis de incumplimiento mencionada en la Cláusula anterior, **“EL INEA”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el probable incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco (5) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes para desvirtuar el posible incumplimiento.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que **“EL PROVEEDOR”** hubiere hecho valer.

La determinación final de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser fundada y motivada, la cual deberá ser notificada a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo primero de esta Cláusula, y cuando se rescinda el Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INEA”** por concepto de los servicios recibidos, hasta el momento de la rescisión.

DÉCIMA TERCERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.

“EL INEA” y **“EL PROVEEDOR”** convienen en someterse a las disposiciones que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA CUARTA. - DISCREPANCIAS.

Las estipulaciones que se establecen en el presente Contrato de ninguna manera modifican las condiciones previstas en la Convocatoria Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 81 de su Reglamento.

DÉCIMA QUINTA. - PENA CONVENCIONAL.

“LAS PARTES” convienen que para el caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con las fechas establecidas para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, **“EL INEA”** aplicará el porcentaje establecido en el apartado de pena convencional establecido en el Anexo técnico. Asimismo, **“EL INEA”** notificará a **“EL PROVEEDOR”** dicha pena, para que éste realice el pago de la penalización mediante efectivo o cheque de caja a favor de **“EL INEA”** en el domicilio establecido en la declaración I.7 de **“EL INEA”**.

Asimismo, cuando la prestación de los servicios se realice de manera deficiente, el monto máximo a penalizar no podrá exceder de 10 días naturales consecutivos, esto es, el monto máximo a penalizar será del 10%. **“EL INEA”** notificará al representante legal de **“EL PROVEEDOR”** dicha pena, para que realice el pago de la penalización mediante efectivo o cheque de caja, a favor de **“EL INEA”**.

El cálculo de las penas convencionales, deductivas o contractuales es responsabilidad del área requirente a través del administrador y supervisor del Contrato, así como de cualquier incumplimiento y deberá avisar en tiempo y en forma a la Unidad de Administración y Finanzas.

DÉCIMA SEXTA. - DEDUCTIVAS

“EL INEA”, a fin de asegurar el debido cumplimiento de este Contrato, se obligan a establecer deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el Proveedor respecto de los servicios objeto de la presente contratación, conforme al apartado de deductivas establecido en el Anexo técnico, de conformidad con los artículos. 53 Bis y 54 de LAASSP y 97 de su Reglamento.

DÉCIMA SÉPTIMA. – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“EL PROVEEDOR”, para asegurar el debido cumplimiento de este Contrato, se obliga a entregar a **“EL INEA”**, dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la fecha de su firma, preferentemente **FIANZA** que tendrá





carácter de **divisible**, considerando el tipo de obligaciones originadas por el servicio descrito en el Anexo 1, la cual deberá ser expedida por compañía legalmente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a favor de **“EL INEA”**, por un importe equivalente al 10% del monto total del costo del servicio, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Al término de la vigencia del presente Contrato, de no existir reclamación por parte de **“EL INEA”** sobre el cumplimiento de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”**, este deberá solicitar por escrito la liberación de la fianza ante el Administrador del Contrato de **“EL INEA”**, quien a su vez solicitará a la Subdirección de Recursos Materiales, exprese por escrito la procedencia de la devolución y cancelación de la fianza.

En el caso de que **“EL INEA”** convenga con **“EL PROVEEDOR”** un incremento en la cantidad de la prestación de los servicios, solicitará a éste la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el Convenio Modificatorio respectivo.

La aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva cuando el Contrato presente uno de los siguientes casos:

- a. Cuando **“EL PROVEEDOR”** no proporcione el servicio, motivo de esta contratación.
- b. Cuando **“EL PROVEEDOR”** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- c. Cuando **“EL PROVEEDOR”** cumpla de manera parcial con las obligaciones estipuladas en el Contrato.

DÉCIMA OCTAVA. - DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga ante **“EL INEA”** a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el presente Contrato y en la legislación aplicable.

Para los efectos de la presente Cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los servicios prestados, que los hagan impropios para los usos a que se le destinen, o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **“EL INEA”** no lo hubiere contratado o los hubiere contratado a un menor precio.

DÉCIMA NOVENA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de **“LAS PARTES”** será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este Contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, la que de invocarse deberá acreditarse fehacientemente.

VIGÉSIMA. - RELACIÓN CONTRACTUAL.

La relación existente entre **“EL INEA”** y **“EL PROVEEDOR”** es de carácter estrictamente administrativa, por lo que **“EL PROVEEDOR”** es el único responsable de las obligaciones de carácter Civil, Laboral y de cualquier otra naturaleza para con las personas con quien se auxilie en el cumplimiento del presente Contrato, por lo que expresamente reconoce y acepta lo que dispone el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, por ser el único y exclusivo patrón de los elementos que comisione, quienes no tienen ni tendrán vínculo laboral de alguna clase con **“EL INEA”** y por lo tanto, en ningún momento se considera a **“EL INEA”** como intermediario y/o patrón sustituto.

Por lo anterior **“EL PROVEEDOR”** se obliga a dejar a salvo a **“EL INEA”** de cualquier reclamación o acción instaurada en su contra, o de cualquier juicio o procedimiento que se instaure con motivo del presente Contrato, así como a pagar en su caso los daños y perjuicios que se le causen.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD.

“EL PROVEEDOR” exime a **“EL INEA”** de toda responsabilidad legal que pudiera surgir, derivada como consecuencia directa o indirecta de la prestación de los servicios.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

“EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad total para el caso que se infrinjan patentes o marcas, o violen derechos de autor, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto de la contratación de los bienes objeto de este Contrato, por lo que de presentarse alguna reclamación a **“EL INEA”** con ese motivo,





durante la vigencia del Contrato o posterior a ella, **“EL PROVEEDOR”** conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a **“EL INEA”** a más tardar a los quince días naturales a partir de que sea notificado de ello este último.

VIGÉSIMA TERCERA. - DATOS PERSONALES.

Para efectos de lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y las disposiciones que de ella emanen, **“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta expresamente que la forma y términos en que cualquier información que se considere como datos personales serán protegidos y tratados de conformidad con lo que se establece y se regula en la Ley mencionada y en el **“Aviso de Privacidad”** correspondiente.

VIGÉSIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD.

Cualquier información de carácter confidencial o reservada derivada del presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 97, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo establecido en los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, no se podrá divulgar salvo que sea autorizado por escrito y de forma expresa por el área competente de **“EL INEA”**.

Toda la información impresa, audiovisual, en archivo magnético o que pueda almacenarse por algún otro medio técnico o científico que los adelantos de la ciencia lo permitan, que se proporcionen entre sí **“LAS PARTES”** para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato, se considera estrictamente reservada y se prohíbe su divulgación a terceros con cualquier carácter, hasta por el tiempo de doce años, excepto en los casos y condiciones que establezca las leyes antes mencionadas.

VIGÉSIMA QUINTA. - DE LA INFORMACIÓN A LOS ÓRGANOS DE CONTROL.

“EL INEA” y **“EL PROVEEDOR”** se obligan a entregar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en **“EL INEA”**, en el momento que se les requiera, toda la información relacionada con el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Electrónica con número del procedimiento en CompraNet **IA-011MDA001-E13-2020**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 40 párrafo tercero, 42 párrafos primero y tercero, 43, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los correlativos de su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, y las disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEXTA. - DEL COMBATE A LAS PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a que, durante la vigencia del Contrato, se abstendrán de celebrar acuerdos, por sí o a través de interpósita persona, entre sí o con otros agentes económicos, que tengan por finalidad o efecto, en relación con los servicios objeto de este Contrato:

- a. Fijar, elevar, concertar o manipular el precio de dichos servicios;
- b. Restringir o limitar la prestación de los servicios;
- c. Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos del mercado gubernamental;
- d. Establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en los procedimientos de contratación realizados conforme a lo dispuesto en el Contrato, o
- e. Intercambiar información cuyo propósito o efecto corresponda a los referidos en los numerales anteriores.

“EL PROVEEDOR” se abstendrá de incurrir en prácticas monopólicas relativas, como están definidas en los artículos 54 a 56 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Será causa de rescisión del Contrato, el que **“EL PROVEEDOR”**, por sí o por interpósita persona, incurra en alguna o algunas de las conductas tipificadas como: a) delito contra la economía pública, conforme a lo





dispuesto en el artículo 254 bis del Código Penal Federal; b) prácticas monopólicas absolutas, según lo estatuido en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica; o c) prácticas monopólicas relativas, en términos de los artículos 52 a 56 de esta última ley. Para la actualización de la causal de rescisión será necesario que la conducta típica y antijurídica se haya producido en relación con los servicios que son objeto de este Contrato y que la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** de que se trate, por si o por interpósita persona, haya sido determinado en resolución firme, dictada por autoridad competente.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

En cualquier momento **“EL PROVEEDOR”** y **“EL INEA”** podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del Contrato, cuyo procedimiento se substanciará conforme a lo dispuesto en el título sexto **“De la solución de las controversias”**, capítulo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su Reglamento.

En el supuesto de que **“LAS PARTES”** lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el Convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial; en caso contrario, podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

VIGÉSIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO Y ASUNTOS NO PREVISTOS.

El presente Contrato podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **“LAS PARTES”**, siempre y cuando medie causa justificada o superviniente. Siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en el conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente; así como que se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente, en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“LAS PARTES” convienen en que las modificaciones, dudas y controversias con motivo de la ejecución del Contrato deberán ser notificadas en el domicilio señalado por **“LAS PARTES”** para tales efectos y serán resueltas de común acuerdo, y las decisiones que se tomen deberán constar por escrito y con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. - CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito de **“EL INEA”**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas.

TRIGÉSIMA. - AUSENCIA DE VICIOS.

“LAS PARTES” manifiestan que a la firma del presente Contrato no media dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio de consentimiento que pudiera invalidar.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - ENCABEZADOS Y DEFINICIONES.

Los encabezados y definiciones señalados en las Cláusulas del presente Contrato se han utilizado únicamente para una rápida localización e identificación del contenido de la Cláusula que se trate, por lo que en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo de **“LAS PARTES”** contenido en ellas.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento de este Contrato, **“LAS PARTES”** se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído el presente Contrato y enteradas **“LAS PARTES”** del valor, alcance y fuerza legal de sus Cláusulas, lo firman al calce y al margen, constante de 10 fojas, por Triplicado para constancia y validez, en la Ciudad de México, a los ___ días del mes de _____ del año 2020, conservando dos ejemplares **“EL INEA”** y uno **“EL PROVEEDOR”**.





Por "EL INEA"

Por "EL PROVEEDOR"

Antonio Quintal Berny
Titular de Administración y Finanzas
y Apoderado Legal

(nombre)
(representante legal, apoderado legal,
administrador único, etc.)

Asistido por:

Braulio Corte Avilés
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios
y Administrador del Contrato

Omar Calvo Zúñiga
Jefe de Departamento de Servicios Generales
y Supervisor del Contrato

Las firmas que aparecen en esta hoja, forman parte del Contrato Específico que tiene por objeto llevar a cabo la contratación abierta de la prestación del servicio denominado "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES OPERATIVAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA", de fecha ____ de ____ del 2020, celebrado entre este Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y _____.





ANEXO 2. MODELO DEL PEDIDO.

PEDIDO NO. ____/20

PEDIDO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN ADELANTE “LAS POBALINES”, CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO “EL INEA”, REPRESENTADO POR EL XXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR _____, _____, Y POR OTRA PARTE _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA O EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE O APODERADO _____, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

Antecedentes

- I. Para cubrir las erogaciones derivadas del presente pedido se cuenta con disponibilidad de recursos, mediante la autorización de suficiencia presupuestaria número _____, emitida por la _____, en la partida _____(_____), del Presupuesto de Egresos autorizado a “EL INEA”. Asimismo, se cuenta con Requisición de Bienes y Servicios número ____ de fecha _____.
- II. El presente pedido fue adjudicado mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-011MDA001-E-__-2020, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 17 segundo párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 40 párrafo tercero, 41 fracción XX, 42 párrafos primero y tercero, 43, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los relativos de su Reglamento, y habiéndose notificado a “EL PROVEEDOR” de dicha adjudicación mediante acta correspondiente a la celebración del acto de fallo recibida con fecha __ de __ de 2020.
- III. Asimismo, a través de escrito de fecha _____, signado por el _____ de _____, se justifica la contratación.

Declaraciones

“EL INEA” declara por conducto de su apoderado legal que:

- I. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1981, el cual se reformó por Decreto publicado en el mismo Diario el 23 de agosto de 2012, y con Registro Federal de Contribuyentes número INE-810901-CP4.
- II. De conformidad al artículo 2 del Decreto de fecha 23 de agosto de 2012, tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, la formación para el trabajo y las demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social.
- III. En los términos señalados en la fracción VII del artículo 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Director General de este organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal tiene, entre otras facultades, la de otorgar poderes a nombre de “EL INEA”, así como nombrar representantes.





- IV. El _____, apoderado legal, cuenta con las facultades necesarias para formalizar el presente pedido, lo cual se acredita con el testimonio del Poder General, número _____ de fecha _____, otorgado ante la fe del Notario Público número ___ del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, Lic. _____, que le confiere entre otras facultades, poder general para actos de administración, mismas que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.
- V. Para los efectos del presente pedido, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle Francisco Márquez número 160, colonia Condesa, Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR” declara por conducto de su (representante legal, apoderado legal administrador único), que:

- I. Es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita con la Escritura Pública número ___ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría Pública número _____ del _____, y con Registro Federal de Contribuyentes _____.
- II. Cuenta con las facultades suficientes para contratar y obligarse a nombre de su representada, como se acredita con la Escritura Pública número ___ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría Pública número _____ del _____, mismas que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.
- III. Tiene por objeto social _____, entre otros.
- IV. Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declarando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de este ordenamiento.
- V. Cuenta con la experiencia, capacidad jurídica, material y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de este pedido.
- VI. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que “EL INEA” no es su único cliente.
- VII. Para los efectos del presente pedido, señala como su domicilio fiscal el ubicado en _____.

Declaran “LAS PARTES” que:

- I. Las actividades que realicen de manera conjunta no involucran relaciones de carácter administrativo, laboral o cualquier otra que implique subordinación o que impida el libre desarrollo de sus objetivos.
- II. El presente pedido constituye el acuerdo entre “LAS PARTES” en relación con su objeto y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligaciones o comunicación entre éstas ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad en que se firme el mismo.
- III. Se reconocen recíprocamente la calidad con que comparecen y están de acuerdo con los antecedentes y las declaraciones, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto.

“EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INEA” a prestar el “_____”.





La contratación del servicio antes referido se desarrollará de acuerdo con la programación que determine “EL INEA” a través del administrador y/o supervisor del pedido, y que se enuncia con mayor amplitud en la proposición técnica y económica, “LAS PARTES” convienen en agregar estas al presente pedido como parte íntegra del presente pedido.

Segunda. - Monto.

“LAS PARTES” acuerdan que el monto mínimo por la prestación del servicio objeto del presente pedido, es la cantidad de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y el monto máximo la cantidad de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, que se cubrirá contra entrega de los servicios contratados como se detalla en la proposición técnica y económica.

Así mismo convienen “LAS PARTES” que por ninguna circunstancia el precio pactado variará durante la vigencia del presente pedido.

Si “EL PROVEEDOR” recibiera pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades entregadas más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computará por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se ponga a disposición de “EL INEA”.

“EL INEA” se obliga a realizar el pago como se detalla en la proposición técnica y económica por los servicios realizados conforme a las características y especificaciones contratadas, y el oficio de liberación deberá ser suscrito por el administrador y/o el supervisor del pedido.

Tercera. - Obligaciones de “EL PROVEEDOR”.

Prestar los servicios objeto de este pedido, de acuerdo con las normas, tiempos, requerimientos, instrucciones, programas, especificaciones y datos que le indique “EL INEA” a través del administrador del pedido y/o del supervisor del mismo y en su caso, ajustarse a las indicaciones que éstos le otorguen por escrito.

Aceptar, de ser el caso, que “EL INEA” efectúe las retenciones, deducciones o descuentos previstos en las disposiciones fiscales aplicables.

Entregar al administrador y/o al supervisor del pedido, en caso de que se lo soliciten, un informe del avance de la prestación del servicio.

Cuarta. - Condiciones de pago.

“EL INEA” realizará el pago a través depósito bancario, mediante una transferencia electrónica de recursos a la cuenta bancaria señalada por “EL PROVEEDOR”, por el importe del servicio proporcionado. “EL PROVEEDOR” deberá presentar un Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) por internet (CFDI´S) en el cual especificará el importe mensual del pedido.

Los pagos se realizarán una vez que se presten los servicios conforme a las características y especificaciones contratadas, en un plazo que no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega del (los) Comprobante (s) Fiscal (es) respectivo (s), previa prestación de los servicios en los términos establecidos en el pedido. El plazo señalado no incluye aclaraciones o demoras atribuibles a “EL PROVEEDOR” o carencia de documentos comprobatorios para la emisión del pago.

El (los) Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) deberá (n) cumplir con los requisitos fiscales vigentes, indicando el número de pedido, la descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, el importe total y los datos de “EL PROVEEDOR”.

El titular del Departamento de Control Presupuestal validará el (los) Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) y será el responsable de devolver a “EL PROVEEDOR” los comprobantes que tengan errores, deficiencias o falta de requisitos dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicando por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir.





Las obligaciones fiscales vigentes que resulten con motivo del presente pedido serán cumplidas puntualmente por cada una de "LAS PARTES" en lo que les corresponda.

Quinta. - Constancia de cumplimiento.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR" conforme a las características y especificaciones contratadas, se procederá a extender la constancia de cumplimiento de obligaciones por parte del área requirente.

Sexta. - Finiquito.

"EL PROVEEDOR" otorgará, al momento de efectuarse el último pago, el finiquito más amplio que en derecho proceda en el que expresamente manifieste que "EL INEA" cumplió con todas y cada una de las obligaciones contraídas, sin reservarse acción ni derecho alguno por ejercitar con posterioridad.

Séptima. - Comprobación, supervisión y verificación.

"EL INEA", por conducto del administrador y del supervisor del pedido, será el área responsable de verificar, comprobar y supervisar que se cumpla con los derechos y obligaciones establecidas en el presente pedido.

El administrador del pedido será el _____, _____ y el supervisor del pedido será el _____, _____.

Octava. - Vigencia.

La vigencia del pedido será de ____ de _____ de ____ al ____ de ____ de ____.

Esta vigencia es voluntaria para "EL INEA" y forzosa para "EL PROVEEDOR", por lo que el primero podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido cuando concurren razones de interés general, o por causas justificadas se extinga la necesidad del objeto requerido.

Novena. - Defectos y vicios ocultos.

"EL PROVEEDOR" se obliga ante el "EL INEA" a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios, así como de cualquier responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente pedido y en la legislación aplicable.

Décima. - Confidencialidad.

"LAS PARTES", acuerdan en tratar como clasificada toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública según lo dispuesto por los artículos 113 y 116 por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 97, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás disposiciones aplicables, no se podrá divulgar salvo que sea autorizado por escrito y de forma expresa por el área competente de "EL INEA".

Toda la información impresa, audiovisual, en archivo magnético o que pueda almacenarse por algún otro medio técnico o científico que los adelantos de la ciencia lo permitan, que se proporcionen entre sí "LAS PARTES" para el debido cumplimiento del objeto del presente pedido, se considera estrictamente reservada y se prohíbe su divulgación a terceros con cualquier carácter, hasta por el tiempo de doce años, excepto en los casos y condiciones que establezca la ley.

Décima primera. - Suspensión.

"EL INEA" podrá suspender los efectos de este pedido, por razones de austeridad presupuestal o de orden público. En este caso, "EL INEA" se compromete a notificar por escrito a "EL PROVEEDOR" en el domicilio señalado en su declaración VII, con tres días de anticipación y, por lo tanto, "EL INEA" cubrirá el o los pagos por los servicios recibidos, conforme a las características y especificaciones requeridas, procediendo a la suscripción del finiquito correspondiente.





Décima segunda. - Terminación anticipada.

“EL INEA” podrá dar por terminado anticipadamente sin su responsabilidad el presente pedido, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios recibidos, originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido.

La terminación anticipada del pedido se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le den origen a la misma en términos del artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable, dando aviso a “EL PROVEEDOR” con tres días naturales de anticipación.

Décima tercera. - Rescisión.

“EL INEA” podrá rescindir administrativamente el presente pedido cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 98 de su Reglamento y las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, en caso que llegase a suceder será causa de rescisión.

Décima cuarta. - Procedimiento de rescisión.

Si se actualiza la hipótesis de incumplimiento mencionada en la cláusula anterior, “EL INEA” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el probable incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes para desvirtuar el posible incumplimiento.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que “EL PROVEEDOR” hubiere hecho valer.

La determinación final de dar o no por rescindido el pedido deberá ser fundada y motivada, la cual deberá ser notificada a “EL PROVEEDOR” dentro de los quince días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo primero de esta cláusula, y cuando se rescinda el pedido se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “EL INEA” por concepto de los servicios recibidos, hasta el momento de la rescisión.

Décima quinta. - Legislación aplicable.

“EL INEA” y “EL PROVEEDOR” convienen en someterse a las disposiciones que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás legislación aplicable.

Décima sexta. - Pena convencional.

“LAS PARTES” convienen que en el caso de incumplimiento en el tiempo de la prestación de los servicios “EL INEA” procederá a calcular la pena convencional conforme al ___% por cada día natural de atraso, en el inicio de la prestación del servicio sobre el monto total del pedido, “EL INEA” notificará a “EL PROVEEDOR” dicha pena, para que éste realice el pago de la penalización mediante efectivo o cheque de caja a favor de “EL INEA” en el domicilio establecido en la declaración VII de “EL INEA”.

Así mismo se aplicará una deductiva del ____% de los servicios prestados con atraso o de manera deficiente, la que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido. Asimismo, “EL INEA” notificará a “EL PROVEEDOR” dicha pena, para que éste realice el pago de la penalización mediante efectivo o cheque de caja a favor de “EL INEA” en el domicilio establecido en la declaración VII de “EL INEA”.

Cuando la prestación de los servicios se realice de manera deficiente, el monto máximo a penalizar será del 10%. Asimismo “EL INEA” notificará al representante legal de “EL PROVEEDOR” dicha pena, para que realice el pago de la penalización mediante efectivo o cheque de caja, a favor de “EL INEA”.

El cálculo de las penas convencionales, deductivas o contractuales es responsabilidad del área requirente a través del administrador y supervisor del pedido, así como de cualquier incumplimiento y deberá avisar en tiempo y en forma a la Unidad de Administración y Finanzas.





Décima séptima. - Garantía de cumplimiento de pedido.

“EL PROVEEDOR”, para asegurar el debido cumplimiento de este pedido, se obliga a entregar a “EL INEA”, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de su firma, preferentemente fianza que tendrá carácter de (divisible/indivisible), expedida por compañía legalmente autorizada para ello, a favor de “EL INEA”, por un importe equivalente al 10% del monto total del costo del servicio, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Para su cancelación, será necesaria la solicitud por escrito de “EL PROVEEDOR” y con autorización expresa de “EL INEA”.

En el caso de que “EL INEA” convenga con “EL PROVEEDOR” un incremento en la cantidad de la prestación de los servicios, solicitará a éste la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo.

La aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva cuando el pedido presente uno de los siguientes casos:

- a) Cuando “EL PROVEEDOR” no proporcione el servicio, motivo de esta contratación.
- b) Cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el pedido.

Décima octava. - Caso fortuito o fuerza mayor.

Ninguna de “LAS PARTES” será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este pedido que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, la que de invocarse deberá acreditarse fehacientemente.

Décima novena. - Relación contractual.

La relación existente entre “EL INEA” y “EL PROVEEDOR” es de carácter estrictamente administrativa, por lo que “EL PROVEEDOR” es el único responsable de las obligaciones de carácter civil, laboral y de cualquier otra naturaleza para con las personas con quien se auxilie en el cumplimiento del presente pedido, por lo que expresamente reconoce y acepta lo que dispone el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, por ser el único y exclusivo patrón de los elementos que comisione, quienes no tienen ni tendrán vínculo laboral de alguna clase con “EL INEA” y por lo tanto, en ningún momento se considera a “EL INEA” como intermediario.

Por lo anterior “EL PROVEEDOR” se obliga a dejar a salvo a “EL INEA” de cualquier reclamación o acción instaurada en su contra, o de cualquier juicio o procedimiento que se instaure con motivo del presente pedido, así como a pagar en su caso los daños y perjuicios que se le causen.

Vigésima. - Responsabilidad.

“EL PROVEEDOR” exenta a “EL INEA” de toda responsabilidad legal que pudiera surgir, derivada como consecuencia directa o indirecta de la prestación de los servicios.

Vigésima primera. - Datos Personales.

Para efectos de lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y las disposiciones que de ella emanen, “EL PROVEEDOR” reconoce y acepta expresamente que la forma y términos en que cualquier información que se considere como datos personales serán protegidos y tratados de conformidad con lo que se establece y se regula en la Ley mencionada y en el “Aviso de Privacidad” correspondiente.

Vigésima segunda. - De la información a los órganos de control.

“EL INEA” y “EL PROVEEDOR” se obligan a entregar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en “EL INEA”, en el momento que se les requiera, toda la información relacionada con el presente pedido.

Vigésima tercera. - De integridad y combate a la corrupción.

“EL PROVEEDOR” se obliga a que durante la ejecución del pedido ni él ni sus socios, directivos o empleados, por sí o por interpósita persona: a) solicitarán o promoverán la realización, el otorgamiento o la contratación





indebidos de los servicios objeto del pedido; b) promoverán ante las personas que detenten la calidad de servidores públicos la gestión, la tramitación o la resolución ilícita de negocios públicos relacionados con la administración del pedido, y, c) ofrecerán, prometerán o darán dinero o cualquier otra dádiva, a los servidores públicos encargados de la administración del pedido.

“EL INEA” y “EL PROVEEDOR” acuerdan que durante la vigencia del pedido se comprometen a actuar con estricto apego a las anteriores reglas de conducta para combatir el cohecho, el tráfico de influencia y el uso indebido de atribuciones y facultades.

Vigésima cuarta. - Patentes, marcas y derechos de autor.

“EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad total para el caso que se infrinjan patentes o marcas, o violen derechos de autor, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto de la prestación de servicios objeto de este pedido, por lo que de presentarse alguna reclamación a “EL INEA” con ese motivo, durante la vigencia del pedido o posterior a ella, “EL PROVEEDOR” conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a “EL INEA” a más tardar a los quince días naturales a partir de que sea notificado de ello este último.

Vigésima quinta. - Del combate a las prácticas monopólicas absolutas y relativas.

“EL PROVEEDOR” se obliga a que, durante la vigencia del pedido, se abstendrán de celebrar acuerdos, por sí o a través de interpósita persona, entre sí o con otros agentes económicos, que tengan por finalidad o efecto, en relación con los servicios objeto de este pedido:

- 1) Fijar, elevar, concertar o manipular el precio de dichos servicios;
- 2) Restringir o limitar la prestación de los servicios;
- 3) Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos del mercado gubernamental;
- 4) Establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en los procedimientos de contratación realizados conforme a lo dispuesto en el pedido, o
- 5) Intercambiar información cuyo propósito o efecto corresponda a los referidos en los numerales anteriores.

“EL PROVEEDOR” se abstendrá de incurrir en prácticas monopólicas relativas, como están definidas en los artículos 54 a 56 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Será causa de rescisión del pedido, el que “EL PROVEEDOR”, por sí o por interpósita persona, incurra en alguna o algunas de las conductas tipificadas como: a) delito contra la economía pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 254 bis del Código Penal Federal; b) prácticas monopólicas absolutas, según lo estatuido en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica; o c) prácticas monopólicas relativas, en términos de los artículos 52 a 56 de esta última ley. Para la actualización de la causal de rescisión será necesario que la conducta típica y antijurídica se haya producido en relación con los servicios que son objeto de este pedido y que la responsabilidad de “EL PROVEEDOR” de que se trate, por sí o por interpósita persona, haya sido determinada en resolución firme, dictada por autoridad competente.

Vigésima sexta. - Del procedimiento de conciliación.

En cualquier momento “EL PROVEEDOR” y “EL INEA” podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del pedido, cuyo procedimiento se substanciará conforme a lo dispuesto en el título sexto “De la solución de las controversias”, capítulo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su reglamento.

En el supuesto de que “LAS PARTES” lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial; en caso contrario, podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

Vigésima séptima. - Modificaciones al pedido y asuntos no previstos.





El presente pedido podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES", siempre y cuando medie causa justificada o superviniente. Siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en el conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente; así como que se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Vigésima octava. - "LAS PARTES" convienen que en caso de discrepancia entre la convocatoria de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica y el modelo de pedido, prevalecerá lo establecido en la de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica.

Vigésima novena. - Cesión de derechos.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito de "EL INEA", a través de la Unidad de Administración y Finanzas.

Los derechos de cobro, podrán cederse cuando "EL PROVEEDOR" opte por adherirse a las cadenas productivas de "EL INEA" en la página web <https://cadenasnafin.com.mx>, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007.

Trigésima. - Ausencia de vicios.

"LAS PARTES" manifiestan que a la firma del presente pedido no media dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio de consentimiento que pudiera invalidar.

Trigésima primera. - Encabezados y definiciones.

Los encabezados y definiciones señalados en las cláusulas del presente pedido se han utilizado únicamente para una rápida localización e identificación del contenido de la cláusula que se trate, por lo que en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo de "LAS PARTES" contenido en ellas.

Trigésima segunda.- Jurisdicción.

Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, "LAS PARTES" se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído el presente pedido y enteradas "LAS PARTES" del valor, alcance y fuerza legal de sus cláusulas, lo firman al calce y al margen, constante de __ fojas, por duplicado para constancia y validez, en la Ciudad de México, a los __ días del mes de __ del año dos mil veinte, conservando un ejemplar "EL INEA" y uno "EL PROVEEDOR".

Por "EL INEA"

Por "EL PROVEEDOR"

Antonio Quintal Berny
Apoderado legal

(nombre)
(representante legal, apoderado legal, administrador
único)

Asistido por





C.

Las firmas que aparecen en esta hoja, forman parte del pedido de prestación de servicios de fecha ____ de ____ de 2020, celebrado entre este Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y _____ cuyo objeto es prestar el “servicio de _____”.





FORMATO A-1. PROPOSICIÓN TÉCNICA

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional de Carácter Electrónica
Segundo Procedimiento No. IA-011MDA001-E13-2020
Nombre del licitante:
Fecha:

La proposición técnica del licitante, deberá presentarse conforme lo siguiente:

- a) En papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas de los bienes o servicios que oferte, en concordancia con lo solicitado en los Anexos 1, 1-A, 1-B, 1-C (Especificaciones técnicas y de calidad requeridas para la prestación del servicio integral de limpieza, Especificaciones técnicas del servicio, Plantilla de personal requerida y Relación de materiales que serán suministrados por mes) sin indicar costo.
- c) Deberá ser en papel preferentemente membretado, firmado por del representate legal o apoderado legal o persona facultado para ello en la última hoja de la proposición; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.
- d) La proposición técnica se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. En caso de que algún documento que integre la proposición técnica se presente en un idioma diferente, deberá ir acompañado de su traducción simple al español.

Partida	Descripción Completa de los servicios (especificaciones detalladas)
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	

Notas:

- ✓ Para la presentación de la proposición técnica los licitantes deberán considerar y describir todos y cada uno de los requerimientos señalados en los Anexos 1, 1-A, 1-B, 1-C (Especificaciones técnicas y de calidad requeridas para la prestación del servicio integral de limpieza, Especificaciones técnicas del servicio, Plantilla de personal requerida y Relación de materiales que serán suministrados por mes) de la presente Convocatoria.
- ✓ El Formato A-1 de esta Convocatoria se presenta como modelo de formato de proposición técnica, el cual no es limitativo, podrá ser utilizado por los licitantes como referencia para elaborar sus proposiciones siempre y cuando presente la información que se requiere.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal





FORMATO A-2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional de Carácter Electrónica
Segundo Procedimiento No. IA-011MDA001-E13-2020
Nombre del licitante:
Fecha:

Los licitantes presentarán la proposición económica Formato A-2 Impresa en papel preferentemente membretado del licitante, debiendo ser clara, precisa, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, debiendo cotizar todos los servicios, conforme a lo siguiente:

- (HOJA CON MEMBRETE DE LA EMPRESA).

RAZÓN SOCIAL:		R.F.C.:		TELÉFONO:	
DOMICILIO FISCAL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

FORMATO DE SOLICITUD Y PRESENTACION DE OFERTA ECONOMICA

A. CEDULA DE SALARIO OPERARIO

CONCEPTOS			
PERSONAL	OPERACIONES	FACTOR	IMPORTE
SALARIO			
A. SALARIO(ART.90 DE LA LFT)	S.B."B"*15/365.25=0.041	0.041	
B. PREMIO DE ASISTENCIA (ART. 31 FRACC XII LISR)			
C. PREMIO DE PUNTUALIDAD (ART. 31 FRACC XII LISR)			
D. CREDITO AL SALARIO	TABLA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
SALARIO MENSUAL QUE PERCIBE EL TRABAJADOR	SUBTOTAL		
E. AGUINALDO (ART 87 DE LA LFT)	S.B."B"*15/365.25=0.041		
F. VACACIONES (ART 76 DE LA LFT)	S.B."B"*15/365.25=0.0164		
G. PRIMA VACACIONAL (ART. 80 DE LA LFT)	S.B."B"*15/365.25=0.004106		
SUBTOTAL			





H. CUOTA AL IMSS			
H.1. RIESGOS DE TRABAJO	A+E+F+G*0.50367%		
H.2. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD PENSIONADOS Y SUS BENEFICIARIOS	A+E+F+G*8.325%		
H.3. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD PRESTACIONES EN ESPECIE VARIABLE	A+E+F+G**6.40%		
H.4. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD PRESTACIONES EN DINERO	A+E+F+G*6.50%		
H.5. VALIDEZ Y VIDA	A+E+F+G*4.370%		
H.6. SEGURO POR CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	A+E+F+G*4.172%		
H.7. GUARDERIAS	A+E+F+G*2%		
I. 3% SOBRE NOMINA	A+E+F+G*3%		
J. PRIMA DE ANTIGÜEDAD			
K. SEGURO DE RETIRO	2%		
L. INFONAVIT	5%		
M. IMPUESTOS			
N. SUBTOTAL			
SALARIO INTEGRADO			
CANTIDAD DE ELEMENTOS			

B. PROPUESTA ECONOMICA INTEGRADA

CONCEPTO	COSTO
MANO DE OBRA INDIRECTOS	
CALZADO	
ROPA DE SEGURIDAD	
UTILIDAD	
SUBTOTAL POR NUMERO DE PERSONAS MINIMO	
SUBTOTAL POR NUMERO DE PERSONAS MAXIMO	
DESCUENTO	
TOTAL POR NUMERO DE PERSONAS MINIMO	
TOTAL POR NUMERO DE PERSONAS MAXIMO	





C. RESUMEN Y PRECIO DIARIO POR ELEMENTO

EJERCICIO	PRECIO POR ELEMENTO		
	SUPERVISOR DE SERVICIO	OPERARIO	TOTAL
DEL ____ DE ____ DE 2020 AL ____ DE ____ DE 2020.			
CANTIDAD DE ELEMENTOS MINIMO			
CANTIDAD DE ELEMENTOS MAXIMO			
SUBTOTAL MINIMO			
SUBTOTAL MAXIMO			
I.V.A 16%			
TOTAL	A	B	
IMPORTE TOTAL DIARIO (A+B) (IVA INCLUIDO)			
IMPORTE TOTAL MENSUAL (IMPORTE TOTAL DIARIO X ____) (IVA INCLUIDO)			
IMPORTE DEL ____ DE ____ DE 2020 AL ____ DE ____ DE 2020. (IMPORTE MENSUAL X ____ MESES CON IVA INCLUIDO)			

Cargo:
Firma:
Nombre:

Ciudad de México a ____ de ____ de 2020.

NOTAS:

1. N/A: No aplica
2. EN LA COLUMNA DE COSTO UNITARIO DEBERÁ ANOTAR EL PRECIO UNITARIO CON NÚMEROS EN MONEDA NACIONAL Y CON DOS DECIMALES SIN INCLUIR EL I.V.A.
3. EN LA COLUMNA DE COSTO TOTAL DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD SOLICITADA POR EL INEA Y EL COSTO UNITARIO PROPUESTO, CON NÚMEROS EN MONEDA NACIONAL Y CON DOS DECIMALES SIN INCLUIR EL I.V.A.
4. EN EL CAMPO DE SUBTOTAL, SE DEBERÁ ANOTAR CON NÚMEROS EN MONEDA NACIONAL CON DOS DECIMALES
5. EN EL CAMPO DEL I.V.A. ANOTAR CON NÚMEROS EN MONEDA NACIONAL CON DOS DECIMALES
6. EN EL CAMPO DE TOTAL, DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DE SUMAR SUBTOTAL Y CON EL I.V.A.
7. DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE TOTAL CON LETRA.





FORMATO B. NACIONALIDAD DEL LICITANTE

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional de Carácter Electrónica
Segundo Procedimiento No. IA-011MDA001-E13-2020
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada,
_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en los artículos 29 de la LAASSP y el 39 de su RLAASSP, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Atentamente

*Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones*





FORMATO C. MANIFESTACIÓN, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional de Carácter Electrónica
Segundo Procedimiento No. IA-011MDA001-E13-2020
Nombre del licitante:
Fecha:

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

En caso de persona física:

- I. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro en la ubicación de la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, siendo la siguiente:

En caso de persona moral:

- II. Como representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra en la ubicación de la estratificación establecida en el artículo 3 Fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, siendo la siguiente:

Estratificación (sombrear la que corresponda)				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Atentamente

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal





FORMATO D. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional de Carácter Electrónica
Segundo Procedimiento No. IA-011MDA001-E13-2020
Nombre del licitante:
Fecha:

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones para la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, referida a nombre y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

Datos del licitante:

Nombre:		
Domicilio fiscal:		
Teléfonos:	fax:	correo electrónico:
Registro federal de contribuyentes:		
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:		
Descripción del objeto social: (Señalando de su acta constitutiva aquel o aquellos que contemplen el objeto de la presente contratación)		

Datos de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones:

Nombre:
Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición:
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:

La convocante precisa que podrá verificar los documentos que acrediten la existencia legal de las personas y las facultades del representante y que el objeto social incluya el objeto de la presente contratación. En caso de discrepancia la convocante se abstendrá de suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes, con el licitante adjudicado.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones





FORMATO E. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional de Carácter Electrónica
Segundo Procedimiento No. IA-011MDA001-E13-2020
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada,
_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en los artículos 29 de la LAASSP y el 39 del RLAASSP,
manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es:
_____.

Atentamente

*Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones*





FORMATO F. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional de Carácter Electrónica
Segundo Procedimiento No. IA-011MDA001-E13-2020
Nombre del licitante:
Fecha:

En relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional de Carácter Electrónica, convocada por El INEA, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, relativa a la contratación de los servicios de _____, el que suscribe (nombre_de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma, no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP, por la Secretaría de la Función Pública.

A t e n t a m e n t e

*Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones*





FORMATO G. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional de Carácter Electrónica
Segundo Procedimiento No. IA-011MDA001-E13-2020
Nombre del licitante:
Fecha:

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad de que por mí mismo o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INEA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

*Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones*





FORMATO H. MANIFESTACIÓN CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional de Carácter Electrónica
Segundo Procedimiento No. IA-011MDA001-E13-2020
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional de Carácter Electrónica indicada al rubro en el que mi representada, _____ (Nombre del licitante) _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a garantizar los servicios contra defectos y/o vicios ocultos, durante los siguientes 5 (cinco meses), posteriores al servicio.

A t e n t a m e n t e

*Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones*





FORMATO I. CADENAS PRODUCTIVAS

(Solo para licitantes adjudicados)

Persona Moral

1) Fecha:

Datos del beneficiario

2) Nombre, denominación o razón social:

3) Registro Federal de Contribuyentes: 4) CURP:

5) Domicilio:

Calle

Núm. interior Núm. exterior Colonia

Código Postal Ciudad, Alcaldía o Municipio Entidad Federativa

6) Número telefónico:

7) Correo electrónico:

Datos del Representante Legal (sólo para personas morales)

8) Nombre:

9) Teléfono:

10) Correo electrónico:

Elabora

11) Nombre y firma



Instructivo de llenado

Este formato deberá entregarse debidamente llenado atendiendo el siguiente instructivo.

Concepto	Contenido
1) Fecha:	Día, mes y año de la elaboración del formato "Sistema de Cadenas Productivas de Nacional Financiera", con el siguiente formato (dd/mm/aaaa).
2) Nombre, denominación y razón social	Nombre completo del beneficiario a registrar en el catálogo, el cual debe corresponder con el Registro Federal de Contribuyentes.
3) Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Anotar el RFC, conforme aparece en la cédula de identificación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) (12 posiciones para personas morales, 13 para personas físicas).
4) CURP	Anotar la Clave Única de Registro de Población, (CURP) a 18 posiciones, <u>solo personas físicas</u> .
5) Domicilio	Anotar el domicilio completo del beneficiario sin abreviaturas.
6) Número telefónico	Anotar número telefónico.
7) Correo electrónico	Anotar el correo electrónico.
8) Nombre del representante legal de la empresa	Nombre del representante legal de la empresa, para personas morales.
9) Teléfono	Anotar el número telefónico.
10) Correo electrónico	Anotar el correo electrónico del representante legal
11) Nombre y firma	Anotar nombre y firma del servidor público que elaboró y revisó los datos proporcionados en el formato "Sistema de Cadenas Productivas de Nacional Financiera".





FORMATO J. FORMATO DE SOLICITUD DE ALTA O BAJA DE CUENTAS BANCARIAS EN EL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS
(Solo para licitantes adjudicados)

1) Tipo de movimiento:	Alt	<input type="checkbox"/>	Baja	<input type="checkbox"/>	2) Fecha:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	a					dd	mm	aaaa
3) Unidad Administrativa:	<input type="text"/>							

Datos generales del beneficiario a registrar

4) Nombre, denominación o razón social:

5) Registro Federal de Contribuyentes: 6) CURP:

7) Domicilio:

Calle

Núm. interior Núm. exterior Colonia

Código Postal Ciudad, Demarcación Territorial o Municipio Entidad Federativa

8) Número telefónico:

9) Correo electrónico:

10) Nombre del representante legal de la empresa:

Datos de la cuenta bancaria en la que se realizará el depósito

11) No. de cuenta de cheques:

12) No. de sucursal: 13) Banco:

14) Clave bancaria estandarizada (CLABE):

<input type="text"/>																			
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------





Certifico que los datos asentados en la presente solicitud fueron proporcionados y verificados con la documentación entregada por el beneficiario.

15) Nombre y firma
Titular de la Coordinación Administrativa/ Administrador de Centro de Costos





FORMATO K. PROPIEDAD INTELECTUAL

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica
Segundo Procedimiento No. IA-011MDA001-E13-2020

Nombre del licitante:

Fecha:

El suscrito (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) manifiesto que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a:

Asumir la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Invitación infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar El Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos.

A t e n t a m e n t e

***Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones***





FORMATO L. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional de Carácter Electrónica

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

No. IA-011MDA001-E13-2020

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

CALIFICACIÓN

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Junta de Aclaraciones.				
Supuestos	El contenido de la CONVOCATORIA es claro para la adquisición del bien o bienes o contratación del servicio que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes y/o servicios.				
	Presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas.				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	Resolución técnica y apertura de proposiciones económicas.				
Supuestos	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los bienes o servicios, conforme a la CONVOCATORIA y junta de aclaraciones del procedimiento.				
	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Fallo				
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	Generales				
	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
Supuestos	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la INVITACIÓN, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra INVITACIÓN que emita la institución.				





El desarrollo de la LICTACIÓN se apegó a la normatividad aplicable.				
---	--	--	--	--

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SÍ

NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA INVITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:





ESCRITO 1. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.





En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos





de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."





ESCRITO 2. TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA

Las obligaciones derivadas de la suscripción del instrumento jurídico respectivo, será garantizado por el proveedor adjudicado, mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe señalado en número y letra equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del mismo, a favor de la Tesorería de la Federación.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar lo siguiente:

1. Expedirse a favor del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el instrumento jurídico respectivo.
4. La información correspondiente al número del instrumento jurídico respectivo, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos garantizados.
Lo anterior, salvo que exista disposición expresa de orden normativo, como sucede en el caso de la garantía que tiene por objeto amparar los defectos de construcción, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad a que se refiere el artículo 66 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
7. La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevén los artículos 279 y 280, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
8. La liberación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por oficio del INEA.
9. Así mismo, deberá incluir lo siguiente: “esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del instrumento jurídico principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.”

“Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de El Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos”.





(Hoja con membrete de la empresa).

Escrito 3

MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

El prestador de servicios _____ manifiesto (*deberán afirmar o negar* los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con los servidores públicos, así como de posibles conflictos de interés),

Lo anterior de conformidad con el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, así como sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL





(Hoja con membrete de la empresa).

Escrito 4

MANIFESTACIÓN DEL SUPUESTO DE CONFLICTO DE INTERÉS (SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO)

(PERSONAS MORALES)

Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

__ de _____ de 2020 (2)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Presente

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala “...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato y/o pedido (según sea el caso) correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...”, hago de su conocimiento que los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad son los siguientes:

En este tenor, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que ninguna de las personas antes mencionadas desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

EN CASO DE QUE ALGÚN SOCIO O ACCIONISTA SEA SERVIDO PÚBLICO. Sustituir el último párrafo por el texto siguiente:

En este tenor, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que las personas mencionadas a continuación si desempeñan algún empleo, cargo o comisión en el servicio público:

Nombre (9)	Cargo	Institución donde desempeña el servicio
---------------	-------	---

No obstante, lo anterior, manifestamos que con la suscripción del contrato y/o pedido correspondiente no se actualiza ningún supuesto de conflicto de interés.

Atentamente





C. _____
Nombre del Apoderado Legal (10)

Instructivo de llenado de este formato

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. El escrito deberá presentarse en papel membretado del licitante adjudicado
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Indicar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato y/o pedido
6. Monto total del contrato y/o pedido.
7. Vigencia del contrato y/o pedido
8. Nombre de cada uno de los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad
9. Nombre del socio o accionista, cargo y lugar donde se desempeña el cargo publico
10. Nombre y firma autógrafa del apoderado legal del proveedor





Escrito 4
(PERSONAS FÍSICAS)

Manifestación del supuesto de conflicto de interés (SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO)
Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

-----de ----- de 2020 (2)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P r e s e n t e

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala “...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...”, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que conozco el contenido del artículo citado, por lo que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que con la formalización del contrato y/ pedido correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

EN CASO DE QUE USTED SE DESEMPEÑE COMO SERVIDOR PÚBLICO. Sustituir los dos últimos renglones por el texto siguiente:

por lo que desempeñó el cargo de _____ (8) en _____(9); no obstante, manifestó que con la suscripción del contrato y/o pedido correspondiente no se actualiza ningún supuesto de conflicto de interés.

A t e n t a m e n t e

C. _____
Nombre del Proveedor (10)

Instructivo de llenado de este formato
Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. El escrito deberá presentarse en papel membretado del licitante adjudicado
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.





3. Indicar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato y/o pedido
6. Monto total del contrato y/o pedido.
7. Vigencia del contrato y/o pedido
8. Indicar en su caso, cargo público desempeñado.
9. Indicar en su caso, lugar donde desempeña cargo público.
10. Nombre y firma autógrafa del proveedor





(Hoja con membrete de la empresa).

Escrito 5

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA

Ciudad de México a ___ de ___ de 2020

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
PRESENTE

A nombre de mi representada y en términos de los artículos 1, 3, 5, 9 y 11 Fracción XI, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 113, 116, y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Cuadragésimo inciso II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada y/o confidencial y los datos personales que requieran de su consentimiento para su difusión, distribución o comercialización en apego a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial





INFORMACIÓN QUE PODRÁ PUBLICARSE O DINFUNDIRSE

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)

